



Capítulo 18

ARQUEOLOGIA(S), PATRIMONIO(S) Y NEO- EXTRACTIVISMO(S): NUEVAS FORMAS DE VIOLENCIA Y DESPOJO EN SUDAMERICA

Compilación

Ivana Carina Jofré y Marcela Díaz

EL PATRIMONIO MUNDIAL COMO DISPOSITIVO BIOPOLITICO

Díaz, Marcela Emilia

Laboratorio de Estudios Políticos y Debates Regionales, Tramas – Universidad Nacional de Catamarca; Av. Belgrano 300, San Fernando del Valle de Catamarca; marcelarq84@yahoo.com.ar

Palabras Claves: patrimonio mundial - biopolítica - Qhapaq Ñan - dispositivo - educación patrimonial.
Key words: world heritage - biopolitics - Qhapaq Ñan - device (dispositif) - heritage education.

Introducción

Suscribiendo a la idea de una biopolítica situada orientada a pensar el tiempo presente mediante una propuesta genealógica, se emprende una reflexión acerca de la categoría de Patrimonios Mundiales a través del estudio del proceso de patrimonialización del Qhapaq Ñan como Patrimonio Mundial. La línea argumental del presente texto sostiene que el patrimonio mundial se erige como un dispositivo biopolítico ponderado para la creación de identidades globales que justifican determinados modelos de apropiación y expropiación, tanto de territorios como de recursos, a la luz de las estrategias y tecnologías gubernamentales desplegadas para llevar adelante su gestión y promoción.

Biopolítica y Patrimonio

La biopolítica aborda descriptivamente las relaciones de poder que se establecen en torno y a través de la vida (Ponce, 2017), en tanto que “el poder se ejerce sobre las formas de vida y genera formas de vida y proyectos vitales” (Salinas Araya, 2015, p. 113). En este sentido, la biopolítica admite pensar la doble articulación del patrimonio como elemento político que irrumpen en la vida, suponiendo formas de gestionar y administrar las materialidades, los lugares y los discursos acerca del pasado y la identidad, y como elemento constitutivo de la vida en la política, en tanto que el patrimonio legitima, estabiliza y crea discursivamente determinadas prácticas, agencias y subjetividades.

Como elemento que irrumpen en la vida, el patrimonio supone la existencia de una oposición entre dos formas diferentes de identificarse con un territorio y su pasado: por un lado, un discurso político (que actualiza un pasado occidental y moderno en los términos de una apropiación) y, por el otro, un cuerpo de relaciones (ancestrales que está en potencia a la actualidad de formas de vida locales) (Ponce, D’Amore & Díaz 2018). En muchos casos, la puesta en escena de un patrimonio cultural confrontó políticamente la vida de las comunidades locales al exponer aquellos elementos de su identidad tradicional y cotidiana, para reificarlos en mercancía de consumo, dentro de los circuitos turísticos y productivos de los que formó parte ese patrimonio (Kulemeyer & Salomão de Campos, 2017). Asimismo, las intervenciones sobre el patrimonio erosionaron las formas de vida locales, convirtiendo las diferencias culturales en desigualdades sociales, pues el acceso diferencial a los beneficios (sobre todo económicos) que otorga el turismo en relación a esos patrimonios, terminó generando al interior de las poblaciones locales, de su entramado social y familiar, conflictos por la lucha del capital: un capital de inversión económico/financiero, un capital intelectual y un capital territorial (Ponce *et al.*, 2018).

Por su parte, como elemento constitutivo de la vida en la política, el patrimonio posee la función de legitimar ciertas prácticas y agencias al instituirse como una herramienta en el control de los procesos de identificación y memoria colectiva. Si consideramos las vinculaciones establecidas por algunos autores respecto al concepto de patrimonio y la idea de su protección al surgimiento del Estado-Nación Moderno, en tanto elemento cohesionador de un conjunto social crecientemente individualizado (Almudena, 2009) o como sistema de representación que se basa en la externalidad cultural, que habría servido a la sociedad urbano-industrial, las naciones y los imperios, como elemento de reconocimiento y auto-representación (Prats, 1998; 2005), el patrimonio constituye el elemento privilegiado de la modernidad

a través del cual se busca materializar la identidad de un pueblo. En tanto referente de identidad grupal, local o mundial el patrimonio se orienta a regular y reglamentar las identidades posibles y deseables para una racionalidad práctica y política hegemónica en el marco de la gubernamentalidad liberal (Cayuela Sánchez, 2017). Al respecto, el patrimonio estabiliza discursivamente lo “políticamente correcto”, mediante un régimen de cuidado y autentificación, debilitando y controlando la capacidad contestataria de aquellos individuos y comunidades locales que no conciben como propios de su forma de vida la reconversión de sus tradiciones y prácticas en bienes patrimoniales (Ponce *et al.*, 2018). En tal sentido, el patrimonio puede ser concebido como un dispositivo biopolítico que genera comportamientos, actitudes y aptitudes dentro de estrategias de gobierno, que disciplinan y normalizan subjetividades colectivas. Sin embargo, el despliegue de tales estrategias no oblitera la generación de nuevas formas de resistencia y subjetivación, en tanto el patrimonio constituye el horizonte biopolítico en el cual se inscriben las luchas por el autogobierno de la vida, por fuera de la gubernamentalidad patrimonial instituida (Cayuela Sánchez, 2017).

Patrimonios mundiales como dispositivo biopolítico

La concepción de patrimonio mundial está configurada en la lógica de la tradición política occidental con las categorías de totalidad y universalidad (Lazzarato, 2017). En la Convención de 1972 se estableció que los bienes que conforman el patrimonio mundial deben poseer un “valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia” y deben reunir “las condiciones de integridad y/o autenticidad” definidas por el Comité de Patrimonio Mundial. En tal sentido, el “patrimonio mundial” adquiere relevancia como elemento *unificador*, que sintetiza la lógica de la globalización, pues plantea la existencia de un “valor universal y racional” *común* a toda la humanidad (Díaz, 2017). Sin embargo, la definición de “un valor universal excepcional” para el caso de los “patrimonios mundiales”, puede ser percibida como una práctica colonial y autoritaria, pues los Estados Parte, que son los que proponen ante el Comité de Patrimonio Mundial la inclusión de sus patrimonios en la Lista de Patrimonio Mundial, dependen de una autoridad externa para que éstos sean reconocidos y valorizados como tales, en base a valores que se ajustan a una forma de entender el mundo propiamente occidental (Espinheira, 2005; Tello, 2011).

Por otra parte, la inclusión de bienes patrimoniales en la Lista de Patrimonio Mundial, no solo prevé la protección y salvaguarda de dichos patrimonios por medio de leyes internacionales, sino que permite a cada Estado Parte acceder al asesoramiento y ayuda económica necesaria para llevar adelante la protección de los mismos (UNESCO, 1972; 2008). En esta relación, los patrimonios mundiales generan una dependencia a través de créditos otorgados por determinadas entidades financieras para llevar adelante su cuidado y promoción. Los programas de reestructuración del Banco Mundial, la Organización Mundial del Comercio, el FMI y el Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros, sumado al papel de los intelectuales y los centros de altos estudios universitarios en el llenado discursivo de estos patrimonios, facilitan la utilidad geopolítica de muchos patrimonios mundiales como adquisiciones a gran escala de territorios para la venta y usufructo internacional. En esta articulación, el patrimonio y las racionalidades que este congrega componen una intervención territorial, que produce una reconversión de la vida cotidiana en la emergencia de nuevas metas políticas, como ser la conservación de lo arqueológico con miras a promover el desarrollo local y productos para el mercado global (Haber, 2010; 2017).

En tanto intervención territorial, las patrimonializaciones mundiales requieren la delimitación del bien cultural sujeto a la patrimonialización (UNESCO, 2008). En consecuencia, para llevar adelante esta tarea, los Estados Parte se ven obligados a generar instrumentos legales, tanto reglamentarios como contractuales, para efectuar un mejor control sobre los mismos. Estos instrumentos van desde leyes de protección, declaratorias locales de parques nacionales o provinciales, monumentos históricos, hasta la declaración de áreas protegidas, entre otras, los cuales suponen la expropiación por parte del Estado de los territorios donde se encuentran estos patrimonios. Este requerimiento en torno a la situación dominial

de los bienes del patrimonio mundial, se argumenta como necesario para establecer el dominio de la legislación internacional sobre ellos (UNESCO, 2008). Al considerar las transformaciones en cuanto al uso y significado del espacio donde se encuentran estos nuevos patrimonios, la mundialización del patrimonio supone la pérdida de la relación “natural” de las poblaciones locales con esos territorios geográficos y sociales, y al mismo tiempo, la relocalización relativa, parcial, de las viejas y nuevas producciones simbólicas (García Canclini, 1995). De esta manera, los patrimonios mundiales terminan representando poderes locales ligados a las administraciones gubernamentales y sectores empresariales, mediante la elaboración de representaciones estereotipadas dislocadas de las realidades comunales (Castro & Zusman, 2007).

Por lo anteriormente señalado, se entiende que el discurso del Patrimonio Mundial comporta la idea de una *historia común a la humanidad* que es invocado por tales agencias, en tanto intento por formalizar el gobierno de la vida de los hombres. Así, el patrimonio cultural como política constituye una forma de gobernar y administrar (disciplinamiento y proceso de modernización occidental) la vida de las objetos culturales y los territorios, que poseen una afinidad sistémica con la gubernamentalidad de las democracias liberales y sus modos financieros de manejar sus recursos.

El caso del *Qhapaq Ñan*

El *Qhapaq Ñan* en tanto patrimonio mundial tiene vida como discurso político a partir del 2001, año en que el Estado peruano declaró de Interés Nacional la Recuperación del Sistema Vial Inca “*Qhapaq Ñan*”, y lo inscribió en la Lista Indicativa del Centro del Patrimonio Mundial. Al año siguiente, durante la reunión del Centro del Patrimonio Mundial llevada a cabo en Montevideo, se realizó la subscripción de Argentina, Bolivia, Chile y Ecuador mediante un Acta de Compromiso para participar en el proyecto de declarar el *Qhapaq Ñan* como Patrimonio Mundial por la UNESCO, como así también, se decidió invitar a participar del proyecto al Estado de Colombia, el cual se incorporó formalmente en el 2003 en la XII Reunión del Grupo de Río (UNESCO, 2004; BID, 2006).

A partir de estos acuerdos, se llevaron a cabo diversos encuentros y reuniones técnicas con miras a definir criterios para llevar a cabo la inscripción del *Qhapaq Ñan* en la Lista de Patrimonio Mundial (Díaz, 2017). En ellas, participaron especialistas de diversas disciplinas, principalmente del campo de la historia, la arqueología y la gestión cultural, que convinieron junto a los representantes de los gobiernos en consolidar una terminología, metodología y plan de acción bajo el auspicio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). A principios del 2013 se realizó la presentación formal del expediente ante la UNESCO, en la cual cada Estado participante adjuntaba la información de los tramos de caminos elegidos para su declaratoria como Patrimonio Mundial, la cual fue obtenida a mediados del 2014.

El patrimonio mundial *Qhapaq Ñan* se configuró bajo el supuesto de compartir una historia de relaciones sociales, espaciales y simbólicas, creadas en la articulación gubernamental entre el ámbito estatal y privado en diversas reuniones diplomáticas y técnicas. Mediante una investigación precedente (Díaz, 2017), al analizar la relevancia de las actividades comerciales en el discurso patrimonial del *Qhapaq Ñan*, las representaciones cartográficas sobre el mismo, y el proceso de selección de tramos y sitios a la luz de la participación local, emergieron relaciones entre ciertas empresas transnacionales vinculadas con la explotación de recursos naturales y su interés esta patrimonialización. En esta relación, y ante la emergencia de movimientos sociales en contra de las actividades extractivas en la región, el patrimonio mundial se erige como un dispositivo biopolítico eficaz para la creación de identidades globales que justifican determinados modelos de apropiación y expropiación, tanto de territorios como de recursos. En esta articulación, cumplen un papel vital los talleres participativos y jornadas de educación patrimonial como estrategia pedagógicas y prospectivas de *cómo hacer participar* a la comunidad local (esta es la política detrás de la acción de “sensibilizar”), para influir en las decisiones comunitarias/locales sobre el control/manejo de sus recursos culturales desde una óptica ajena a la propia, (re)marcando la palabra autorizada acerca de lo que es y no es el bien/recurso patrimonial, con el objetivo de sugerir y pensar y accionar de la comunidad sobre sus territorios.

Bibliografía

- Almudena Hernando, G. (2009). El Patrimonio: entre la memoria y la identidad de la Modernidad. *Revista ph. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico* (70), 88-97.
- BID. (2006). *El Qhapaq Ñan. Camino Principal Andino*. Plan de Acción Regional para un proceso de integración y cooperación (Preparada por la Representación de UNESCO en Perú). Recuperado de: <http://www.oer.org.ar/noticias/CaminoPrincipalAndino.pdf> (Consultado por última vez el 8 de mayo de 2019).
- Castro, H. y P. Zusman (2007). Redes escalares en la construcción de los patrimonios de la humanidad. *GEOUSP - Espaço e Tempo* (21), 173-184. Recuperado de: http://www.geografia.fflch.usp.br/publicacoes/Geousp/Geousp21/Intercambio_Perla.pdf (Consultado por última vez el 8 de mayo de 2019).
- Cayuela Sánchez, S. (2017). Hacia una biopolítica de las discapacidades. La cristalización de un dispositivo en el seno de la gubernamentalidad neoliberal. *Eikasia, Revista de Filosofía* (Extra 75), 113-137.
- Díaz, M. E. (2017). *Implicaciones Patrimoniales: la declaratoria del Qhapaq Ñan como patrimonio mundial*. Buenos Aires: Ediciones del Signo.
- Espinheira, G. (2005). El patrimonio como domesticación de la cultura. Comentarios al Dossier de ICONOS 20. *Revista de Ciencias Sociales. Iconos* (21), 69-77.
- Garcia Canclini N. (1995). *Culturas híbridas: Estrategias para entrar y salir de la modernidad*. Buenos Aires: Ed. Sudamericana.
- Haber, A. F. (2010). El patrimonio arqueológico ha muerto. Un epílogo y un epitafio. En: C. I. Jofré (Coord.) *El regreso de los muertos y las promesas del otro. Patrimonio arqueológico en conflicto* (pp. 255 - 263). Córdoba: Editorial Brujas.
- (2017). *Al otro lado del vestigio. Políticas del conocimiento y arqueología indisciplinada*. Buenos Aires: Ediciones del Signo.
- Katzer, L. (2016). «Diferencia-como-colonia», gubernamentalidad/biopolítica y Vivir bien (en-común): derivaciones decoloniales del pensamiento de Derrida, Foucault y la crítica poscolonial. *Tabula Rasa* (25), 317-362.
- Kulemeyer, J. A. y Salomão de Campos, Y. D. (Eds.). (2017). *El lado perverso del patrimonio cultural*. Cuadernos CICNA No 7. San Salvador de Jujuy: Editorial de la Universidad Nacional de Jujuy – EDIUNJU.
- Lazzarato, M. (2017). *Políticas del acontecimiento*. 2a Edición. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial Tinta Limón.
- Ponce, E. (2017). Conversaciones con Pelayo. A propósito de si biopolítica es un oxímoron. *Eikasia, Revista de Filosofía* (76), 149-158.
- Ponce, E., L. D'Amore y M. Díaz. (2018). Biopolítica del Qhapaq Ñan: Reversión de intereses e intervención territorial. En: Ruidrejo, A. y E. Venier, *Gubernamentalidad y Biopolítica: contribuciones para una ontología del presente* (pp. 169 - 184). 1^a ed. Salta – Universidad Nacional de Salta.
- Prats, L. (1998). El concepto de patrimonio cultural. *Política y Sociedad* (27), 63-76.
- (2005). Concepto y gestión del patrimonio local. *Cuadernos de Antropología Social* (21), 17-35.
- Salinas Araya, A. (2015). Biopolítica. Sinopsis de un concepto. *HYBRIS. Revista de Filosofía*, 6 (2), 101-137. ISSN 0718-8382
- Tello, A. (2010). Notas sobre las políticas del patrimonio cultural. *Cuadernos Interculturales*, 8 (15), 115-131.
- UNESCO. (1972). *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*. Paris. Recuperado de: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13055&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html (Consultado por última vez el 8 de mayo de 2019).

(2004). *Tejiendo los lazos de un legado: Qhapaq Ñan - Camino Principal Andino; hacia la nominación de un patrimonio común, rico y diverso, de valor universal.* Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Lima, Perú. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001412/141273s.pdf> (Consultado por última vez el 8 de mayo de 2019).

(2008) Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial. (WHC. 08/01) Enero 2008. Comité Intergubernamental De Protección Del Patrimonio Mundial Cultural Y Natural. Recuperado de: <http://whc.unesco.org/archive/opguide08-es.pdf> (Consultado por última vez el 8 de mayo de 2019).



PATRIMONIALIZACION NEOEXTRACTIVISTA. UNA NUEVA FORMA DE REPRODUCCION DE LA VIOLENCIA PARA LA DESPOSESIÓN DE LOS CUERPOS Y TERRITORIOS

Ivana Carina Jofré

CONICET-IRPHA, UNSJ, UNLar, CEIAA
 Av. Ignacio de la Roza 590 (oeste), Complejo Universitario “Islas Malvinas”,
 Dpto. Rivadavia, Provincia de San Juan, Argentina. CP: J5402DCS.
 ivcajofr@gmail.com

Palabras claves: patrimonialización - neoextractivista - violencia - despojo.

Key words: Neoextractivist patrimonialization - violence - dispossession.

Las nuevas producciones de patrimonios en contextos de violencia y despojo

El neoextractivismo desarrollista implica una profundización de las dinámicas históricas de desposesión¹. No es otra cosa que un modelo de despojo y concentración de tierras, recursos y territorios que tiene a las grandes corporaciones y al Estado (en una alianza multiescalar con los diferentes actores financieros internacionales) como protagonistas principales (Acosta, 2012; Alimonda, 2012; Garriaca y Teubal (Coord.) 2013; Göbel y Ulloa (Eds.), 2014; Gudynas, 2009; Lander, 2018; Machado Araoz, 2013; Massuh, 2012; Svampa, 2013; Svampa y Viale, 2014, entre otros).

La reconfiguración neoextractivista de los Estados nacionales en Sudamérica sostiene la consolidación de un estilo de desarrollo neoliberal, definido como un patrón de acumulación por desposesión o despojo (Harvey, 2004) basado en la sobreexplotación de recursos naturales, los llamados *comodities*², en gran parte no renovables, así como en la expansión de las fronteras hacia territorios antes considerados como improductivos (Merchand Rojas, 2016). Estos territorios improductivos son para la perspectiva neoextractivista: las áreas protegidas, reservas de biosferas, sitios arqueológicos, parques nacionales, resguardos y territorios de comunidades indígenas, etc. Es decir, son todos los territorios y lugares que gozan, supuestamente, de algún tipo de protección resguardada por constituciones, legislaciones, acuerdos y tratados internacionales. Existen sobrados casos y documentación procedentes de las propias empresas transnacionales cuyas concesiones de exploración y explotación son concedidos por las propias administraciones Estatales en estos territorios, lugares y paisajes protegidos³.

En el siglo XXI asistimos a un estado permanente de violación de estos territorios “pre-servados” por los Estados y las comunidades que los integran, en general bajo alguna figura del “patrimonio”. ¿Por qué y cómo sucede esto? ¿Qué patrones de violencia y despojo podemos advertir en estas dinámicas

¹ La acumulación por desposesión, también traducida al español como despojo, en términos de David Harvey, y a nivel económico y social: “significa la posibilidad de liberar activos de bajo coste [a través de la privatización] abriendo vastas áreas para la absorción de capitales excedentes, mientras que también proporciona los medios para descargar el coste de la devaluación de los capitales excedentes sobre los territorios y las poblaciones más débiles y vulnerables” (Harvey, 2004, p. 142).

² El concepto de *commodities*, en un sentido amplio, se entiende como *productos indiferenciados* cuyos precios se fijan internacionalmente, o como “productos de fabricación, disponibilidad y demanda mundial, que tienen un rango de precios internacionales y no requieren tecnología avanzada para su fabricación y procesamiento” (Svampa, 2013, p. 32). Ambas definiciones incluyen desde materias primas a granel hasta productos semielaborados o industriales. Para el caso de América Latina, la demanda de *commodities* está concentrada en productos alimentarios, como el maíz, la soja y el trigo, así como en hidrocarburos (gas y petróleo), metales y minerales (cobre, oro, plata, estaño, bauxita, zinc, entre otros).

³ En anteriores trabajos nuestros hemos dado a conocer por ejemplo, manuales de “buenas prácticas patrimoniales” y del “trabajo colaborativo con comunidades indígenas” que promueven las empresas del Consorcio Internacional de Minería y Metales en donde se incentivan de penetración en territorios y paisajes protegidos (Jofre 2015a, 2017b).

mundiales en Argentina? ¿Es que los patrimonios (en cualquiera de sus figuras) pueden ser vistos como zonas de resguardo o como formas de protección frente al capitalismo de rapiña de esta nueva era del antropoceno? ¿Son los patrimonios nuevas formas del despojo neoxextractivista? ¿De qué nuevos *corpus* teórico-metodológicos debemos armarnos para comprender y dar cuenta de estas nuevas formas de violencia y desposesión en nuestros territorios de vida? Estas son algunas de las preguntas que me formulo en una línea de investigación abierta ya hace más de diez años en la provincia de San Juan, sindicada desde entonces como “capital de la minería argentina”.

A decir de Edgardo Lander (2018), el extractivismo en manos del Estado, no importa si es de signo conservador o progresista,

“en su mega escala actual, es una expresión de la profundización de un patrón civilizatorio antropocéntrico, patriarcal y colonial de destrucción de la vida. No es solo un régimen de producción, sino un tipo de sociedad. Además de producir mercancías, el modelo productivo extractivista contribuye a la formación de los agentes sociales involucrados en ese proceso (Coronil Imber, 2013; 182), genera subjetividades y tiende a modelar regímenes políticos caracterizados por el rentismo y el clientelismo. Genera una dependencia creciente en los sectores populares de las transferencias del Estado y tiende a debilitar sus capacidades autónomas, y con ello, la democracia. (...) Este modelo primario-exportador representa la continuidad de las formas históricas coloniales de inserción en el mercado global basadas en la explotación de naturaleza, y como ha argumentado Joan Matinez-Alier, 2014), del *comercio ecológicamente desigual* (Samariego, Vallejo y Martinez-Alier, 2014)” (citados en Lander, 2018, p.84).

Nuestras investigaciones

Desde esta perspectiva propongo ver que es la reconfiguración neoextractivista de los Estados modernos sudamericanos, es decir, su centralidad en los procesos de extracción y exportación de minerales, metales, hidrocarburos, bienes forestales, pesqueros, etc. en los mercados financieros y su dependencia de la comercialización de estos llamados *comodities*, la que permite comprender por qué la agenda de “los patrimonios de la humanidad” hoy en día son de gran interés para los Estados, para UNESCO, las bancas de crédito internacional como el BID y el Banco Mundial, y también para las grandes corporaciones internacionales de las industrias extractivas que intentan explorar territorios en esta región del globo. Tal y como están develando las investigaciones de los “nuevos grandes artefactos patrimoniales de la UNESCO”, que como el “Sistema vial andino *Qhapac Ñan*” articulan concepciones políticas y económicas de integración regional a medida de las decisiones del mercado financiero internacional (Díaz, 2017; Jofré 2016b, 2017b, 2017e, 2019) a la vez que encubre los procesos de memoria, violencia y despojo que le permitieron constituirse como “patrimonio de la humanidad” (Jallade, 2011) produciendo nuevas ruinas como patrimonio (Gnecco 2017a, 2017b).

En esta línea argumental planteo que en el caso de Argentina, la instalación progresiva de las lógicas neo-extractivistas de neo-colonización repercutió en tres escenarios relacionados y aún poco explorados en las investigaciones: 1) la proliferación de patrimonios mundiales en nuestros territorios bajo el auspicio de UNESCO y bajo convenios internacionales). 2) La reproducción exacerbada de figuras patrimoniales (parques nacionales, áreas protegidas, etc.) a nivel nacional, provincial y municipal para la supuesta protección y conservación de las “diversidades naturales y culturales”. 3) La producción de nuevos patrimonios locales (especialmente de patrimonios inmateriales o intangibles) en trazados económicos de integración regional en el marco de proyectos de ordenamiento territorial que compatibilizan sus diseños con las redes de industrias extractivas. 4) Y los concomitantes arreglos institucionales e interinstitucionales (en universidades, organismos estatales, privados, etc.) que promocionan los patrimonios a nivel regional y local como prácticas de nueva ciudadanía, y en el marco del apoyo o adhesión a políticas económicas de integración regional. A esta conjunción de nuevos escenarios le denomino “patrimonialización neo-extractivista”, definida entonces como una de las nuevas formas que adquieren las prácticas de violencia y despojo del siglo XXI en Sudamérica.

Reflexiones finales

A través de este recorrido aquí he querido mostrar resumidamente algunos aspectos de nuestras investigaciones referidas a la reconfiguración neoextractivista de los patrimonios culturales y naturales en la Argentina, pero atendiendo también a un contexto de integración político económico regional a nivel Sudamericano, en un intento por contribuir a desnaturalizar la violencia y el despojo en nuestros territorios (Hart, 2006). La presentación gira en torno a un planteo nodal que he venido *sentipensando* (cf. Fals Borda) desde la investigación situada en las luchas en nuestros territorios de vida, según la cual sostengo que los procesos de patrimonialización son también formas imperceptibles del despojo que operan/ron histórica y socialmente de forma silenciosa a través de las propias dinámicas de producción de soberanías nacionales y provinciales, ahora, organizadas por las dinámicas globales financieras promotoras de las nuevas formas de reproducción ampliada del capital a través de la acumulación por desposesión.

Agradecimientos

Estas investigaciones han sido financiadas en el marco de diferentes proyectos universitarios, becas de posgrado, estancias posdoctorales en el exterior, y planes de trabajo bianuales en CIC CONICET. Las investigaciones también han sido orientadas y realizadas en conversación con la UAIIN-CRIC de Popayán, Colombia, la Unión de Asambleas y Comunidades, en particular con la Asamblea por la vida de Chilécito, la Asamblea riojana, el grupo de Feministas Antiextractivistas, y con referentes de la Unión Diaguita de Tucumán, y las organizaciones warpes de la Región de Cuyo. También estas inquietudes formuladas en y por las luchas han sido tejidas al abrigo de las conversaciones e intercambios de los últimos años con las y los colegas del CEIAA y la RIDAP. Con todxs ellxs he ido formulando preguntas en el marco situado de las luchas cotidianas con el objetivo “siempre urgente” de desentrañar las nuevas estrategias de violencia, saqueo y desposesión en nuestros territorios.

Bibliografía

- Acosta, A. (2012). Extractivismo y Neoextractivismo: dos caras de una misma moneda. En Lang, M y Mokrani, D. (Comps.) *Más allá del desarrollo. Grupo permanente de trabajo sobre alternativas al desarrollo* (pp. 83-118). Quito: Fundación Rosa Luxemburg, Abya Yala.
- Alimonda, H. (2011). La colonialidad de la naturaleza. Una aproximación Ecología Política Latinoamericana. En Alimonda, H. (Comp.), *La Naturaleza Colonizada. Ecología política y minería en América Latina* (pp. 21-60). Buenos Aires: CLACSO.
- Alonso González, P. A. (2017). *El antipatrimonio": Fetichismo y dominación en Maragatería*. España: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Díaz, M. (2017). *Implicaciones patrimoniales: la declaratoria del Qhapaq Ñan como patrimonio mundial*. Buenos Aires, Ediciones del Signo.
- Garriaca, N. y M. Teubal (Coord.) (2013). *Actividades extractivas en expansión. ¿Reprimarización de la economía argentina?* Buenos Aires: Antropofagia.
- Gnecco, C. (2017a). Obsesión por las ruinas... y la ruina del Qhapaq Ñan. *El Malpensante* 182:55-59.
- (2017b). *Qhapaq Ñan, ruinas y otras suertes*. *Ansible* 5:48-58.
- Göbel, B. y A. Ulloa (2014) (Eds.). *Extractivismo minero en Colombia y América Latina*. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá: Institut -Ibero Amerikanisches.
- Gudynas, E. (2009). Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual. En *Extractivismo, política y sociedad* (pp. 187-225). Quito: CAAP y CLAES.
- Hart, G. (2006). “Denaturalizing Dispossession: Critical Ethnography in the Age of Resurgent Imperialism”. *Antipode* 38 (5): 977-1004.
- Harvey, D. (2004). El ‘nuevo’ Imperialismo: acumulación por desposesión. *Socialist Register* N° 40, “El Nuevo Desafío Imperial”. Buenos Aires: CLACSO.
- Jallade, S. (2011). La réinvention des routes incas: représentations et construction de la mémoire au Pérou (2001-2011). *Droit et Cultures* 62:119-137.

- Jofré, I. C. (2015 a). Arqueología de contrato, mega-mineração e patrimonialização na Argentina. *Revista de Arqueología de la Sociedad Brasileira de Arqueología*, 28, (2):139-154.
- (2015 b). Mega-mining, contract archaeology, and local responses to the global order in Argentina. *International Journal of Historical Archaeology*, Ed. Gnecco, C. y A. Schmidt Dias. Special Issue on Contract Archaeology, 19 (4): 764-774.
- (2016 a). Procesos de patrimonialización y su vinculación con la megaminería. Ponencia presentada en Mesa Redonda: Territorios y Utopías: Diálogos y debates desde la arqueología y los Movimientos Sociales acerca de los patrimonios y conflictos socioterritoriales, el *XIX Congreso Nacional de Arqueología Argentina*. 8 al 12 de agosto de 2016, San Miguel de Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán.
- (2016 b). No todo lo que brilla es oro: procesos de patrimonialización, arqueología de contrato y políticas de “lo real”. Ponencia realizada en el Simposio 9: De Científicos sociales a técnicos liberadores de suelos. La Colonización económica de la arqueología de contrato en el contexto sudamericano. *VIII Reunión de Teoría Arqueológica de América del Sur (TAAS)*, La Paz, Bolivia, 23 a 27 de mayo del 2016.
- (2017 a). Ontología, poética y política de las narrativas pluriversales de los territorios indígenas frente al conflicto medioambiental megaminero en la Región de Cuyo, Argentina. Ponencia presentada en el Simposio: Saberes locales, territorios y conflictos ontológicos o de cómo prospera el campo de los equívocos, *XVI Congreso de Antropología en Colombia, V Congreso de la Asociación Latinoamericana de Antropología*. 06 al 08 de junio 2017, Bogotá, Colombia: Universidad Pontificia Javeriana.
- (2017 b). IIRSA y el *Qhapac Ñam*. Procesos de patrimonialización cultural y producción de diversidades culturales en el marco de los nuevos megaproyectos de integración regional sudamericana. Ponencia presentada en el Simposio: Patrimonio cultural, hegemonía y mediaciones sociales en América Latina: agendas de investigación y nuevos escenarios para el siglo XXI, *XVI Congreso de Antropología en Colombia, V Congreso de la Asociación Latinoamericana de Antropología*. 06 al 08 de junio 2017, Bogotá, Colombia: Universidad Pontificia Javeriana.
- (2017 c). Arqueología de contrato, megaminería y patrimonialización en Argentina. En: Gnecco, C. y A. Schmidt Dias (Eds.), *Critica de la razón arqueológica. Arqueología de contrato y capitalismo* (p. 123-141). Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- (2017 d). Producciones de diversidad cultural en el seno del proyecto megaminero. Ponencia presentada en el Simposio: Conflictos y tensiones en torno a la minería. *XIII Reunión de Historiadores de la Minería Latinoamericana, “Diálogos y desafíos interdisciplinarios en torno a la minería latinoamericana de ayer y hoy”*. Buenos Aires 4 al 7 de abril 2017, Ciudad de las luces.
- (2017 e). Una mirada crítica de los contextos de patrimonialización en el contexto megaminero. En: Pellini, R. (Ed.), *Arqueología comercial: dinero, alienación y anestesia*, pp 143 175. Madrid: JAS Arqueología.
- (2017 f). Procesos de patrimonialización como formas imperceptibles del despojo en Argentina. Ponencia presentada en el *Simposio Internacional de Políticas Patrimoniales en el Contexto Actual Latinoamericano*. 07 al 08 de noviembre 2017, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Centro Cultural Paco Uondo.
- (2019a). ¿Por qué pena el mineral? *Revista Antipoda*. En prensa.
- (2019b). Procesos de patrimonialización neoxtractivistas. Nuevas formas de violencia y despojo en tiempos de desesperanza. En: I. C. Jofré y C. Gnecco (eds.), *Políticas patrimoniales y procesos de despojo y violencia en Latinoamérica*. En prensa.
- Lander, Edgardo (2018). Neoextractivismo. Debates y conflictos en los países con gobiernos progresistas en Suramerica. En Alimonda, H, C. Toro y F. Martin (), *Ecología Política Latinoamericana. Pensamiento crítico y horizontes emancipatorios en clave sur, Vol.2* (pp. 79-92). Buenos Aires: Ediciones CICCUS. CLACSO.
- Machado Araoz, H. (2013). Orden neocolonial, extractivismo y ecología política de las emociones. *Revista Brasileira de Sociologia da Emoção*, 12 (34), 11-43.
- Massuh, G. (2012). *Renunciar al bien común. Extractivismo y (pos)desarrollo en América Latina*. Buenos Aires: Mardulce.
- Merchand Rojas, M. A. (2016). Neoextractivismo y conflictos ambientales en América Latina. *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, 23 (66): 155-192.
- Svampa, M (2013). ““Consenso de los commodities’ y lenguajes de valoración en América Latina”. *Revista Nueva sociedad*, (244), 30-46.
- Svampa, M. y E. Viale. (2014). *Maledesarrollo. La Argentina del extractivismo y el despojo*. Buenos Aires: Katz editores.

EL LOBO QUIERE CUIDAR LOS CORDEROS. LOS PROCESOS DE DESPOSESIÓN-PATRIMONIALIZACIÓN EN EL FAMATINA

Silva, María Pía
Lujan, Cecilia

Asamblea por la Vida Chileno, Unión de Asambleas de Comunidades
Chilecito, Provincia de la Rioja. F5360
ma.piasilva@gmail.com

Palabras claves: asambleas - patrimonialización - desposesión - minería.

Key Words: citizen assemblies - patrimonialization - dispossession - mining.

Introducción

En octubre del 2017 cuando se hizo público el proyecto de creación Parque Nacional Famatina generó el rechazo por parte de las asambleas de vecinos autoconvocados en contra de la megaminería del departamento Chilecito (Provincia de La Rioja, Argentina). Los actores colectivos -organizados en asamblea desde hace trece años- cuestionaron desde un principio, la iniciativa que pretende declarar patrimonio natural a las sierras del Famatina. La montaña, históricamente, fue codiciada y saqueada por la industria minera y en la última década por corporaciones transnacionales. En esta oportunidad queremos evidenciar, a partir de un caso testigo, de qué forma las estrategias políticas del extractivismo asumen diferentes ropajes. Los proyectos de patrimonialización proteccionista no escapan a esta lógica y se presentan como la solución para salvaguardar los bienes comunes a perpetuidad.

El pueblo defiende el agua

La disputa por los bienes comunes en la provincia de La Rioja involucra a diferentes actores: por un lado, los hegemónicos -se trata del aparato de complicidad conformado por el estado, sus instituciones gubernamentales, las corporaciones transnacionales, algunas ONG's, universidades, fundaciones y medios de comunicación masiva, entre otros; por el otro, las comunidades organizadas que accionan para alterar el “comportamiento político y económico automatizado” denunciando el lado destructivo, ocultado sistemáticamente por este modelo genocida (Santos, 2014).

Las asambleas somos parte de un movimiento socio-territorial porque conformamos una red de



Figura 1. Corte popular a la empresa minería Seagen S.A. en Santa Florentina. Chilecito Mayo 2018. Fotografía de la Asamblea por la vida

organizaciones en todo el país y también, a nivel regional (zona noroeste y cuyo). Nos proponemos revisitar, desde una “Sociología de las Emergencias”, las expresiones de las asambleas socio-ambientales de Chilécito como manifestaciones contra-hegemónicas a los proyectos de patrimonialización en curso (Santos, 2010). Pretendemos poner de relieve estas voces y para ello, se relata el proceso de organización de la resistencia riojana como expresión en contra del modelo global de acumulación. Hoy el escenario está atravesado por proyectos para proteger nuevas áreas y son impulsados por el actual gobierno nacional en lugares estratégicos – en materia de biodiversidad y recursos hídricos- y como parte de una geopolítica global de patrimonialización.

A partir de diferentes actividades y construcción de otros relatos, las asambleas de Chilécito trabajamos para poner otra información en la agenda pública. Se denunció que este intento de patrimonialización no surgió de una demanda genuina de las comunidades locales, sino que fue mentado por actores hegemónicos. Las contradicciones son evidentes, en tanto, los mismos actores que promueven mediante diversas políticas públicas la profundización del extractivismo transnacional minero son los que proponen “cuidar” al *Wamatinaj* “madre de todos los metales” (en lengua cacana). Al respecto, las asambleas, también detectamos que, estos actores pretenden penetrar en algunos sectores asamblearios a los efectos de que sus imposiciones adquieran la apariencia de reclamos y demandas de la comunidad y por ende, adquieran legitimidad.

Neo-extractivismo y geopolíticas de patrimonialización

Para poder trazar los cruces del extractivismo y la patrimonialización es necesario recorrer brevemente las características que asume este modelo de acumulación en la “periferia” mundial. Rastrear los planes de integración regional como el IIRSA⁴ en tanto “nuevas geopolíticas de bloques”⁵ nos permite entender algunos megaproyectos de patrimonialización que se cristalizaron en los últimos años en vinculación directa con el extractivismo (Díaz, 2017; Jofré, 2015, 2017a, 2017b).

En la última década fue tomando centralidad la crítica al “neoextractivismo progresista” (Gudynas, 2009) como continuidad del extractivismo que se mantiene desde los tiempos de la colonización europea en América Latina. Un rasgo que lo distingue es que este modelo fue impulsado en las últimas décadas por los gobiernos progresistas y de izquierda de la región que antes se consideraban “enemigos del desarrollo” (Santos, 2014) y pasaron a constituirse en uno de los “pilares de las estrategias de desarrollos actuales” (Gudynas, 2009)⁶. Hoy el escenario es diferente porque en algunos de esos países el poder político está en manos de sectores de derecha y neoliberales.

En Argentina, la formula partidaria “*Cambiemos*” asumió el gobierno hace más de tres años e impuso abiertamente un programa económico neoliberal: apertura de la economía, eliminación de las retenciones agrícolas y mineras, flotación libre del cambio de divisas, flexibilidad laboral, ingreso y salida libre de capitales, etc. Así es como en materia de políticas extractivistas, se marca una continuidad con los períodos kirchneristas y a la vez, una profundización dramática en los últimos dos años. Transitamos desde la figura central de un “Estado Metaregulador” (Santos, 2007) que tuvo como una de sus políticas concretas la creación de las estructuras jurídicas que “garantizaron la institucionalización de los derechos de las grandes corporaciones” a nivel nacional⁷ y que justificó la concentración de los recursos en

⁴ Es el Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento “es la instancia de discusión política y estratégica para planificar e implementar la integración de la infraestructura de América del Sur, en compromiso con el desarrollo social, económico y ambiental. Está integrado por las Ministras y los Ministros de las áreas de infraestructura y/o planeamiento o sus equivalentes designados por los Estados Miembros de UNASUR”.

Información disponible en <http://www.iirsa.org/Page/Detail?menuItemId=119> (Sitio accedido por última vez mayo de 2019).

⁵ Alocución de Prof. Castaño Madroñal en video Clase 10 del curso Internacional Epistemologías del Sur. CLACSO 2018.

⁶ Estrategia que re-semantiza e integra nuevamente en la agenda política el término “desarrollo” tan cuestionado en décadas anteriores por ser construido como el gran relato que logró esquematizar un modelo económico como “promesa emancipatoria” (Svampa, 2015).

⁷ En el caso de la megaminería, durante los 90’ en Argentina se sancionó el nuevo Código Minero, modificado por primera

manos del capital transnacional a partir de poner en práctica políticas sociales y de redistribución de los excedentes económicos hacia los sectores sociales más vulnerables. El estado neoliberal profundiza la concentración de riquezas en manos de las élites locales y el capital transnacional. Por otro lado, instrumenta políticas que sirven a los intereses de las corporaciones manteniendo una “gobernanza”⁸ eficaz bajo ficciones de democracia.

Por otro lado, los orígenes, el sentido y el uso de la figura de patrimonio tienen una vinculación estrecha con el surgimiento del estado capitalista. No solo fue usado para dar contenido a los mitos de origen y construir una “genealogía de la memoria”, además, se apeló al patrimonio para fundar un relato de la nación con características propias para la creación de soberanía y ciudadanía. “(...) la idea de patrimonio, ya sea natural o cultural, es un producto de la modernidad que involucra la invención (o intervención) de la tradición (Hobsbawm y Ranger, 2002 en Jofré, 2015, p. 141), la propia “aparición del concepto de patrimonio es el resultado de la reflexividad moderna que redefine al pasado como marco de sentido” (Hernández i Martí 2010, en Jofré, 2015, p.141).

Ahora, si el patrimonio desde sus orígenes ha sido parte constitutiva del Estado Moderno capitalista, el interrogante es ¿bajo qué nuevos disfraces se presenta el patrimonio en un contexto de hegemonía global del neoliberalismo?

Para el caso argentino, estas nuevas estrategias se manifiestan en el traslado de las políticas patrimoniales como cuestión de política nacional⁹ a procesos de patrimonialización activados/proyectados/cartografiados como mega planes de lógica extractivista y construidos en alianzas multiescalares¹⁰. En estos dispositivos cobran protagonismo organismos supranacionales como la UNESCO¹¹ y fundaciones verdes como el caso de *The Conservation Land Trust* de Douglas Tompkins, un polémico millonario que compro miles de hectáreas en la Patagonia chilena y en los Esteros del Iberá de Argentina. En materia de megaminería, un actor fundamental es el Consorcio Internacional de Minerales y Metales (ICMM) que en alianza con ONGs, universidades e intelectuales diseña plataformas para trabajar en las comunidades con el objetivo –desafío– de penetrar sobre las áreas conservadas, es decir sobre los patrimonios naturales (Jofré, 2017a)¹² inaugurando nuevos mapas y pactos donde proyectos antagónicos

vez en 1993 desde 1886 establece que las minas son del Estado, pero este no puede explotarlas, salvo “excepcionalmente” transfiriendo esta facultad a los “particulares” quienes pueden aprovechar y disponer de las minas como “dueños” (Porras, 2007).

⁸ La gobernanza entendida “como una pragmática, un funcionamiento estratégico de reglas políticas de ejercicio concreto y usos locales que enlazan las estrategias empresariales con decisiones y prácticas estatales ejercidas por funcionarios de gobierno, a distintos niveles” y cuya eficacia radica en la consolidación del extractivismo como “actualización y realización de un único mundo posible en el universo cultural y en el campo social” (Antonelli, 2009)

⁹ Jofré (2017b) explica como en el caso del Estado Federal Argentino, las provincias comenzaron a legislar sobre sus propios patrimonios, en marcada diferencia con el patrimonio nacional, siguiendo un ordenamiento legislativo de patrimonio natural y cultural que sirve de marco general.

¹⁰ Un ejemplo reciente es el caso del Parque Nacional Siete Tazas de Chile, en el cual el Gobierno concedió por decreto gran parte de su territorio a privados por 25 años en detrimento de emprendedores y operadores locales y regionales. Polémica con ecologistas. Véase <https://www.eldinamo.cl/ambiente/2018/07/17/polemica-por-concesion-del-parque-nacional-siete-tazas-a-privados-por-25-anos/> (Sitio accedido por última vez mayo de 2019).

¹¹ Este organismo ha prosperado sobre diferentes bienes: “de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (1972); la Convención sobre el Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (2001); la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003); la Convención sobre la Promoción y la Protección de la Diversidad de las Expresiones Culturales y el Papel de las Industrias Culturales (2003)”. Conferencia de Francisco Javier López, titular de la dirección de Patrimonio Mundial del INAH durante el encuentro Convenciones UNESCO: Una visión articulada desde Iberoamérica que organizado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) se realiza del 22 al 25 de octubre en el Auditorio José Luis Sánchez Bribiesca de la Torre de Ingeniería, Ciudad Universitaria.

¹² La autora hace referencia a diferentes prácticas, una de ellas es la elaboración de diferentes guías de buenas prácticas como “Pueblos indígenas y minería” 2010. Disponible en <https://www.conventionminera.com/.../Desarrollo%20sostenible%20ICMM%20Los%O> (Sitio accedido por última vez mayo de 2019); la “Guía de Buenas prácticas para la minería y la biodiversidad” disponible en www.cnpml.org.pa/images/mesa-de-dialogo/doc-apoyo/apoyo-21.pdf (Sitio accedido por

pueden convivir trastocando la gestión de las áreas conservadas¹³.

La estrategia de avanzar sobre las áreas de conservación sirve a una meta mayor que tiene por objetivo “institucionalizar” la megaminería en el país (Antonelli, 2009), también a partir de los procesos de patrimonialización. Esta relación existente entre patrimonios y extractivismo es denunciada por diferentes asambleas de vecinos.

Bibliografía

- Antonelli M.A. (2009) “Minería Transnacional y dispositivos de intervención en la cultura. La gestión del paradigma hegemónico de la “minería responsable y el desarrollo sustentable”. En Svampa, M. - Antonelli, M. A (Eds.), *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales* (pp. 51-102). Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Arias Toledo, M. E. (2009). IIRSA: lógicas de interconexión, lógicas interconectadas. En Svampa, M.- Antonelli, M. A. (Eds.), *Minería Transnacional, Narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, (pp. 103-119). Buenos Aires: Biblos.
- Castaño, A. y E. Hernández Leon (2016). As políticas patrimoniais da UNESCO na geopolítica de colonialidades globais e a emergência de novos sentidos de interculturalidade do patrimônio na Andaluzia. *OPSIS, Dossiê Descolonizar as Ciencias Humanas: Campos de pesquisa, desafios analíticos e resistências*, Parte 1, 16(1): 131-152. doi:10.5216/o.v16i1.37021
- Díaz, M. (2017). *Implicaciones patrimoniales: la declaratoria del Qhapaq Ñan como patrimonio mundial*. Buenos Aires: Ediciones del Signo.
- Gudynas, E. (2009). Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual. En *Extractivismo, política y sociedad* (pp. 187-225). Quito: CAAP (Centro Andino de Acción Popular) y CLAES (Centro Latino Americano de Ecología Social).
- Jofré, I. C. (2015). Arqueología de contrato, mega-mineração e patrimonialização na argentina. *Revista de Arqueología de la Sociedad Brasileira de Arqueología*, 28(2), 139-154.
- (2017a). Una mirada crítica de los contextos de patrimonialización en el contexto megaminero. En Roberto Pellini (Ed.), *Arqueología comercial: dinero, alienación y anestesia* (pp. 143-175). Madrid: JAS Arqueología.
- (2017b). Patrimonios (Naturales y Culturales) y Neo-extractivismos: Procesos de patrimonialización como formas imperceptibles del despojo en Argentina. Charla-debate en Chilecito. La Rioja. 2017.
- Porras P. (2007). *Argentina: situación general de la minería metálica*. Observatorio Latinoamericano de Geopolítica.
- (2007). “Más allá de la gobernanza neoliberal: El Foro Social Mundial como legalidad y política cosmopolitas subalternas”. En Santos y Garavito (Eds), *El derecho y la globalización desde abajo. Hacia una legalidad cosmopolita*. México: Anthropos.
- (2010). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Ediciones Trilce. Uruguay: Extensión universitaria. Universidad de la República.
- (2014). *Derechos humanos, democracia y desarrollo*. Bogotá: Centro de estudios de Derecho, Justicia y Sociedad.
- Svampa, M. (2015). *El desarrollo en disputa. Actores, conflictos y modelos de desarrollo en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Editorial Ediciones UNGS. Universidad Nacional de General Sarmiento.
- UNESCO. (1972). Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural”. Paris. Recuperado de: http://portal.unesco.org/es/ev.php?URL_ID=13055&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html (Sitio accedido por última vez en marzo, 2019).

última vez mayo de 2019), y la Declaración de Posición Minería y Áreas Protegidas (2003), ver en Jofré (2017a.).

¹³ Otro caso con resonancia para América Latina es el proyecto de construcción de una carretera que atraviesa territorio indígena y el Parque Nacional Isiboro-Sécure (Tipnis) en Bolivia.

EL PODER POLÍTICO/EMPRESARIAL EXTRACTIVISTA Y SU SISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS COMO ESTRATEGIA DE DESPOSESIÓN TERRITORIAL.

Gasetúa, Erica Flavia y Romero, María Arsenia

Asamblea Riojana Capital, UAC
Ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, CP: F5300
flaviagasetua@gmail.com

Palabras claves: Sistema de áreas protegidas - desposesión territorial- extractivismo.

Key words: System of protected areas - territorial dispossession- extractivism.

Introducción

Desde el sur como lugar de enunciación geopolítico y de transformación social (Santos, 2009), siendo mujeres, riojanas, empleadas, asambleístas, nos animamos a decir, a adentrarnos en diálogos con otrxs sures que nos rodean, que nos nutren y posibilitan pensar-nos y aprehender permanentemente. Este decir, no es individual y tampoco pretende serlo. Traemos un relato de las experiencias vividas en nuestros territorios que son saberes producidos con lxs compañerxs en las geografías desde donde nos pensamos y enunciamos en esta re-existencia comunitaria (Porto Goncalves, 2009), poniéndolos en dialogo con otros saberes, los teóricos.

La resistencia colectiva como pedagogía y productora de saberes dignos

Quienes somos parte de La Asamblea Riojana Capital, que conforma la UAC -Unión de Asambleas de Comunidades- queremos mostrar los casos de pseudo-protección que poseen la Laguna Brava, el Parque Nacional Talampaya y el Cordón del Velasco conocido como Cantadero. Desde el año 2010, pleno proceso de lucha en defensa del cordón de Famatina, conocemos través de los boletines oficiales que el gobierno provincial, que en el cordón del Velasco, -zona llamada Cantadero- la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) tenía proyectos de exploración y explotación de uranio. Con mucho trabajo para buscar y aprender de experiencias de otras comunidades que estaban pasando por situaciones similares, con profesionales que aportaban desde sus disciplinas, redactamos una ordenanza municipal para prohibir la minería de uranio y plutonio en la Provincia de La Rioja. En 2011 fue presentada y un año después seguía el proyecto reposando en el concejo deliberante. Fue sancionada, con grandes modificaciones, en agosto de 2012 usándola, Ricardo Quintela -intendente en ese momento- en su pelea con el gobernador Beder Herrera por más presupuesto de coparticipación.

Sin embargo, en plena vigencia de la Ordenanza N° 4930 que declara al “Departamento Capital no nuclear, no tóxico y ambientalmente sustentable”, en marzo de 2014 la CNEA recibe por parte de la provincia los permisos de pasos de servidumbre minera, uso de suelo y de campamento el inicio de la explotación de uranio en Las Cañas, una localidad de la zona. Estos permisos significaban la expropiación de las tierras de algunas familias de las comunidades de la región, y a la vez, representaban la contaminación inminente de todas estas comunidades, incluida la capital riojana, ubicada a 20 km de distancia. Se agudizó así el conflicto con el gobierno provincial y municipal realizándose un corte selectivo por parte de lxs vecinxs a la CNEA en la entrada a la zona, ubicada sobre la ruta nacional N° 38 durante seis meses, lo que obligó a detener los trabajos que estaban realizando.

Esta situación nos permitió comenzar a ver cómo la creación de leyes y proyectos de protección de lugares coincidían con territorios en conflicto y que eran en realidad, el nuevo instrumento -a nuestro entender- que tienen las políticas extractivas para efectivizarse. Sostenemos esta afirmación debido a que, la zona del cordón del Velasco donde se pretende explotar uranio, cuenta con tres ordenanzas que declaran la protección de biodiversidad. Del mismo modo Talampaya y Laguna Brava con sus

ordenanzas y leyes de protección son foco tanto de proyectos extractivos como la empresa GoldInka que en su página web declara explotar litio en la Laguna Brava. Asimismo nuestra provincia posee más de una decena de leyes de “protección” que pueden verse en la página de la Secretaría de Ambiente de la provincia, muchas de las cuales se superponen a las tierras entregadas por la misma provincia a megaempresas para explotación de minería metalífera a cielo abierto y de radiactivos. Casos similares se han venido registrando en estas últimas décadas en provincias “sindicadas como mineras” en Argentina, es el caso de la Provincia de San Juan, en donde Carina Jofré, también en conversación con las luchas asamblearias contra megaminería, demuestra cómo estas superposiciones de zonas y áreas protegidas por el Estado terminan siendo concesiones para proyectos extractivos de alto impacto, tales como sucede en el caso de la Reserva de Biosfera San Guillermo (Jofré, 2017b).

La politiquería de la mentira

¿Quién podría estar en contra de proteger y conservar la naturaleza?, una pregunta que hacen a las comunidades los organismos internacionales, nacionales y provinciales para seguir implementando el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP). Pero las luchas por la defensa de los lugares en los que vivimos han ido evidenciando que esa pregunta esconde nociones sobre proteger, conservar y también sobre naturaleza, que no son exactamente las mismas a las nuestras, y que también es una estrategia para mentir y dividir a las comunidades deslegitimando y criminalizando a quienes nos oponemos a este tipo de “cuidado”. Estos son los saberes de la experiencia colectiva de resistencia a lo largo de los años, de ir descubriendo las mentiras de lxs politiquerxs serviles deseosos por depredar y destruir nuestros lugares de Vida. Esta pedagogía de la *digna rabia* (Hermanxs zapatistas) convertida en acciones de verdadera protección, creando materiales con información desde panfletos, cartillas para las escuelas, videos, spot radiales, flayers, etc. Es una pedagogía del caminar tejiendo redes afectivas, de diálogo con otros pueblos con *conflictos ambientales* (Sabatini, 1997), los cuales se originan a partir de disputas políticas en torno a los modos diferentes de producción, apropiación, uso y significado de los bienes naturales, a los que nosotrxs, en y desde esa pedagogía comunitaria *sentipensamos* (Escobar, 2015)¹⁴ como bienes comunes. Lo que hemos advertido puede leerse en palabras de Carlos Santos (2010, p.32) que, “*en su definición actual las áreas protegidas ya no son solamente espacios de conservación. Concebidas dentro del paradigma del desarrollo sustentable, las áreas naturales protegidas implican una opción de desarrollo*”. En este sentido, en la página de Áreas Protegidas de Nación¹⁵ declara que

“Las metas de Aichi –de la Convención de Diversidad Biológica de la cual la Secretaría de Ambiente y Desarrollo sustentable de la Nación es el punto focal- conforman un conjunto de 20 metas agrupadas en torno a cinco objetivos estratégicos, que deben alcanzarse de aquí al año 2020. Dichas metas trascienden la mera protección de la diversidad biológica y tratan diversos aspectos del desarrollo sostenible”.

En nuestra provincia, con base en la ordenanza que declara al municipio de Capital no nuclear, no tóxico y ambientalmente sustentable, la Dirección General de Sanidad, Ecología y Medio Ambiente, dependiente de la municipalidad dicta la clausura preventiva a los trabajos de la CNEA en El Cantadero. Pero sin embargo, por el amparo realizado por dicha empresa, tanto la Cámara de Córdoba como el juez federal Daniel Herrera Piedrabuena en 2017 declararon la ordenanza inconstitucional¹⁶, con argumentos donde el valor de la “productividad nacional” está por encima de los derechos humanos

¹⁴ Aquí utilizamos el término en el sentido empleado por Arturo Escobar, quien retoma los aportes de Orlando Fals Borda en sus diálogos con los pesadores de la costa pacífica colombiana.

¹⁵ <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/tierra/protegida> (Sitio accedido por última vez el 8 de mayo de 2019).

¹⁶ Los argumentos de inconstitucionalidad referidos por el citado juez fueron los siguientes: Se comprometía la autonomía “*productiva nacional en el desarrollo del ciclo del combustible nuclear, lo cual remite al cumplimiento de la política nuclear argentina, que es parte de la política energética del país, como asimismo el cumplimiento del convenio en relación al uranio que fuera firmado oportunamente por parte del Estado nacional y la Provincia*”.

de la población a la que afecta. Asimismo, el municipio fue presionado por la movilización en las calles para defender la ordenanza, debido a que en una oportunidad anterior dejó vencer plazos para declararse incompetente en la defensa de la misma. Juegos de la politiquería de la mentira.

Leyes y más leyes, reglas de la (des)protección

Como hemos mencionado, este relato colectivo es una denuncia a las políticas extractivas que tienen como herramienta estratégica para efectivizarse al SNAP. El caso de Laguna Brava es emblemático en este sentido. Este sistema de lagunas está “protegido” por la ley Provincial N° 3944/1980 como “Área de la Reserva Provincial de Vicuñas y Protección del Ecosistema Laguna Brava”. Asimismo en febrero de 2003, la Laguna Brava es declarada Sitio RAMSAR, dentro de los preceptos de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convenio RAMSAR) sumándose así a una serie de zonas mundiales consideradas de altísimo valor ecológico, y receptoras de cuidado y protección permanente y prioritaria. El Convenio RAMSAR en Argentina está ratificado por la ley nacional N° 23.919 del 21/03/1991 publicada en B.O. 24/04/91, con lo cual adquirió la Jerarquía Constitucional prevista en el Art. 31 de la Carta Magna. Sin embargo, la Ley provincial N° 8.078 la transforma en Reserva Provincial de Usos Múltiples “Laguna Brava”. A esta lista de leyes y decretos se suma la Ley Nacional de Protección de Glaciares N° 26639 que establece un plazo 180 días para el Inventario Nacional de Glaciares, donde se individualizarán todos los glaciares y geoformas periglaciares que actúan como reservas hídricas existentes en el territorio nacional, sobre aquellas zonas en las cuales se estén desarrollando actividades prohibidas expresamente en su artículo 6°. Debido a esto es que la secretaría de Ambiente de La Rioja con la Res. N° 243/2012 (agosto 2012) suspende de la Actividad Minera en Laguna Brava hasta tanto se realice el Inventario de Glaciares en la Provincia, a que hace referencia el Art. 3° de las Leyes N° 26.639 y N° 8.773, pero curiosamente fue publicada en el Boletín Oficial. El 04 de abril de 2014, dos años después. Sin embargo, la Secretaría de Ambiente seguía firmando autorizaciones a empresas mineras dentro de Laguna Brava, aprobando informes de impacto ambiental (IIA) y emitiendo respectivas Declaraciones de Impacto Ambiental (D.I.A.) con posterioridad a su propia resolución.¹⁷

Además de haber entregado el 60% de la superficie de la reserva RAMSAR en Laguna Brava, el gobierno provincial concedió más de 28 mil hectáreas a empresas mineras en áreas que afectan otras reservas, parques, sitios arqueológicos y zonas de interés turístico en su territorio. El estudio retrospectivo de los Boletines Oficiales del gobierno de La Rioja, prácticamente la única fuente de documentación oficial pública disponible –inclusive también con información faltante o mutilada- sigue revelando la real dimensión del mapa de la entrega de nuestro territorio al modelo extractivista megaminero. Pudimos descubrir que existen permisos mineros dentro de la Reserva Ramsar Laguna Brava con más de 240 mil hectáreas concedidas a 17 empresas mineras, violando el convenio internacional RAMSAR y la ley nacional 23.919 que lo ratifica como jerarquía constitucional.

¹⁷ RESOLUCION N° 300 (S.A.) Firmada el 17-09-12 y publicada en BO el 18-12-12. Autoriza dentro de Laguna Brava –sin mencionar la-ubicación- a la empresa riojana estatal EMSE para el proyecto Cateo La Tijereta. RESOLUCION N° 303 (S.A.) Firmada el 19-09-12 y publicada en BO el 18-12-12. Autoriza dentro de Laguna Brava –sin mencionar la-ubicación- a la empresa riojana estatal EMSE para el proyecto Cateo El Flamenco. RESOLUCION N° 167 (S.A.) Firmada el 24-06-13 y publicada en BO el 06-08-14 (14 meses más tarde) Autoriza dentro de Laguna Brava –sin mencionar la-ubicación- al empresario minero Arq. Eduardo Marcelo Compte para el proyecto Cateo Leoncito Sur.

RESOLUCIÓN N° 128 (S.A.) Firmada el 16-05-13 y publicada en BO el 25-03-14 (Autorizando a partir de Mayo y Junio de 2013 el Inicio de Prospección y Exploración Minera dentro de Laguna Brava a la empresa Valle del Cura S.A, proyectos Cateo Don Bosco I, II, III, IV y V, proyectos Bloque Caballo) RESOLUCION N° 184 (S.A.) Firmada el 23-07-13 y publicada en BO el 28-03-14 (Comienza autorizando dentro de Laguna Brava –sin mencionar la-ubicación- al empresario minero Arq. Eduardo Marcelo Compte para el proyecto Cateo Leoncito Sur. Insólitamente, el final del texto termina autorizando a otra empresa (Industrial Minera Argentina S.A.)

Además de lo que ocurre en Laguna Brava, existen otras 28 mil hectáreas que han sido concedidas a cuatro empresas mineras (uranio, oros, cobre, entre otros) en otras áreas protegidas afectando en tres departamentos de nuestra provincia, al Parque Nacional Talampaya, a la reserva natural, un sitio arqueológico y tres sitios de interés turístico violando la propia legislación provincial.

Áreas afectadas:

- Parque Nacional Talampaya (Ley Nº 3.509)
- Reserva Natural Guasamayo (Decreto Nº 21.653/63)
- El Chiflón área de interés turístico- (Ley Nº 7.128)
- La Torre –área de interés turístico- (Ley Nº 7.128)
- Cerro Blanco –área de interés turístico- (ley Nº 7.128)
- El Pantanito –sitio arqueológico.

Empresas beneficiadas

- Rome Resources Ltd.** (uranio) 9.555 has. – Expte. Nº 02-R- 2016- Proyecto “Olta I” Dpto. Gral. Facundo Quiroga
- Rome Resources Ltd.** (uranio) 8.403 has. –Expte. Nº 18-R-2016- Proyecto “Malanzan 67”. Dpto. Gral. Facundo Quiroga.
- Madero Minerals S.A** (oro, cobre, otros) 2.772 has –Expte. Nº 85-M-2005- Proyecto “El Chiflón II”. Dpto. Independencia.
- Juan Sebastian Lloret** (oro, cobre, otros) 2.700 has. –Expte. Nº 31-L- 2005- Proyecto “El Chiflón”. Dpto. Independencia.
- Minera la Huella S.A** (oro, cobre, otros) 5000 has. –Expte. Nº 44-M-2005- Proyecto “Alto Pico” Dpto. Vinchina.

Para finalizar queremos destacar que el Parque Nacional Talampaya, junto al Parque Provincial Ichigualasto (San Juan) poseen una riqueza paleontológica, geológica y arqueológica, siendo incluidos como sitio natural, en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO desde el año 2000, lo que los ha convertido en un complejo turístico privado que limita territorialmente a las poblaciones locales. Es así que puede verse claramente cómo las áreas protegidas son una herramienta del poder político/empresarial extractivista para la desposesión territorial de las comunidades locales en beneficio de la acumulación capitalista. Acordamos con que, los procesos de patrimonialización como formas ordinarias, legitimadas e imperceptibles de violencia encargadas de reconfigurar el espacio y las relaciones sociales intra e intercomunitarias en los territorios interiores de la Argentina (Jofré, 2018) y asimismo señalar que a estos lugares a diferencia la UNESCO y de todos los gobiernos y organismos, los entendemos/vivimos como riqueza incommensurable de memorias ancestrales y de Vidas cotidianas de nuestras comunidades.

Bibliografía

- Escobar, A. (2015). Sentipensar con la Tierra: las luchas territoriales... *Revista de Antropología Iberoamericana*, 1(1), 11-36.
- Fals Borda, O. (2015). *Una sociología sentipensante para América Latina*. Buenos Aires: CLACSO – Siglo Veintiuno Editores.
- Jofré, I. C. (2017a). Una mirada crítica de los contextos de patrimonialización en el contexto megaminero. En Pellini, R. (Ed.), *Arqueología comercial: dinero, alienación y anestesia* (pp. 143-175). Madrid: JAS Arqueología.
- (2018) *Patrimonios y procesos de despojo territoriales*. Charla ofrecida el 9 de octubre de 2018 en el Microcine del Museo de Ciencias Antropológicas y Paleontología de la Universidad Nacional de La Rioja.

Porto-Gonçalves, C. W. (2009). "De Saberes y de Territorios - diversidad y emancipación a partir de la experiencia latino-americana", *Polis* 22. Recuperado de: <http://polis.revues.org/2636> (Sitio accedido por última vez el 8 de mayo de 2019).

Sabatini, (1997) "Conflictos ambientales y desarrollo sustentable de las regiones urbanas. *Revista eure*, 22(68), 77 – 91. <https://www.eure.cl/index.php/eure/article/view/1157/258> (Sitio accedido por última vez el 8 de mayo de 2019).

Santos, B. (2009). *Una Epistemología del Sur. La reinvenCIÓN del conocimiento y la emancipación social*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Meixco. Siglo XXI Ed.

Santos, C. (2011). ¿Qué protegen las áreas protegidas? Conservación, Producción, Estado y sociedad en la implementación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Montevideo: Durazno 1888, 11200 Ediciones Trilce. Recuperado de: https://eva.fcs.edu.uy/pluginfile.php/103406/mod_resource/content/1/%C2%BFQue%CC%81%20protegen%20las%20a%C2%81reas%20protegidas%3F.pdf (Sitio accedido por última vez el 8 de mayo de 2019).



HISTORIA RECIENTE DE LOS CONFLICTOS EN LAGUNA BRAVA (LA RIOJA)

Carrizo Bustos, Evelyn Milena

Licenciatura en Historia, Dpto. de Ciencias Humanas y de la Educación,
Universidad Nacional de La Rioja, (CEIAA. Asoc. Civil)
Artigas 975, Ciudad de La Rioja, CP.5300
evelyncarrizo76.ec@gmail.com

Palabras claves: conflictos - Laguna Brava - critica poscolonial - epistemologías del sur.

Key words: conflicts - Laguna Brava - postcolonial criticism - southern epistemologys.

Introducción

El siguiente trabajo forma parte de los estudios en curso para la realización de un trabajo final de investigación de grado en la Licenciatura en Historia con orientación en arqueología de la Universidad Nacional de La Rioja. Aquí presentamos un avance de los planteos centrales de este trabajo: la problematización y el marco teórico pensado para la elaboración de la investigación propuesta¹. Se pretende hacer un giro en el planteo de la investigación, poniendo en eje la importancia de las luchas sociales y el conocimiento que generan, un campo de estudio aún vacante en la producción histórica y social de La Rioja. De esta forma se quiere contribuir al diálogo de saberes promovido por el conocimiento práctico en las luchas de las asambleas de vecinos/as, y colectivos sociales contra el neoextractivismo, en relación al caso de la actual Reserva Provincial de Usos Múltiples “Laguna Brava”.

Algunos aspectos del conflicto y su enmarque en la historia reciente de La Rioja

La declaración de la Reserva de usos múltiples de Laguna Brava tiene una larga historia de conflictos que llevaron a su declaratoria como patrimonio natural y cultural (mixto) de la provincia de La Rioja. Pero fue recién en los últimos años que se desataron conflictos en donde se enfrentaron las comunidades y el Estado por la amenaza de explotación extractiva de la laguna y sus alrededores. Los hechos plantearon un caso aparentemente paradójico, en donde el propio Estado provincial declaraba su protección legal sobre la Laguna Brava, pero por otro lado, utilizaba esta misma estrategia de patrimonialización para legalizar la concesión de exploración y explotación a privados en un paisaje de vida sensible como son los acuíferos de altura, donde se alberga una multiplicidad de formas de vida animal y vegetal, acompañada también de paisajes culturales antiguos necesarios de preservar para las comunidades sociales aledañas y la comunidad científica arqueológica también.

En 2017, la Secretaría de Ambiente de La Rioja viajó en una comitiva de funcionarios de algunas provincias argentinas para participar de la convención PDAC (*Prospectors and Developers Association of Canadá*). Allí en esta reunión para captar inversores en Canadá, los funcionarios de la Provincia de La Rioja presentaron un folleto elaborado por el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR)², allí se presentaron los yacimientos factibles de explotación minera en el país. La información provista señalaba la existencia de los proyectos La Mula y La Verde en el Departamento Vinchina y en el Departamento Gral. Lamadrid respectivamente, en la zona directa de afectación de la Reserva de Laguna Brava. Esta información indicaba que se trataba de proyectos para explotación de litio a realizarse

¹ Este trabajo final de la carrera se realiza con la dirección de la Dra. Ivana Carina Jofré, docente de la carrera de Lic. en Historia con orientación en Arqueología del Departamento Dpto. de Ciencias Humanas y de la Educación en la Universidad Nacional de La Rioja.

² Documento Minería Argentina: La presentación en PDAC 2017. Disponible en: <http://www.miningpress.com/documento/2255> (Sitio accedido por última vez el 8 de mayo de 2019).

por parte de dos empresas australianas: *Goldinka* y *Trans Pacific Mineral Corps*. Y en vista de que esta información, provista por el gobierno provincial en Canadá, no era conocida a nivel local en La Rioja, las asambleas de vecinos y vecinas organizados/as bajo la Unión de Asambleas Riojanas, y con la Consigna “LAGUNA BRAVA NO SE TOCA”, se movilizaron para informar a la comunidad toda. El caso presentado nos remite a varios cuestionamientos que pueden ser abordados desde la historia reciente de estos conflictos (Franco y Lvovich, 2017), su genealogía en la provincia, y los discursos y prácticas de gobierno acerca de la producción de soberanía provincial sobre sus recursos naturales y culturales. El caso nos plantea interrogantes que pueden ser indagados desde su dimensión histórica. Por ejemplo, a través de las siguientes preguntas: ¿Desde cuándo y cómo el Estado provincial se interesa por proteger los recursos naturales y culturales como patrimonios? ¿Y desde cuando este interés por los patrimonios se confabula con las prácticas extractivas mineras (en este caso)? ¿Qué implicancias tuvieron y tienen las declaraciones patrimoniales en la percepción territorial de las comunidades? Sostenemos que es posible encontrar respuestas a estas preguntas en la historización de las prácticas y discursos del Estado provincial en su interés por ejercer dominio sobre Laguna Brava. De este abordaje es viable aportar elementos conceptuales desde la historia para comprender la configuración de los conflictos sociales actuales surgidos en el marco de políticas gubernamentales neoextractivistas. Así, a través de este enfoque histórico social, podremos advertir matices y formaciones particulares de estos conflictos, buscando no solo explicarlos como efectos de las formas neoliberales neoextractivistas que registran a nivel global, podemos también buscar su interpretación a nivel de las prácticas gubernamentales en el marco de la producción de soberanías provinciales, en este caso, en relación a la producción de sus patrimonios.

Perspectivas teóricas del estudio propuesto

Esta investigación en curso intenta colaborar con el desarrollo de nuevas líneas de investigación en el campo de la historia reciente en la Provincia de La Rioja. En general no es un tema abordado por las disciplinas académicas de investigación que trabajan con el pasado como es la arqueología y la historia, sobre todo aquellas problemáticas vinculadas al denominado modelo neoextractivista desarrollista exportador. Algunos antecedentes de nuestro trabajo se encuentran en las líneas de investigación desarrolladas por Carina Jofré en la provincia de San Juan, quien ha centrado su atención en la producción y explotación de patrimonios en el marco de políticas de estado mineras en dicha provincia, aportando marcos conceptuales desde la arqueología y la crítica poscolonial en el estudio de la relación entre patrimonios y neoextractivismos (Jofré, 2015a, 2015b, 2017a, 2017b).

Contribuyendo a la crítica poscolonial nuestro trabajo se identifica desde una perspectiva de las epistemologías del sur en su praxis y metodología promovidas desde las prácticas emancipatorias situadas en el Sur Global (Santos, 2006; Santos y Meneses, 2014), para la recuperación en términos de investigación de los conocimientos que ofrecen las luchas, y que nos permite pensar los procesos en su dimensión social e histórica situados en relación al caso, desde las conflictividades sociales y las disputas territoriales provocadas por los modelos de “desarrollo” ensayados a nivel local.

Entonces, contribuye a una mirada historizada y relacional de las conflictividades en torno a las cuales se han configurado los territorios locales como “patrimonios en disputa”. Conviniendo analizar desde una perspectiva de la historia reciente y las epistemologías del sur cómo funcionan los modelos gubernamentalidad de las últimas décadas en La Rioja, orientados por las formas de extractivismos que vinculan a los patrimonios naturales como Laguna Brava a conflictividades sociales e históricas, que se han ido encadenando a formas de producir prácticas y discursos gubernamentales, en relación con los procesos de patrimonialización sujetos a la historia reciente de la provincia.

Bibliografía

- Franco, M. y D. Lvovich (2017). Historia Reciente: apuntes sobre un campo de investigación en expansión. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, Tercera serie (47), 190-217.
- Jofré, I. C. (2015a). Mega-mining, contract archaeology, and local responses to the global order in Argentina. *International Journal of Historical Archaeology*, Special Issue on Contract Archaeology, Gnecco, C. y Schmidt Dias, A. (Eds.), 19 (4), 764-774. New York: Springer.
- (2015b). Arqueología de contrato, mega-mineração e patrimonialização na argentina. *Revista de Arqueología de la Sociedad Brasileira de Arqueología*, 28 (2), 139-154.
- (2017a). Una mirada crítica de los contextos de patrimonialización en el contexto megaminero. En Pellini, R. (Ed.), *Arqueología comercial: dinero, alienación y anestesia* (pp. 143-175). Madrid: JAS Arqueología.
- (2017b). Arqueología de contrato, megaminería y patrimonialización en Argentina. En Gnecco, C. y Schmidt Dias, A. (Eds.), *Crítica de la razón arqueológica. Arqueología de contrato y capitalismo* (pp. 123-141). Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Santos, B. de S. (2006). *Conocer desde el Sur: para una cultura política emancipatoria*. Lima: UNMSM.
- Santos, B. de S. y M. P. Meneses (Eds.) (2014). *Epistemologías del Sur. Perspectivas*. Madrid: Ediciones Akal.



PATRIMONIO Y VIOLACIÓN (PARA) ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN EL NEO COLONIALISMO

Sanz Ferramola, Ramón

UAC (Unión de Asambleas de Comunidades)
 Universidad Nacional de San Luis
 Presidente Perón 1150- San Luis-Capital
 ramonsanzferramola@gmail.com

Palabras clave: patrimonio - espacio abstracto - extractivismo - derechos humanos

Keywords: heritage - abstract space - extractivism - human rights

“El capitalismo no se apoya solamente sobre las empresas y el mercado, sino sobre el espacio”

Henry Lefebvre

El espacio abstracto

En un ya clásico artículo, Arturo Escobar (1999) propone la categoría de régimen de naturaleza según la cual la naturaleza conlleva necesariamente la huella humana de su incidencia, y es por eso, que necesariamente emergen las articulaciones entre biología e historia. La naturaleza, junto con sus características biofísicas, se construye socialmente, es algo definido por el discurso y la sociedad que habita esa misma naturaleza; por lo tanto, no existe un concepto único de naturaleza con el que todas las culturas estén de acuerdo. A partir de allí propone la existencia de dos modos de percepción-vínculo con el entorno natural: régimen orgánico de naturaleza y régimen tecno-capitalista de naturaleza.

Estos regímenes de naturaleza, no son otra cosa que modos de existencia, modos de habitar el mundo y por lo tanto modos de relacionarse con la naturaleza. Al primero (orgánico), lo podríamos denominar el espacio de la ecología de la vida (Ingold, 2000) visión abierta, relacional y emergente, caracterizada por un vínculo de profundo involucramiento y de relaciones empáticas entre las poblaciones humanas y las no humanas, en entornos vitales y bioculturales férreamente trenzados en su ontología. También, desde la perspectiva de la Ética Biocultural (Rozzi, 2015) se ha caracterizado esta continuidad naturaleza-humanidad, como la continuidad entre hábitat y hábitos, para mostrar el profundo vínculo entre los modos peculiares de existencia humana y las características biofísicas del entorno. El segundo, el régimen de naturaleza tecno-capitalista, siguiendo a Henry Lefebvre (2013), lo podríamos denominar espacio abstracto, construido desde la visión euclídea, cartesiana y estática, a manera del espacio absoluto, universal, sin huella humana, y que por lo tanto puede ser apropiado sin mediar consideraciones ni éticas, ni jurídicas, ni políticas.

El espacio abstracto es la raíz de la condición de posibilidad del extractivismo, categoría analítica nacida en Latinoamérica, con gran potencia descriptiva y explicativa y un alto poder denunciativo, que alude a patrones de desarrollo insustentable y advierten sobre la lógica actual del capitalismo de acumulación por desposesión. Es más un modo de apropiación que de producción, apropiación de la naturaleza devenida recurso natural, para su exportación (Svampa, 2019).

Extractivismo y la acumulación por desposesión

El extractivismo, no sólo se aplica a las condiciones políticas actuales, sino que además es un rasgo estructural del capitalismo originario como economía-mundo desde 1492, a partir de la diferenciación

y jerarquización de territorios entre las metrópolis imperiales y las colonias: saqueo y expoliación de las colonias para el aprovisionamiento de las metrópolis. Potosí marcó un modo de apropiación de la naturaleza a gran escala, que implicó el genocidio de millones de personas trabajadoras esclavizadas de la mina (Machado Araoz, 2018). El extractivismo ha ido cambiando al compás del desarrollo de tecnologías extractivas (lixiviación, fracking, etc.), y por ello se denomina extractivismo de tercera y cuarta generación a aquel caracterizado por el uso intensivo del agua y la energía y recursos extractivos (modalidad de extractivismo actual). Históricamente los territorios colonizados primero y extractivizados después, han sido cotos de destrucción y saqueo; estos territorios se fueron configurando al calor de los ciclos económicos impuestos por la lógica capitalista a través de una expansión de las fronteras de la mercancía, proceso que trajo como consecuencia, a la vez que una enorme rentabilidad para los agentes extractivistas, un profundo proceso de pauperización para los y las extractivizados (territorios y personas).

Esta acumulación por desposesión a escala mundial, fue preparada en la década de 1990 en que se da un período caracterizado por el asentamiento de las bases del Estado Meta-Regulador (Svampa, 2011), definido por la instauración del marco jurídico que garantiza la institucionalización de los derechos de las grandes corporaciones y la aceptación por parte de los Estados nacionales de normativa creada en los espacios transnacionales (Banco Mundial, FMI). Este marco legal propuso e impulsó la reprimarización de una economía altamente dependiente de los mercados externos, así como propició la imbricación –en distintos grados, desde la institucionalidad hasta la más lisa y llana corrupción- de los Estados Nacionales, Provinciales y Municipales con los grupos económicos privados.

Tramas de resistencia frente al extractivismo

El extractivismo del siglo XXI es el neoextractivismo, que es continuidad del extractivismo histórico pero que tiene como característica diferencial, la aparición de una fuerte presión sobre los bienes naturales y los territorios, acompañada de una vertiginosa expansión de la frontera de los *commodities*. Pero, a la vez, este proceso extractivista está acompañado de una fuerte resistencia social opuesta al imaginario del desarrollismo dominante, con nuevas formas de acción colectiva que denuncian la consolidación del modelo monoproductor destructor de la biodiversidad. En Argentina, esta resistencia popular al extractivismo se canaliza, por ejemplo, a través del colectivo de asambleas socioambientales esparcidas a lo largo y ancho del país y nucleadas -desde hace más de diez años- en la UAC (Unión de Asambleas de Comunidades), o la Red CALISAS de Cátedras Libres de Soberanía Alimentaria, constituidas en el seno de las Universidades Nacionales del país.

Este tejido de resistencia, en términos de Jason Moore (Wedekind y Milanez, 2015), podría asentar las bases de una ecología política poscartesiana, en tanto implica una superación de la ontología moderna, y que tiene como horizonte la reconstrucción del tejido de la vida en base a potencialidad de los diversos culturales.

En el mismo sentido, Arturo Escobar (2015), que en continuidad con sus regímenes de naturaleza, propone distinguir entre dos modos humanos de habitar el mundo (es decir, pensar y actuar en él) a los que denomina ontología dualista y ontología relacional. La primera se refiere a la modernidad y su enseñoramiento de la naturaleza, así como a la imposición de una única cultura, en tanto único modo de habitar el mundo, que podríamos definir con la triple caracterización de ontología de la moderno-colonial-capitalista. “La ontología relacional puede definirse como aquella en que nada (ni los humanos ni los no humanos) preexiste las relaciones que nos constituyen. Todos existimos porque existe todo.” (Escobar, 201, p.29). A partir de esta distinción, propone el advenimiento de una ontología política, que no tiene un exclusivo origen teórico, sino que también es producto del pensamiento comunitario de los movimientos sociales, que tienen como horizonte común la resistencia a la ontología dualista. Frente a este contexto de espacio abstracto, acumulación por desposesión y de colonialismo de fase superior, caracterizado por la presencia y actividad de gran cantidad de empresas transnacionales depredadoras de la naturaleza, en connivencia con los Estados (nacional, provinciales y municipales)

reviven luchas ancestrales por el territorio de la mano de movimientos indígenas y campesinos, y el surgimiento de nuevas formas de movilización y participación ciudadana, centrada en la defensa de los bienes y derechos naturales, la biodiversidad y el medio ambiente cultural.

Violencia, violación de derechos humanos y la emergencia de un fascismo societal

Sin embargo, las resistencias se enfrentan a la violencia, no sólo de las multinacionales del espacio abstracto, sino la violencia de los propios estados, que en su carácter de estado metaregulador, ha corrompido al patrimonio histórico (RAE, 2018), (entendido como el conjunto de viene de una nación acumulado a lo largo de los siglos, que por un significado artístico, arqueológico, cultural, etc., son objeto de protección especial por la legislación), en patrimonio neto (RAE, 2018), concepto en total y completo sentido económico (en economía, patrimonio neto se entiende como la diferencia entre el activo, formado por los bienes y los derechos que tiene a su favor una persona o una empresa, menos el pasivo, el cual está formado por el conjunto de deudas u obligaciones que contrae una persona o una empresa). Pareciera, pues, que para el estado metaregulador, su concepción de patrimonio histórico ha devenido, tristemente, en patrimonio neto, y por eso, en lugar de cuidarlo, lo mercantiliza.

Global Witness, es una organización internacional de derechos humanos que lleva trabajando veinte años, y que ha asumido la tarea de monitorear y contabilizar el número de muertes de defensoras y defensores de la tierra y del medioambiente (ambientalistas, ecologistas, dirigentes de pueblos originarios, dirigentes de movimientos sociales) en todo el mundo. La organización presenta sus informes anualmente. Hacia mediados de 2018 presentó su informe *At what cost? Irresponsible business and the murder of land and environmental defenders in 2017* (Global Witness, 2018). En él, se verifica que, como todos los años, el número de asesinatos crece respecto del año anterior, y que, en 2017 fueron asesinadas, al menos 207 personas activistas de la tierra y el medio ambiente en 22 países. El informe vinculó a las fuerzas de seguridad de los gobiernos de los distintos países con 53 de los 207 homicidios del año pasado, y a actores no estatales, como bandas criminales, paramilitares, sicarios, etc., con 90 de esos asesinatos. En Argentina, aparecen los nombres de Santiago Maldonado y Rafael Nahuel, casos de asesinato que tanta repercusión tuvieron por el alto grado de sospecha sobre la Gendarmería y la Prefectura, cuerpos castrenses del Estado, bajo la órbita y mandato del Ministerio de Seguridad de la Nación, como culpables de tales delitos. El informe también revela que algunos gobiernos y empresas son cómplices de los homicidios.

Las condiciones de posibilidad de tal contexto Suramericano, podemos situarla en la emergencia del denominado fascismo societal, en tanto régimen social y modo en que la democracia se ha corrompido en nuestros días: un totalitarismo con mecanismos de disciplinamiento democrático. Dos de sus herramientas máspreciadas son: a) el fascismo del estado paralelo, constituido por aquellas formas de acción estatal que se caracterizan por su distanciamiento del derecho positivo cuando ello sea conveniente; el Estado actúa, según la circunstancia, con el derecho o con un régimen de excepcionalidad donde las garantías constitucionales y legales no existen, según se aplique en “lugares” de civilización o en “lugares” de barbarie. b) El fascismo paraestatal-territorial, resultante de la usurpación por parte de multinacionales (poderosos actores sociales) de las prerrogativas estatales de la coerción y la regulación social en un territorio dado, cooptando u ocupando las instituciones estatales para ejercer regulación social sobre los habitantes del territorio (Santos, 2006).

De ahí que, desde nuestra perspectiva periférica latinoamericana, somos actores de la controversia entre el colonialismo en su fase superior o neocolonialismo, modelo social excluyente, que no redistribuye, que genera una desigualdad extrema y que apuesta a la dependencia del centro (claro está, se asienta en una minoritaria clase alta y media alta que se beneficia de los padeceres de la mayoría); y la resistencia al colonialismo, incluyente, que propicia la redistribución para que haya menor desigualdad social, en base a una independencia política y una autarquía económica. Esta polarización socio-política tiene una traducción inmediata a términos jurídicos y muy especialmente en Derechos Humanos: “el colonialismo se opone al derecho humano al desarrollo, en tanto que la resistencia al colonialismo

impulsa su realización.” (Zafaroni, 2015, p. 199).

Es claro pues, que el sentido débil de los Derechos Humanos (es decir, su enunciación en la dimensión ética e incluso jurídica, pero su no realización en la dimensión política real) y el desprecio por la naturaleza en estos días de neocolonialismo, van de la mano. La acumulación por desposesión del espacio abstracto atenta conjuntamente contra los Derechos Humanos, contra el medio ambiente, contra la salud y la dignidad de la tierra y los seres vivientes.

Conclusiones

Nuestro presente nos pone en vínculo histórico directo con el sentido débil de los derechos para los habitantes de Latinoamérica desde 1492. En tal sentido no debemos olvidar que, por ejemplo, se dotaba al discurso justificatorio de la Encomienda como una instancia piadosa, en tanto institución española en América que supuestamente tendría el sentido del adoctrinamiento cristiano a quienes carecían del amor del único Dios verdadero, cuando era la mano de obra gratuita lo que en realidad perseguía, además de la destitución violenta de todo rasgo cultural que no fuera eurocentrico (Sanz Ferramola, 2018). Tal doble discursividad la seguimos viendo y padeciendo en nuestros días, razón por la cual comienza a percibirse desconfianza popular hacia el derecho y las instituciones jurídico-políticas en nuestra región. De ahí que la realización (es decir, la realización concreta de los derechos que debe gozar cada uno de los individuos) de los Derechos Humanos y su concomitante derecho a un entorno natural que haga posible la dignidad humana en sentido fuerte, implica necesariamente la lucha contra este colonialismo persistente –neocolonialismo- que se ha convertido en un modelo especialmente virulento contra los derechos humanos como atribución universal de derechos, y contra la madre tierra, que han dejado de ser percibida por el estado metaregulador como patrimonio histórico, doblemente valiosa -cultural y biofísicamente-, para ser considerada patrimonio neto, mera mercancía intercambiable.

Bibliografía

- Escobar, A. (1999). After Nature: Steps to an Antiesentialist Political Ecology. *Current Anthropology* 40 (1): 1-30.
- (2015). Territorios de diferencia: la ontología política de los “derechos al territorio”. *Cuadernos de Antropología Social* / 41, 25-28.
- Global Witness (2018). *At what cost? Irresponsible business and the murder of land and environmental defenders in 2017*. Recuperado de <https://www.globalwitness.org/en/press-releases/2017-es-el-%C3%B1o-con-m%C3%A1s-muertes-registradas-de-personas-defensoras-de-la-tierra-y-el-medio-ambiente/> (Sitio accedido por última vez el 13/04/19)
- Ingold, T. (2000). *The Perception of the Environment. Essays on Livelihood, Dwelling and Skill*. Londres: Routledge.
- Lefevre, H (2013). (Original: 1974). *La producción del espacio*. Madrid: Capitán Swing Libros.
- Machado Aráoz, H. (2018). *Potosí el origen. Genealogía de la minería contemporánea*. Lima: PDTG-Derechos Humanos sin Fronteras.
- RAE (2018). *Diccionario de la Lengua Española. Edición del tricentenario, actualización 2018*. Recuperado de: <https://dle.rae.es/?w=diccionario> (Sitio accedido por última vez el 01/03/19)
- Rozzi, R. (2015). **Ética Biocultural: una ampliación del ámbito socioecológico para transitar desde la homogeneización biocultural hacia la conservación biocultural.** En Bustos B, M Prieto y J Barton (Eds.). *Ecología Política en Chile. Naturaleza, propiedad, conocimiento y poder*, (pp. 89-117). Santiago de Chile: Editorial Universitaria S.A.
- Sanz Ferramola, R. (2018). Bioética global y derechos humanos en la fase superior del colonialismo. *Revista Binacional Brasil-Argentina, RBBA*, 7(2), 15-36.
- Sousa Santos, B. (2006). *Reinventar la democracia. Reinventar el estado*. Buenos Aires: CLACSO.

- Svampa, M. (2011). Modelos de desarrollo, cuestión ambiental y giro eco-territorial. En Alimonda, Héctor (coords.), *La naturaleza colonizada. Ecología política y minería en América Latina*, (pp. 181-215). Buenos Aires: CLACSO.
- (2019). *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina. Conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias*. Alemania: Universidad de Guadalajara-Bielefeld University Press.
- Vallejo, I., Zamora, G. y Sacher, W. (2019). Despojo(s), segregación social del espacio y territorios de resistencia en América Latina. *ÍCONOS* 64, mayo-agosto 2019, 11-32.
- Wedekind, J. Y Milanez, F. (2015). Entrevista a Jason Moore: Del Capitaloceno a una nueva política ontológica. *Revista Ecología Política*, 108-110. 2015.
- Zafaroni, E. (2015). El derecho latinoamericano en la fase superior del colonialismo. Passagens. *Revista Internacional de História Política e Cultura Jurídica, Rio de Janeiro*. 7 (2), maio-agosto, 182-243.



ANTE LA EXTRACCIÓN URBANA. MODO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. UN BORRADOR CON TANGO INCLUIDO

Weissel, Marcelo

Coordinación Patrimonio Arqueológico y Paleontológico,
Sub Gerencia Operativa de Gestión Patrimonial y Arqueológica,
Gerencia Operativa de Patrimonio DGPMYCH Ministerio de Cultura Gobierno de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires
Alsina 417 CABA
marceloweissel@buenosaires.gob.ar

Palabras clave: gestión - patrimonio arqueológico - habitantes - ciudad puerto - tango

Key words: management - archaeological heritage - habitants - city port - tango

De extracción urbana

Nombrar las palabras patrimonio, extracción urbana, violencia y despojo remite a tener en cuenta que en la Argentina más del 90 % de la población habita en ciudades pobladas por más de dos mil personas históricamente organizadas en torno a la noción de la propiedad pública y privada desde el inicio de la colonización europea. En este sentido, si bien las ciudades son la representación de la concentración de heterogeneidad y de la diferencia cultural (Arantes, 2000), al mismo tiempo son los espacios de la anomia social, de la fragmentación y de los límites a las acciones sobre la propiedad en su acepción normativa, occidental y moderna. Desde los centros urbanos de poder, las relaciones sociales institucionalizadas en los estados irradian reglas, aprobaciones, omisiones y excepciones al trabajo social con los patrimonios de sus jurisdicciones.

Abordar ontológicamente y antropológicamente la dinámica transformativa de la ciudad indica el protagonismo de la práctica del capital inmobiliario a lo largo de su historia y presente. Sin embargo para trascender el nihilismo propio de las agencias demoledoras de masas y moléculas heredadas en contextos significativos, es preciso reconsiderar los proyectos de institucionalización patrimonial tanto como cuestión participativa pública o como cuestión restringida por el derecho de admisión. Así planteada, la problemática patrimonial urbana destaca la situación de los arqueólogo@s ante el negocio de la destrucción y puesta en valor social de los restos (Schávelzon, 2014; Ramírez Casas, 2014; Weissel, 2018a, 2008b, 2008c). Desde el encuentro de Quito de 2016, la Nueva Agenda Urbana impulsada por las Naciones Unidas orienta los negocios hacia el desarrollo y el patrimonio urbano con principios criticables a la luz de las experiencias en hábitats concretos de contaminación, exclusión e impacto sanitario constante (Thomasz, 2014). En suma ¿Cuál es la relación entre patrimonios, exclusiones sociales e impacto ambiental? ¿Qué acciones puede desarrollar la arqueología en la Ciudad?

Breve reseña en gestión del patrimonio arqueológico y construcciones institucionales

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires es órgano de aplicación de la ley 25.743 desde el año 2006, a través de disposición del poder ejecutivo local. El rol de coordinación para la protección patrimonial se sustenta en las funciones y responsabilidades primarias de la DGPMYCH publicadas en el Boletín Oficial N°4783 del 15/12/2015, de investigación, formulación, definición e implementación de propuestas, proyectos y acciones con el fin de garantizar la protección del patrimonio arquitectónico, urbanístico y arqueológico. Esto cumple con el Decreto N° 2720/2003, el Decreto N° 2423/2004, la Disposición N°2 de la DGPAT/2006 y la Ley Marco de Patrimonio Cultural N° 1227/2003, bajo apercibimiento de sanción conforme las leyes N° 449 (CPU), N° 451 (Régimen de Faltas) y N° 4830

(Ley de Penalidades Patrimonio Cultural). Este es el marco vigente para el control del patrimonio arqueológico y paleontológico producto de trayectorias institucionales políticas grupales e individuales en relación a las cuales se desarrollaron proyectos de investigación y gestión. Algunos de los proyectos fueron del gobierno de la ciudad, otros de investigadores respaldados por universidades públicas y privadas. Entre ellos se destacan entre 1997 y 2014 los Programas “Por la Memoria de Buenos Aires” e “Historia Bajo las Baldosas” como políticas de educación para la preservación desarrolladas por el organismo mixto ejecutivo – legislativo, redactor y ejecutor de la ley N° 1227.

La constitución de la Dirección General de Patrimonio en 2006, luego devenida en Dirección General de Patrimonio e Instituto Histórico, concentró la función de ser organismo de aplicación de la ley 25.743. En la actualidad esta función se ejerce por protocolos y equipos técnicos que informan y ponen a la firma las decisiones de la autoridad responsable: la Dirección General de Patrimonio, Museos y Casco Histórico del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad. Tal como lo explicitan las normativas de la Ciudad el patrimonio arqueológico incluye aquellos bienes de más de 100 años de antigüedad en superficie, enterrados y/o bajo las aguas jurisdiccionales, incluyendo al Patrimonio Cultural Subacuático, ampliando al Tango como inherencia material del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad y a la nueva candidatura de Buenos Aires como Patrimonio Mundial en términos de la UNESCO, considerando asimismo la relación con el poder judicial y el nuevo Código Urbanístico de la Ciudad aprobado en diciembre de 2018. La actual Coordinación de Patrimonio Arqueológico de la Ciudad incluye las áreas de Registro y Protección; Conservación y Restauración; e Investigación y Centro de Interpretación de Arqueología y Paleontología como políticas de consideración pública a través de un plan primario de protección que se continúa en construcciones institucionales.

Plan, protocolos y alcances

Con los objetivos de abordar obras de construcción, identificar los potenciales arqueológicos de manera temprana y desarrollar medidas de mitigación se practica y escribe en la actualidad un borrador de Plan de Protección Primario del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico según marco normativo e institucional expuesto. El plan incluye una estrategia de inspecciones y seguimiento de obras de excavación públicas y privadas autorizadas por los organismos competentes del mismo Gobierno de la Ciudad. Al mismo tiempo contempla un protocolo de Detección Temprana de lotes con potencial arqueológico, principalmente en el Casco Histórico de la Ciudad con zonas ribereñas aledañas y áreas de protección histórica, que son incluidos dentro del sistema burocrático de la Ciudad para su manejo preventivo. El plan se aplica semanalmente e implica el asiento de acciones en libro de actas, el seguimiento con visitas reiteradas a mismas obras en diferentes etapas de excavación, implicando el completado de fichas e informes de documentación arqueológica (Tablas 1 y 2). Estas acciones conllevan recorridos, siguiendo arterias principales y secundarias, con la consulta previa en el Buscador de Obras de la Ciudad <http://ssplan.buenosaires.gob.ar/webfiles/mobilemap/obrasbuenosaires/index.html>, la consulta de fotos aéreas desde el año 1929 y la solicitud de consulta de planos domiciliarios digitalizados y provistos por Aguas y Saneamientos Argentinos SA. A los fines de identificar la obra de construcción, se registra la información del cartel de obra en calle, además de la ficha catastral <http://mapa.buenosaires.gob.ar>. En la inspección se corroboran los datos del Profesional responsable de la obra de construcción, los datos del Expediente de Obra y se entrega una Cédula de Notificación de la ley 25.743 y régimen de penalidades, para continuar luego con el seguimiento de la etapa de excavación de la obra. Con el objetivo de evaluar las condiciones y características de los potenciales arqueológicos y paleontológicos de la Ciudad, se trabaja con una ficha de documentación de obras de construcción y lotes vacíos de la Ciudad. Cabe considerar que la ciudad dispone de una ficha catastral inteligente a la cual el plan de acción no tiene acceso, pero que se encuentra en tratativas de colaboración con la Agencia de Protección Ambiental y la Unidad de Inteligencia Territorial del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte de la Ciudad.

Dirección
Responsable Obra
Expediente
Fotos
Observaciones estratigráficas
Unidades estratigráficas:
Volumen de excavación
Tipo de sedimentos
Tareas desarrolladas
Foto – Dibujo – Medición – Excavación – toma de muestras (sedimentos – piezas arqueo / paleo)
Fecha
Responsable
Revisor

Tabla 1: Ficha de Inspección Obras Ley 25743

Registro estadístico mensual visitas e interacciones	Frecuencia Mensual
Visitantes al Centro de Interpretación Arqueológico y Paleontológico	
Denuncia vecinos	
Inspección directa	
Recorrido Áreas de Protección Históricas	
Recorrido Zonas Costeras	
Detección Temprana (baldíos-estacionamientos)	
Colaboración con otras área de gobierno	

Tabla 2: Frecuencias de Inspecciones y motivos de las mismas.

Sobre los patrimonios arqueológicos de la Ciudad

La producción de la protección del patrimonio arqueológico incluye formas en que se resuelven, distribuyen y representan los procesos distribucionales de formación y transformación histórica, social y física de la Ciudad. La condición de Buenos Aires como ciudad portuaria la identifica como ámbito multi epistémico de la arqueología histórica, naval y portuaria. La Ciudad es responsable de la protección del Patrimonio Cultural Subacuático en acuerdo, aún no formalizado, con la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo. Cuestión que se da en el contexto dónde Nación, Provincia y Ciudad son declaradas culpables de contaminación ambiental por sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del año 2008 en la causa Beatriz Mendoza y otros³.

También la Ciudad es referente global del Tango Patrimonio de la Humanidad, de aquello que Matamoro (1960) llamó la Ciudad del Tango, desde cuya perspectiva se origina la vacancia y al mismo tiempo la oportunidad estratégica de desarrollar la arqueología del Tango. Sin embargo, los paisajes de la ciudad del Tango son los que más sufren ante las demoliciones, los derrumbes de masas y moléculas

³ En 2004 un grupo de vecinos presentó una demanda contra el Estado Nacional, la Provincia, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 44 empresas, reclamando a recomposición del ambiente, la creación de un fondo para financiar el saneamiento de la cuenca y un resarcimiento económico por daños y perjuicios. Posteriormente, la misma se amplió hacia los 14 municipios bonaerenses por los que se extiende la Cuenca Matanza Riachuelo. Así se originó la causa “Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza – Riachuelo)”. <http://www.acumar.gob.ar/causa-mendoza/> (Sitio accedido por última vez el 12 de mayo de 2019).

heredadas como espacios y contextos significativos del Tango. Significaciones que son sacadas hacia afuera de la ciudad por las máquinas excavadoras de estratigrafías naturales y culturales. El problema es complejo y se ha tratado de reflexionar al respecto con y sin resignación. La hipótesis desarrollada ante los valores del mercado inmobiliario, postula el concepto de rapto o sacrificio patrimonial. En la ciudad los habitantes son rehenes del reemplazo del patrimonio cultural identitario por los intereses inmobiliarios. En forma confluente con las consecuencias sociales de la contaminación ambiental, la materialidad histórica urbana que no se preserva, gesta pérdida cognitiva causando “raptos ontológicos”. Se produce así la ciudad perdida del Tango. Ante ésta situación, lxs arqueólogxs pueden participar estratégicamente en la elaboración de los límites del manejo cultural, identificando con detecciones tempranas la visibilidad y el manejo de propiedades significativas principalmente públicas, pero también privadas de la cultura histórica de la ciudad incluyendo al tango con proyectos especiales. Esto se aplica a los tejidos edificados o subsuperficiales, donde es necesaria la permanente colaboración entre agencias, organismos y habitantes del patrimonio identitario para conservar socialmente la ciudad heredada. De esta forma, la arqueología no es entendida como una herramienta de rescate, sino como vía de manejo y construcción social ontológica de la ciudad.

Bibliografía

- Arantes, A. (Ed.). (2000). *O espacio da diferencia*. Papirus, Campinas. Recuperado de <http://es.scribd.com/doc/33503254/Arantes-O-ESPACO-DA-DIFERENCA#scribd> (Sitio accedido por última vez el 12 de mayo de 2019).
- Ramírez Casas, J. (2014). El Patrimonio como artificio para la renovación urbana de Puerto Madero: tretas inmobiliarias del neoliberalismo en la capital Argentina. *Revista el Canelazo en la Ciudad*, Quito, (2), 30-39.
- Schávelzon, D. (2014). Carta de Venecia desde la nueva arqueología urbana: un caso en América Latina que es muchos casos. En López Morales, F. y F. Vidargas (Orgs.) *Los nuevos paradigmas de la conservación del patrimonio cultural: 50 años de la Carta de Venecia*. (pp. 63 – 71). México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Thomasz, A. G. (2014). La estetización, la nivelación y el saneamiento como metáforas del cambio urbano en La Boca. *Anuario de Antropología Social y Cultural en Uruguay*, 12, 93-103. Recuperado de <http://www.scielo.edu.uy/pdf/asocu/v12/v12a07.pdf> (Sitio accedido por última vez el 12 de mayo de 2019).
- Weissel, M. (2018 a). Potencia y heterogeneidad arqueológica del puerto de La Boca del Riachuelo. Identificación, previsibilidad y manejo social de paisajes patrimoniales. “IX Jornadas sobre Identidad Cultural y Política Exterior en la Historia Argentina y Americana” organizadas por la FHGyT USAL. 10 y 11 de septiembre de 2018. En prensa.
- (2018 b.) Arqueología en La Boca del Riachuelo. Fe pública en la conservación social. *Resúmenes V Semana de la Arqueología de Buenos Aires* (pp. 47 -49) – GCABA DGPMyCH CIAP. Recuperado de https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/resumenes_v_semana_arqueologia_2018.pdf (Sitio accedido por última vez el 27 de abril de 2019).
- (2017 a.) Deseo tango: rapto patrimonial en el Riachuelo. Arqueo-antropología de la perdida Buenos Aires (1870—2016). En V. Púppulo y J. Curcio (Comps.), *Actas de las I Jornadas de Lenguaje, Literatura y Tango “Cruces entre la lingüística, la crítica literaria y el psicoanálisis”*. (pp. 486 – 531). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Docta Ignorancia.
- (2017 b.) La abstracción del Tango y del pecio de Zencity, dos polémicas para la arqueología urbana de Buenos Aires. *Revista História: debates e tendências. Dossier Arqueología e Cultura Material*. UPF, Brasil. História: Debates e Tendências, 17(1), jan./jun., 55-72.
- (2017 c.). The sense of finding in Buenos Aires. Zencity wreck goes pollution archaeology. *18º International Congress Maritime Museums*. Valparaíso Octubre 2017. Recuperado de <http://www.mmn.cl/icmmexpo> (Sitio accedido por última vez el 25 de noviembre de 2018).

CONFLICTOS TERRITORIALES COMO CONSECUENCIA DEL EXTRACTIVISMO INMOBILIARIO, REFLEXIONES DESDE LA DISCIPLINA. EL CASO DE BARRIO MALVINAS (TAFÍ DEL VALLE, TUCUMÁN, ARGENTINA).

Diego Gerardi¹, Lorena Vaqué², Evangelina Giuliette^{3*}, Eduardo Herrmann⁴

^{1,2 y 4} Escuela de Arqueología-UNCA, Maximio Victoria 55, Catamarca. CP 4700.

diego_gerardi@hotmail.com

marialorenavaque@yahoo.com.ar

eduardo.herrmann11@gmail.com

³Museo de la Colonización, Secretaría de Cultura y Deportes-Municipalidad de Esperanza, Lehmann 1524, Esperanza - Santa Fe. CP 3080.
evangelinasoledadgiuliette@gmail.com

Palabras clave: Extractivismo - Conflictos sociales - Territorio-Academia

Key words: Extractivism - Social conflicts - Territory-Academy

Introducción

Pretendemos reflexionar sobre el rol de nuestra práctica profesional en relación a la problemática del Extractivismo Inmobiliario en Tafí del Valle, Tucumán-Argentina (Manasse, 2011). Para ello, realizamos la revisión crítica de dos elementos que podrían constituir limitaciones para frenar el avance del desarrollo inmobiliario y sus efectos socio-culturales negativos: los Estudios de Impacto Arqueológico⁴ y la aplicación de las normativas vinculadas a la gestión del patrimonio.

A partir de nuestra experiencia de trabajo en la localidad de Barrio Malvinas y en el marco de proyectos de investigación dirigidos por la Dra. Manasse⁵ y la Dra. Arenas⁶, retomaremos viejas preguntas y formularemos otras nuevas: ¿Hasta dónde llegan las incumbencias de la arqueología?; ¿Cómo profesionales tenemos participación en este tipo de problemas?; ¿A qué intereses responde la realización de los estudios de impacto?; ¿Qué es el patrimonio y a quién pertenece?; ¿Cómo articulamos nuestra práctica disciplinar con la sociedad y sus demandas actuales?

Los neoextractivismos como agravantes de conflictos sociales.

Hace ya unos años que se viene hablando de Extractivismo Inmobiliario, concepto definido como la apropiación, mercantilización, el desplazamiento y los conflictos sociales causados por los que ostentan el poder económico, sumado a una complicidad con los sectores estatales que pretenden cosificar una superficie de tierra y explotarla hasta agotar todo recurso, impactando negativamente sobre las poblaciones que habitan el territorio (Manasse, 2000; García Azcárate, 2005; Acosta, 2012; Merchand Rojas, 2016). Este tipo particular de extractivismo, adopta diversas modalidades⁷ y pueden presentarse tanto en áreas rurales como urbanas (Svampa & Viale, 2014; Viale, 2017), aunque todas con el común denominador de conjugar múltiples actores entre los que podemos mencionar a: empresarios del sector inmobiliario, el estado, diferentes sectores de la sociedad, etc.

⁴ De aquí el adelante EIAr.

⁵ “Pasados y espacios ancestrales: Paisajes arqueológicos en contextos de producción y disputas territoriales en los Valles semiáridos orientales, el Valle de Tafí.” (SECyT-UNCA, 02/J274).

⁶ “Paisajes arqueológicos como territorios vividos en contextos de producción y disputas identitarias en la provincia de Tucumán: Valle de Tafí.” (SCAIT-UNT, G636/1).

⁷ Urbanizaciones polderizadas, mega-emprendimientos residenciales y/o turísticos, segundas residencias de veraneo, megaproyectos urbanísticos, etc. (Gili i Fernández, 2003; González & Mantecón, 2014; Pintos, 2017)

En cada contexto particular, de acuerdo a las particularidades de este podemos precisar sujetos más específicos. Para el caso que abordamos en Tafí del Valle, podemos mencionar: pobladores locales, veraneantes con residencia en el valle, “desarrollistas” inmobiliarios y/o del turismo, el Estado (Provincial y Municipal) y los/as arqueólogos/as a través de su práctica profesional.

Los desarrollistas con un falso discurso de inversiones en pos de un crecimiento del valle y la región donde posan sus proyectos, se valen de promesas de oportunidades laborales y de mejoras de la infraestructura que traerán más y mejores oportunidades (Manasse, 2019, com. personal). Sin embargo, este tipo de extractivismo tiene graves consecuencias y ocasiona serios conflictos en el Valle de Tafí: desigualdades en el acceso a la tierra y los recursos, destrucción del patrimonio cultural, desplazamientos de la población nativa, fragmentación social, etc. (Manasse; 2011; Moreno Mochi, 2009). Todas consecuencias de la confrontación entre diferentes formas de concebir el espacio y de cómo se lo habita, concepciones y usos que configuran un paisaje heterogéneo, dinámico y cargado de conflictos, un paisaje donde se aprecian múltiples historias que siguen transcurriendo hasta el presente (Arenas, Manasse & Noli, 2007).

En este contexto de disputas intervienen los/as arqueólogos/as a través de su práctica profesional en el marco de las normativas municipales y provinciales, las que establecen que cualquier obra que implique movimientos de suelos (nuevas edificaciones, instalación de servicios, ampliación de infraestructura pública, etc.) sea precedida por EIAr para garantizar la protección del patrimonio cultural arqueológico. En Tucumán existe un protocolo que regula la realización de los estudios detallando pasos administrativos, plazos para la realización de los mismos y para presentación de Informes y demás actuaciones pertinentes.

Los EIArs son instrumentos de variada utilidad. En nuestro caso, los entendemos como valiosas herramientas tanto metodológicas como teóricas que nos permiten, a través de la información vertida en informes escritos, acceder a información arqueológica que consideramos importante, tanto para seguir ampliando nuestro conocimiento y el de los pobladores locales sobre la historia del Valle, de los grupos sociales que lo habitaron y habitan, sobre sus formas de vincularse con su territorio y con sus materialidades. Así mismo, consideramos que pueden constituirse en una herramienta para la defensa del patrimonio cultural en tanto derecho social. No obstante, estas herramientas también pueden ser utilizadas para contribuir al despojo de tierras y los saqueos ejecutados por grupos desarrollistas que pretenden apoderarse del espacio y así lucrar con ello.

Estudios de impacto y legislación. Apreciaciones en torno a Barrio Malvinas

Para el área de Barrio Malvinas, donde venimos llevando a cabo nuestras prácticas profesionales, tuvimos acceso a una serie de informes de Impacto llevados a cabo por distintos/as arqueólogos/as. Éstos nos permitieron acceder a valiosa información arqueológica, pero su lectura y análisis denotan también algunos problemas que exceden lo estrictamente disciplinar. Así, por caso el casi exclusivo énfasis y atención a evidencias de tiempos prehistóricos, como si las manifestaciones materiales de lo que pasó después de la conquista no ameritaran ser patrimonializadas. En esa línea, la determinación bastante

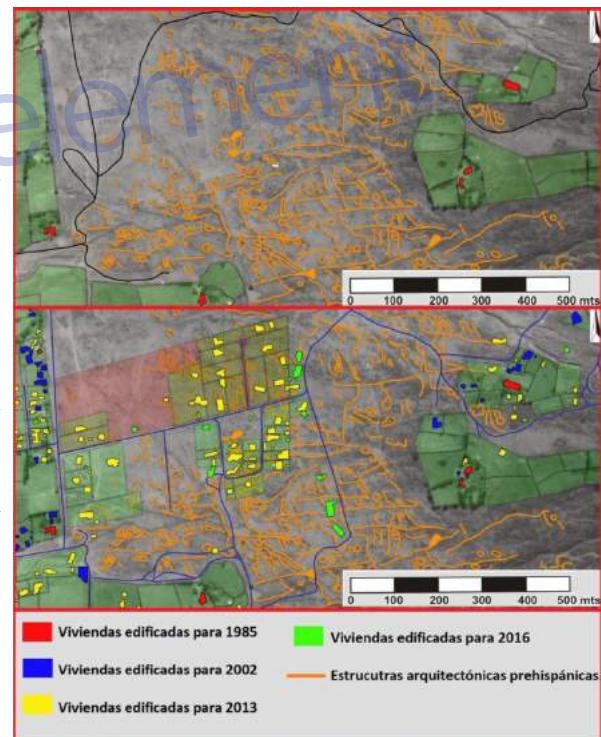


Figura 1. Evolución del proceso de edificación en el norte de Barrio Malvinas.
Arriba estado de la zona para 1985 y Abajo estado de la zona para 2016.



Figura 2. Contraste entre los estilos arquitectónicos locales y externos. Arriba vivienda representativa de los estilos locales y Abajo estilo externo.

casos no se está exigiendo el correspondiente EIAr aprobado, siendo posible presentarlo a posterior. Esta situación se genera debido a que algunos propietarios avanzan con la construcción, dispuestos a pagar multas, con los fines de evitar demoras en la obra. De este modo, los EIAr no solo carecen de diseño para abordar problemáticas sociales, sino que pierden su potencial para anticiparse producto de una realidad que desborda las legislaciones.

El paisaje en Barrio Malvinas

La localidad de Barrio Malvinas se ubica al noroeste del Valle de Tafí, a la altura del Km 60 de la R.P. 307 y al norte del río La Puerta. En ésta podemos apreciar la particular conjunción de actores que conlleva el extractivismo inmobiliario. La puja entre la defensa y derecho al territorio de la comunidad local frente avance de diferentes emprendimientos económicos, políticos y/o culturales sobre el área produce un paisaje heterogéneo y cargado de conflictos.

Sobre el abanico aluvial del río La Puerta se despliega un extenso asentamiento de estructuras arquitectónicas que denotan una extensa y continuada ocupación indígena prehispánica del área, la cual coexiste con las viviendas actuales de varias generaciones de pobladores locales. Ambos paisajes se funden en uno solo, donde las estructuras arquitectónicas prehispánicas atraviesan la historia para integrar hoy en día el territorio que las personas usan, habiendo sido varias unidades re-utilizadas o re-significadas para tareas cotidianas recientes.

Desde los 90', el paisaje prehispánico motivó que un sector del abanico aluvial del río La Puerta fuese definido por la municipalidad como área de reserva arqueológica. Esta situación constituyó un punto de partida para la apertura de las investigaciones en el área, las cuales comenzaron a efectuarse desde 1998 en el marco de un Convenio de asesoramiento arqueológico entre la Municipalidad y la Escuela de Arqueología.

Las diferentes tareas que se han ido efectuando en el área permitieron ir ampliando y actualizando el

conocimiento sobre la forma en que los diferentes usos del espacio producen el heterogéneo paisaje que hoy vemos. Así mismo, también pudimos comprender con mayor detenimiento el conflicto territorial entre los diferentes sujetos que integran el contexto social de Barrio Malvinas.

En los últimos años se ha producido la presión de diferentes emprendimientos y proyectos los cuáles han marcado su huella en el espacio. Por el sur, en el río más precisamente la extracción de áridos ha ido creciendo transformando la configuración del cauce en el sector distal del curso, el impacto y destrucción de estructuras arquitectónicas y la generación de una serie de caminos para la circulación de camiones en el cauce y por los bordes del río. Por el oeste, el avance de la empresa Cementera Lules S.R.L. ha ido generando una considerable presión mediante la compra de terrenos, la edificación de locales comerciales para alquilar y la confrontación con integrantes de la comunidad indígena local⁸ que desembocó en graves incidentes. Finalmente, por el norte se fue produciendo el fraccionamiento y venta de lotes. A raíz de esta comercialización de los terrenos, desde al menos el año 2012 en el área ha venido incrementándose la edificación de segundas residencias de veraneantes y alojamientos turísticos (Figura 1).

Este último proceso está ocasionando serios impactos sociales, culturales y territoriales. Por un lado, las urbanizaciones han avanzado sobre las estructuras arquitectónicas prehispánicas generando alteraciones y en algunos casos su destrucción completa. Se trata de construcciones que en sus tiempos, ritmos y estilos arquitectónicos terminan produciendo la imposición de un paisaje a costa de los pre-existentes. Por otro lado, el avance de la venta, fraccionamiento y loteo del área reduce el espacio disponible para los habitantes locales de la zona que se ven obligados a buscar espacios alternativos de condiciones menos favorables y distantes a los de su propia familia.

Esta problemática habitacional que nos menciona una de las autoridades de la base, nos resulta llamativa ante una percepción negativa de la Municipalidad respecto al avance de la comunidad indígena local en la edificación de viviendas. Mirada crítica que no contempla el contraste entre las edificaciones de los integrantes de la comunidad y las viviendas de veraneo, estas últimas cuya inserción en el paisaje prehispánico es mucho más invasiva y menos respetuosa (Figura 2).

Comentarios finales

Como profesionales y estudiantes comprometidos con una práctica científico-social que intenta posicionarse reflexiva y críticamente, es que creemos necesario compartir nuestras inquietudes tanto con el colectivo académico como con otros sectores sociales que se encuentran interesados e interpelados por la realidad que genera el Extractivismo Inmobiliario en particular y el Capitalismo en general. Es necesario que la arqueología trascienda sus intereses disciplinarios y estrictamente académicos, intentado superar nociones esencialistas de lo “arqueológico” y el trabajo profesional. Consideramos este un paso necesario para un desarrollo de nuestra disciplina que incluya más voces, evitando caer siempre en los mismos círculos cerrados del ambiente científico-académico.

Bibliografía

- Acosta, A. (2011). Extractivismo y neoextractivismo: dos caras de la misma maldición. *Más allá del desarrollo*, 1, 83-118. Recuperado de <http://www.polodemocratico.co/pdf/Alberto%20Acosta.pdf> (Sitio accedido por última vez el 8 de mayo de 2019).
- Arenas, P.; Manasse, B. y Noli E. (2007). Paisajes y procesos sociales en Tafí del Valle. En Arenas, Manasse y Noli (comp.), *Paisajes y procesos sociales en Tafí del Valle* (pp. 13-44). Tucumán, Argentina: U.N.T.
- Chambeaud, A. M. (2007). Políticas patrimoniales: los Menhires de Tafí. *Cuadernos F.H.yC.S.-U.N.Ju.* 32, 73-89.
- García Azcárate, J. (2005). Gestión participativa de la Reserva arqueológica del Mollar, Tafí del

⁸ Base Malvinas de la “Comunidad Indígena del Pueblo Diaguita del Valle de Tafí” (Pers. Jur. N° 283/2006 INAI).

- Valle, Argentina. *Boletín Gestión Cultural*, (11). Recuperado de http://www.gestioncultural.org/ficheros/1_1317504242_bgc11-JGarcia.pdf (Sitio accedido por última vez el 8 de mayo de 2019).
- Gili i Fernández, M. (2003). Las viviendas de segunda residencia ¿Ocio o negocio?. *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, Vol. VII (146). Recuperado de [http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-146\(052\).htm](http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-146(052).htm) (Sitio accedido por última vez el 8 de mayo de 2019).
- González, R. y Mantecón, A. (2014). Turismo y negocio inmobiliario: La crisis de un modelo de desarrollo. Tres estudios de casos de Canadá, Argentina y España. *Estudios y perspectivas en turismo*, Vol. 23, 685-705.
- Manasse, B. (2000). El desarrollo urbano y los recursos arqueológicos en Tafí del Valle, Provincia de Tucumán. *Primer Congreso de Ambiente y Calidad de Vida*. Facultad de tecnología-UNCa, 1-14.
- (2010). Arqueología en contextos de urbanización de segundas residencias. *Anales de Arqueología y Etnología*, (65-66), 213-236.
- (2011). Urbanización en áreas rurales. Una mirada desde los cerros del oeste tucumano. *I Jornadas latinoamericanas de humanidades y creencias sociales, X Jornadas de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Humanidades. U.N.Ca. Catamarca*. Recuperado de http://www.academia.edu/11357921/Urbanización_en Áreas_rurales_una_mirada_desde_los_cerros_del_oeste_tucumano (Sitio accedido por última vez el 8 de mayo de 2019).
- Merchand Rojas, M. A. (2016). Neoextractivismo y conflictos ambientales en América Latina. *Espiral*, Vol. XXIII (66), 155-192. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13844799005> (Sitio accedido por última vez el 8 de mayo de 2019).
- Moreno Mochi, M. E. (2009). Efectos territoriales del turismo de segundas residencias en el Valle de Tafí. III Jornadas de jóvenes investigadores. Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán.
- Pintos, P. (2017). Extractivismo inmobiliario y vulneración de bienes comunes en la cuenca baja del río Luján. En Duplat A. M. V. (comp.), *Extractivismo urbano, debates para una construcción colectiva de las ciudades* (pp. 23-39). Buenos Aires, Argentina: Colectivo CEAPI y Fundación Rosa Luxemburgo.
- Svampa, M. y Viale, E. (2014). Las formas del urbanismo neoliberal. Capítulo 6 en Svampa M. y Viale E., *Maledesarrollo, la Argentina del extractivismo y el despojo* (pp. 247-298). Buenos Aires, Argentina: Ed. Katz.
- Viale, E. (2017). El Extractivismo Urbano. Prólogo En Duplat A. M. V. (comp.), *Extractivismo urbano, debates para una construcción colectiva de las ciudades* (pp. 15-22). Buenos Aires, Argentina: Colectivo CEAPI y Fundación Rosa Luxemburgo.

ESTRATEGIAS DE RESISTENCIA FRENTE A NEO-EXTRACTIVISMOS: EXPERIENCIAS DE ALIANZAS ENTRE COMUNIDADES LOCALES Y PROFESIONALES DESDE EL DESIERTO DE ATACAMA

Montero Poblete¹, Claudia Andrea, Javier Alfredo Arévalo López²

¹Fundación Desierto de Atacama,
Agustinas 1850, cmontero@desiertoatacama.com

²Fundación Desierto de Atacama,
Av. Doña Isabel 925, jarevalo@desiertoatacama.com

Palabras clave: neo-extractivismo - desierto de atacama - arqueología pública - comunidades locales - mega-minería

Key words: neo-extractivism - Atacama desert - public archaeology - local communities - mega-mining

Introducción

Desde la instauración de los Estados nacionales modernos en América del Sur a partir del siglo XIX, se ha profundizado el modelo político/económico colonialista que fue instaurado por la monarquía española en Latinoamérica. Con una fuerte base extractivista, instaurada en esa época y desarrollada a lo largo del siglo XX, las actividades mercantiles se han enraizado en el contexto de nuestro continente, a tal punto que la explotación de recursos naturales se ha convertido en casi la única forma de sustento económico (Gudynas, 2009, 2012). La promoción de este tipo de modelo económico, con leyes que priorizan su explotación por sobre el habitar de las comunidades ha generado varios debates, principalmente por la instauración de mecanismos de violencia y presión sobre territorios de comunidades locales donde se encuentran las materias primas, lo cual provocó, durante el siglo XX, desplazamiento forzado de poblaciones, despojo de tierras y transformación radical y agresiva de paisajes naturales y culturales tradicionales. Este contexto económico de los países latinoamericanos es conocido como neo-extractivismo (Gudynas, 2012), en el cual los gobiernos instauran políticas y leyes en beneficio de estas prácticas neocoloniales, dando un fuerte apoyo a la sobre explotación de recursos naturales y una nula participación e injerencia a las comunidades locales (Guerra y Aylwin, 2018). Aquello se ve ejemplificado en la gran cantidad de Tratados de Internacionales, primando los de Libre Comercio, donde se constituyen alianzas económicas que redundan en una mayor legitimación de este modelo, mientras que las comunidades aledañas se ven afectadas. Tal es el caso actual respecto a la discusión sobre la instauración del Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica o TPP-11, el cual otorgaría más injerencia a empresas transnacionales y una debilitación de los gobiernos locales. Así, emergen las disputas por la gestión y manejo del territorio, donde se observa en la gran cantidad de conflictos socioambientales identificados (INDH; Aylwin y Cuadra, 2011), lo que en Chile ha llevado a que, incluso desde una asociación de mineras, se genere una metodología de consulta anticipada como la Institucionalidad de Diálogo Territorial generada por Valor Minero (Institucionalidad de Diálogo Territorial, 2018a, 2018b, 2018c y Espacio Urbano, 2018a y 2018b).

Las comunidades locales, ya sean urbanas, rurales, indígenas, etc., se han visto afectadas por esta economía neo-extractivista, teniendo una nula y mal valorada participación en la discusión sobre estas prácticas pos-colonialistas. Si bien existen leyes nacionales e internacionales -en el caso de Chile son el Convenio 169 de la OIT, la Ley Indígena 19.253, la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales o la Ley 19.300 que instaura el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, entre otras (Cuadra y Aylwin, 2011)- que otorgan mecanismos de defensa y reacción para la protección de sus derechos, los territorios, paisajes y patrimonio, estos constituyen, en la práctica, un marco legal insuficiente para estas comunidades. Esto ocurre, por ejemplo, con los sistemas de evaluación de impacto ambiental,

los que otorgan mayores beneficios y facilidades para las empresas a la hora de formular un proyecto de intervención sobre el territorio.

En estos sistemas, en el caso de Chile, se solicita una evaluación de impacto sobre diversos componentes, separados unos de otros, considerando por una parte flora, por otra fauna, por otra los grupos humanos, patrimonio cultural, paleontología, agua, aire, suelo y otros más. Para el Estado, esto constituye una medida de precaución y planificación de los impactos que se podrían generar ante proyectos de gran envergadura. Desde las comunidades y algunos profesionales que trabajan en estos ámbitos, se han levantado varios cuestionamientos al modelo. En primera instancia, el que sean las mismas empresas interventoras, las que planifiquen, supervisen y evalúen la predicción de impactos, con la consiguiente minimización de estos. En segunda instancia, los bajos estándares para la medición y proyección de impactos, donde prima más la generación de dinero y posible retorno al fisco en términos de impuesto, que la coherencia con una planificación y desarrollo local sustentable. Finalmente, una de las más importantes, se relaciona con que las comunidades locales no tienen real injerencia en los proyectos y su forma de afectación del territorio, siendo más bien receptores de la información y teniendo que evaluar de qué forma se ajustasen a los impactos generados. Se trata de la aplicación de las lógicas del modelo neo-extractivista, a los territorios locales, respondiendo a intereses y dinámicas de poder externas.

Tal situación se ha reproducido desde la disciplina arqueológica en Chile, a partir de la implementación de la ley y reglamentos de impacto ambiental en la década de los 90'. Junto con sustentar y reproducir el modelo colonialista del Estado de Chile, la arqueología ha servido también para otorgar facilidades a la economía neo-extractivista de este país, ya sea a través de su vinculación con la mega-minería o con las empresas forestales del sur de Chile. Desde la instauración de la Ley 19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente en 1994, la arqueología chilena ha entrado en esta lógica de explotación mercantilista, justificando y legitimando la liberación de áreas para el desarrollo de este tipo de proyectos, muchas veces vinculados con intereses transnacionales que entregan poco beneficio a la comunidad local. De hecho, gran parte de estos territorios a ser evaluados tienen proclamaciones de comunidades rurales o indígenas, las que lo han habitado a través de siglos, teniendo una pertenencia natural y cultural con estos paisajes (Campos, 2016). A pesar de ello, cuentan con pocas oportunidades y bajo apoyo profesional para sustentar sus demandas, lo cual redunda en una baja injerencia en proyectos neo-extractivistas. De tal forma, la arqueología de este país se ha constituido en ciertos casos, como una herramienta para un modelo pos-colonialista, en el que los conceptos, metodologías y teorías sean funcionales a esta lógica política/económica.

Sin embargo, aunque el neo-extractivismo sigue siendo dominante y preponderante para los gobiernos de América del Sur, dentro de los últimos años, las comunidades locales han buscado contrarrestar esta situación como una respuesta a estos mecanismos que generan violencia sobre sus territorios y modos de vida. Sustentándose en la pertenencia territorial y ancestral en los lugares que habitan, se han orientado, a través de diferentes medios, a la defensa de sus intereses ante la imposición de las políticas pos-colonialistas. Esto ha sido impulsado, además, por un mayor conocimiento de la normativa legal que puede dar sustento y legitimidad a sus proyectos, los cuales se basan en el Convenio 169, la Ley Indígena y la Ley de Monumentos Nacionales. A través de ello es que, paulatinamente, una mayor cantidad de comunidades han generado iniciativas propias para proteger su territorio, sin contar con el apoyo inicial del Estado y de las empresas transnacionales o nacionales.

En el caso específico del norte de Chile, existen una gran cantidad de comunidades indígenas que habitan, desde varios milenios, el territorio andino. Estas comunidades se autoidentifican hoy como comunidades quechua, Aymara, Likanantay, Diaguita y Changos, entre otras, las que poco a poco han extendido sus demandas territoriales y ancestrales hacia el gobierno chileno, además de reconocer, difundir y reproducir su patrimonio material e inmaterial. Sin embargo, estos reclamos territoriales, en la gran mayoría de los casos de la Región de Tarapacá y Antofagasta, se ven frenados por los intereses de la minería del cobre y Litio, que se desarrollan en nuestro país. Ésta es hoy considerada la

principal actividad extractiva nacional, al otorgar el mayor sustento a la economía del estado chileno, es que se entiende que gran parte de las demandas de las comunidades indígenas se vean confrontadas e invisibilizadas con estos intereses neo-extractivistas. De tal manera, la arqueología no se suma a las disciplinas e instituciones extractivistas (Kalazich, 2016), sino que toma un rol público y puede constituirse en una herramienta de resistencia frente a este tipo de avances.

Ante esta situación, las posibilidades que puedan tener las comunidades indígenas del norte de Chile son escasas, sobre todo considerando que, además, cuentan con escaso apoyo histórico por parte de profesionales de diversas disciplinas. Ahora bien, a pesar de que lo anterior sigue siendo el contexto preponderante, esta situación presenta, poco a poco, casos en los que profesionales brindan apoyo técnico a comunidades para que puedan formular proyectos y sustentar sus reclamos territoriales. Ya sea desde el derecho, la antropología, biología, geología, entre otros, las comunidades indígenas buscan incorporar herramientas que no sustenten ni reproduzcan la lógica estatal del neo-extractivismo, sino más bien que sean una iniciativa para generar programas, proyectos, metodologías y/o teorías que discutan y enfrenten este contexto nacional y global (Tuhiway Smith, 2016).

De tal forma, la presente ponencia busca poner en discusión el aporte que puede tener la arqueología, como caso específico, en la lógica de resistencia de las comunidades indígenas del norte de Chile, como apoyo técnico que pueda sustentar las demandas territoriales frente a la mega minería del cobre. Desde los intereses particulares que pueda tener una comunidad local, se pueden generar diferentes proyectos arqueológicos para sustentar estos reclamos: una evaluación de impacto ambiental fomentado y financiado por una comunidad, con la definición de un área en particular sustentado en su propia demanda territorial; la determinación comunitaria de espacios para la investigación, protección, conservación y/o puesta en valor arqueológica y patrimonial; la creación de parques o reservas arqueológicas administradas por comunidades indígenas; etc.

A través de ello, se propone un debate en torno al rol de la arqueología en estos procesos de demandas territoriales que son propiciados por comunidades locales, y, en este caso, por parte de comunidades indígenas del norte de Chile. Si bien, a pesar de que pueden seguir siendo una herramienta para la producción de patrimonios, metodologías y/o teorías en particular, ya no responden a la lógica neo-extractivista nacional, regional y global, sino más bien a los intereses de comunidades indígenas que se han visto violentadas y presionadas por la profundización del pos-colonialismo.

Bibliografía

- Aylwin, J., Cuadra, X., (2011). *Los desafíos de la conservación en los territorios indígenas en Chile*, Chile: Observatorio Ciudadano Eds.
- Campos, L., (2016). *El Patrimonio y las demandas de reconocimiento cultural*. En *Patrimonio y Pueblos Indígenas. Reflexiones desde una perspectiva interdisciplinaria e intercultural*, Chile: Centro de Estudios Interculturales e Indígenas, Pehuén.
- Espacio Público y Rubik Sustentabilidad, (2018a). Documento de trabajo N°06: *Empresas y comunidades, relacionamiento comunitario en Chile*.
- (2018b). Documento de trabajo N°05: *Mecanismos para la generación de acuerdos en el marco del desarrollo de proyectos de inversión*.
- Guerra, F., Aylwin, J., (2018). *Derechos Humanos y Pueblos Indígenas: Marco jurídico, obligaciones estatales, implicancias para la actividad empresarial y acceso a la justicia*, Chile: Observatorio Ciudadano Eds.
- Gudynas, E., (2009). *Diez Tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo*. En *Extractivismo, política y sociedad*, Quito, Ecuador: Centro Andino de Acción Popular y Centro Latinoamericano de Ecología Social.
- Gudynas, E., (2012). *Estado compensador y nuevos extractivismos. Las ambivalencias del progresismo sudamericano*. Revista Nueva Sociedad N° 237.
- Folchi, M., (2003). La insustentabilidad del boom minero chileno: política y medioambiente 1983-

2003. *Ecología Política*, 26: 23-49.

Institucionalidad de Diálogo Territorial, (2018a). Documento de Trabajo N° 9: *Reformas legales a la ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente y proyecto de ley Agencia de Diálogo Territorial*. Ms. (2018b). Documento de Trabajo N° 8: *Agencia de diálogo territorial para proyectos de inversión*. Ms. (2018c). *Propuesta de Política Pública*. Ms.

Kalazich, F., (2016). *La retórica de la apropiación: patrimonio cultural indígena y ciencias sociales*. En *Patrimonio y Pueblos Indígenas. Reflexiones desde una perspectiva interdisciplinaria e intercultural*. Chile: Centro de Estudios Interculturales e Indígenas, Pehuén.

Santos-Granero, F., (2004). Escribiendo la historia en el paisaje: espacio, mitología y ritual entre la gente Yanesha. En: Surrallés, A. y P. García Hierro (eds.). *Tierra adentro. Territorio indígena y percepción del entorno*. Copenhague: IWGIA.

Tuhiwai Smith, L., (2016). *A Descolonizar las metodologías. Investigación y Pueblos Indígenas*, Santiago, Chile: Ediciones Lom.



ARQUEOLOGIA DE LA POSTMINERÍA EN EL ATACAMA EXTRACTIVISTA

Valentina Figueroa¹, Manuel Prieto¹, Fernanda Kalazich¹, Christian Espíndola²

¹Instituto de Arqueología y Antropología, Universidad Católica del Norte,
San Pedro de Atacama, Chile.

²Comunidad Lickanantay de Toconao
Toconao, Chile

Dirección postal: Calle Gustavo Le Paige 380, San Pedro de Atacama
Correo electrónico: vfigueroa@ucn.cl

Palabras Clave: arqueología contemporánea - postminería - extractivismo - Atacama -Chile.

Key Words: contemporary archaeology - postmining - extractivism - Atacama-Chile

Introducción

A pesar de las grandes posibilidades de la investigación sobre fenómenos contemporáneos en unos de los epicentros del extractivismo⁹ minero mundial, la arqueología del desierto de Atacama, se ha centrado sobre lo prehispánico. La producción científica mayoritaria centrada en este periodo, no es un fenómeno aislado de Atacama, es la situación de la producción arqueológica en todo Chile. Este fenómeno puede ser explicado por dos hechos, a saber, la fuerte presencia de una arqueología multicultural (Ayala, 2014; Gnecco, 2015) y el arraigado ethos conservacionista (*sensu* Butler, 2006; Högberg *et al.*, 2018; Holtorf, 2014) que domina las políticas de gestión patrimonial del Estado y cuyo mayor usuario es la empresa privada.

No existen numerosos trabajos sobre la arqueología de la postminería¹⁰, es decir, la arqueología de las faenas mineras abandonadas postindustriales¹¹. Sin embargo, por una parte, la literatura sobre la arqueología de los residuos nucleares es significativa por la reflexión de los desechos, los patrimonios futuros y la percepción de éstos (Holtorf y Högberg, 2014, 2015). Por otra parte, los aportes en términos de “escala” y a su vez, sobre el registro material (artefactos, estructuras, marcadores) del antropoceno de Matt Edgeworth (2013, 2014) son relevantes para entender estos paisajes postindustriales¹². Finalmente, el trabajo de Prieto y colaboradores (2019), es el primero que aborda, a partir del estudio del despojo hídrico, la relación entre arqueología y extractivismo en Atacama.

En este trabajo presentaremos una investigación en curso sobre la arqueología de la postminería y su relación con los patrimonios futuros (*sensu* Harrison *et al.*, 2016) en el desierto de Atacama. En un primer nivel de análisis, presentaremos la cultura material que representa a la postminería en el territorio. Existe un amplio corpus de “hiperobjetos”¹³ postmineros, utilizando el concepto de Timothy

⁹ Utilizaremos la palabra “extractivismo” y no “neo-extractivismo”. Este último concepto es discutible en Chile, puesto que, a excepción del caso de CODELCO, no se observa el nuevo rol protagónico del Estado en la extracción (vía control directo o impuesto para el fisco). Es conocida la envergadura de la inversión extranjera en Chile.

¹⁰ La postminería (*postmining*) define al estado posterior al abandono de las faenas mineras, a su vez es un concepto que se vincula a las acciones de mejora, mitigación, compensación, restauración, entre otras, implementadas por el Estado y/o las empresas. Una de las principales líneas de la postminería es la restauración ecológica. En Chile, el concepto es comúnmente utilizado para hacer alusión al estado futuro de los relaves mineros.

¹¹ Utilizaremos el concepto de postminería para las faenas mineras postindustriales, es decir posteriores a 1971, año que corresponde a la nacionalización del cobre bajo el gobierno de Salvador Allende. Durante la dictadura militar y en los gobiernos posteriores se favoreció la inversión privada, fortaleciendo el modelo extractivista actual.

¹² Edgeworth (2015, p. 76) reflexiona sobre la identidad de la cultura material del antropoceno: “*If the anthropocene has objective reality, a material record of it must exist in the cuts, deposits, stratigraphic sequences, material residues and artifact assemblages that constitute archaeological evidence. Does the proposed new epoch have a distinctive stratigraphy? What are the principal artifacts / structures / markers of the Anthropocene?*”

¹³ Según Morton (Morton 2011 en Hudson, 2014) los hiperobjetos son objetos que se distribuyen masivamente en el

Morton (Morton 2011 en Hudson, 2014, p. 83). Abordaremos en esta oportunidad específicamente los relaves, desmontes y piscinas mineras. Ello, específicamente a partir de cuatro casos específicos (Chuquicamata, Escondida, SQM Salar y Collahuasi). En un segundo nivel, analizaremos las prácticas y modos de producir, gestionar y percibir el saber experto relacionado con la postminería, el extractivismo minero y el patrimonio, en los cuatro casos de estudio. Hemos incluido en el análisis el cómo las compañías mineras y los pueblos originarios, en sus relaciones, acuden, producen articulan y utilizan saber experto en relación al tema abordado, el cual es principalmente originado desde los proyectos mineros, en las propias comunidades, las agencias del Estado, fundaciones, ONGs, consultoras, *think tanks*, universidades y agencias científicas nacionales e internacionales.

El impacto de las industrias extractivas de la gran minería contemporánea, materializado en un conjunto de objetos estandarizados (p.e. acuíferos residuales (*tailings*), desmontes residuales, macrotuberías, etc.) tiene consecuencias directas en el paisaje patrimonial, al producir nuevos paisajes en los cuales reproduce asimetrías de poder; ganadores y perdedores. La antropización contemporánea de los paisajes postindustriales parece ser silenciada por una corriente negacionista por parte de los estudios patrimoniales. Siguiendo a algunos autores recientes (DeSilvey, 2017 ; Högberg *et al.*, 2018 ; Zetterstrom-Sharp, 2015) en lugar de generar ansiedad sobre el riesgo de pérdida resultante de cambios actuales sobre la idea de un patrimonio fijo en el tiempo y espacio, el sector patrimonial debería estar activando a los patrimonios para instigar transformaciones específicas y deseables en el presente para proyectar un futuro más justo.

Bibliografía

- Ayala P. (2014). Patrimonialización y arqueología multicultural en San Pedro de Atacama (norte de Chile). *Estudios Atacameños* 49: 69-94.
- Butler B. (2006). Heritage and the Present Past. En Tilley, C., Keuchler, S., y Rowlands, M. (Eds.), *In Handbook of Material Culture* (pp.463-479). London. Sage Publications.
- DeSilvey, C. (2017). *Curated Decay: Heritage Beyond Saving*, University of Minnesota Press.
- Edgeworth, M. (2013). Scale. En Graves-Brown, P., Harrison, R. y Piccini, A. (Eds.), *The Oxford Handbook of the Archaeology of the Contemporary World* (pp.378-391). Oxford: University Press.
- Edgeworth, M. (2014). *Introduction. Archaeology of the Anthropocene*. Journal of Contemporary Archaeology 1 (1): 73-76.
- Gnecco C. (2015). Heritage in Multicultural Times. En Waterton, E., y Watson, S. (Eds.), *The Palgrave Handbook of Contemporary Heritage Research* (pp. 263-276). Palgrave Macmillan UK.
- Harrison R., N. Bartolini, C. DeSilvey, C. Holtorf, A. Lyons, S. Macdonald, S. May, J. Morgan and S. Penrose. (2016). Heritage Futures. *Archaeology International*, No. 19: pp. 68–72.
- Holtorf, C. (2014). Preservation Paradigm in Heritage Management. In *The Encyclopedia of Global Archaeology*, edited by C. Smith, 6128–6131. New York: Springer.
- Holtorf C. y A. Höglberg (2014). *Nuclear Waste as Cultural Heritage of the Future*. WM2014 Conference Proceedings, “40 Years of Meeting Global Radioactive Waste Management Challenges”, Phoenix, March 2-6.
- Holtorf C. y A. Höglberg (2015). Contemporary Heritage and the Future. En Waterton, E., y Watson, S. (Eds.), *The Palgrave Handbook of Contemporary Heritage Research* (p. 509–523). Palgrave Macmillan UK.
- Höglberg, A., C. Holtorf, S. May and G. Wollentz. (2018). No future in archaeological heritage management? *World Archaeology* 49(2):1-9.
- Hudson, M.J. Dark Artifacts (2014). Hyperobjects and the Archaeology of the Anthropocene. *Journal of Contemporary Archaeology* 1 (1): 82-86.
- Prieto, M, D. Salazar, M.J. Valenzuela. (2019). The dispossession of the San Pedro de Inacaliri river: Political Ecology, extractivism and archaeology. The Extractive Industries and Society (in press).
- Zetterström-Sharp, J. (2015). Heritage as Future-Making: Aspiration and Common Destiny in Sierra Leone. *International Journal of Heritage Studies* 21 (6): 609–627.

tiempo y el espacio y son tan duraderos que desafian el tiempo humano y las escalas espaciales, por ej: la espuma de poliestireno.

**MIRAR EL PASADO, HACER MEMORIA Y ETNOGRAFIAR NUESTRAS PRACTICAS
PARA VISIBILIZAR NUEVOS HORIZONTES POLITICOS.
EXPERIENCIAS DESDE LA ESCUELA DE ARQUEOLOGÍA (UNCa.)**

Gamboa, Marianela¹ y Morales, Muriel²

¹CITCA-CONICET. Nuñez del Prado N° 366. CEIAA. Observatorio Feminista de Catamarca.
Correo electrónico: mariugamb@hotmail.com.

² Estudiante avanzada de la Lic. en Arqueología. EDA-UNCa. Av. Belgrano 300. Observatorio Feminista de Catamarca.
Correo electrónico: amuramorales@gmail.com.

Palabras claves: etnografía - experiencias - Escuela de Arqueología - megaminería - Feministas Antiestractivistas

Key Words: ethnography - experiences - School of Archeology - mega-mining - Antiextractivist Feminists.

Introducción

Como activistas Feministas Antiestractivistas, egresada y estudiante de la Escuela de Arqueología (EDA) de la Universidad Nacional de Catamarca (UNCa), nos interesa realizar un proceso -singular y colectivo- que propone hacer memoria -de manera autocritica- en diálogo con compañerxs, docentes y no docentes, para problematizar nuestros lugares de enunciación epistemológica-política desde las arqueologías respecto al neoextractivismo minero en la provincia de Catamarca.

En este trabajo procuramos *mirar hacia el pasado* para visibilizar un horizonte político futuro, repensando nuestras prácticas vinculadas a la institución en la cual nos formamos como arqueólogas y analizar los alcances políticos de las mismas, sus limitaciones y devenires.

La re-configuración geopolítica del saber-poder (Lander, 2000) al servicio del capital atravesó la arqueología, y todas las ciencias sociales, volviéndolas funcionales para el sostenimiento de los procesos extractivos en los diversos territorios. En Catamarca, algunas arqueologías han servido a las empresas y el modelo desarrollista desde la producción de nuevos sentidos respecto al patrimonio y la concreción de estudios de impacto ambientales y arqueológicos, a favor de la explotación y el saqueo de los pueblos y la madre tierra. De manera antagónica, se han sucedido procesos de debate y producción de prácticas que cuestionan las formas hegemónicas de hacer arqueología, siempre en tensión (Gnecco y Dias Schmidt, 2015; Gnecco y Lippert, 2017; Pellini, 2017, entre otros). En este sentido, la Escuela de Arqueología de la Universidad Nacional de Catamarca (EDA-UNCa.) ha sido protagonista de diversas manifestaciones y declaraciones públicas vinculadas a las luchas en defensa de los *bienes comunes*, particularmente frente al avance de los proyectos megamineros en Catamarca. Como herramientas metodológicas, realizamos: a) entrevistas con docentes, ex docentes, egresadxs, estudiantxs y ex estudiantes que participaron de estos procesos desde el año 2010; b) espacios de debate y memoria colectiva en la EDA; y c) revisión de archivos, notas, y producciones académicas vinculadas a la temática, para así realizar una sistematización y reflexión con el objetivo de recordar y compartir algunos hechos claves de nuestra historia, con el fin de pensarnos en el actual contexto de nueva amenaza de proyectos neoextractivistas en gran parte del territorio catamarqueño.

Esta cartografía, será abordada teniendo en cuenta los siguientes sucesos y los procesos en torno a ellos, para realizar un primer abordaje desde la memoria de quienes participaron/mos de los mismos:

- Jornada “Arqueología, Arqueólogos y Mega-minería”. Mayo 2010. Escuela de Arqueología UNCa.

- Declaratoria de la Escuela de Arqueología-Unca. “Minería transnacional, Comunidades locales y Universidades públicas. Mayo 2010. Fundamentación y ampliación de la declaración.
- Posición de la Escuela de Arqueología (UNCa) ante los impactos, implicaciones y consecuencias de la Mega-minería transnacional en nuestra realidad regional. 2010.
- Declaratoria del Centro de Estudiantes de Arqueología (CEEA) en apoyo a las manifestaciones en contra de la megaminería desarrolladas en los primeros meses del año 2012 en distintas ciudades de la provincia de Catamarca. 15 de febrero de 2012.
- Repudio por parte de miembros de la Escuela de Arqueología, a las represiones, criminalizaciones y actos violentos desarrollados en los primeros meses del año 2012 en distintas ciudades de la provincia, por parte del gobierno provincial y nacional. 15 de febrero de 2012.
- Festivales, intervenciones artísticas y charlas realizadas por los Centros de Estudiante de la Escuela de Arqueología, durante los años 2012, 2013, 2014 y 2015.
- Organización y propuestas de mesas paneles durante el XV Congreso Nacional de Estudiantes de Arqueología. Septiembre de 2017.
- Realización de la 1º Cumbre Latinoamericana del Agua para los pueblos realizada en la UNCa, con participación de miembrxs de la EDA.
- Otras charlas y producciones escritas respecto a “Arqueología y Minería”, por parte de integrantes de la Escuela de Arqueología.

Conclusiones

Realizar una suerte de etnografía de nuestras prácticas, –entrevistar/dialogar a colegas y compañerxs-involucra re-pensar-nos desde las experiencias situadas y las memorias corporales nuestras-de/con otrxs. Seguir interrogándonos, ¿Arqueología para qué, para quienes, dónde y cómo? implica posicionarnos y cuestionar las políticas de conocimiento impartidas desde el Estado, las Empresas y las Universidades que producen sentidos y subjetividades validadas por el sistema científico-académico que legitima el avasallamiento, saqueo, desplazamientos y destrucción de comunidades humanas y no humanas en diversos territorios de nuestra *Abya Yala*.

Pretendemos con este trabajo, movilizar renovadas acciones y posturas críticas que problematizan nuestras prácticas profesionales como parte de los vínculos de la vida cotidiana. Excavar la memoria reciente un poco olvidada y otro poco desconocida por quienes transitan actualmente la EDA, es un ejercicio dialógico que pretende sacudir el polvo que oculta la capacidad transformativa de las prácticas arqueológicas encarnadas desde las luchas por la defensa de la vida.

Bibliografía

- Gnecco C y A. Dias Schmidt (Eds.) (2017). *Crítica de la razón arqueológica. Arqueología de contrato y capitalismo*. Bogota, Colombia: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Gnecco C y D. Lippert (Eds.) (2015). *Ethics and Archaeological Praxis*. New York: Springer
- Lander, E. (Comp.) (2000). *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Pellini, R. (Coord.), *Arqueología comercial: dinero, alienación y anestesia*. Madrid: JAS Arqueología.

LA IMPOSICION DEL PARQUE NACIONAL ACONQUIJA EN TERRITORIOS DIAGUITAS CALCHAQUIES

Pastrana, Marcos

Comunidad Indígena del Pueblo Diaguita del Valle de Tafí
Unión de Asambleas de Comunidades (UAC)
Tafí del Valle, Provincia de Tucumán, CP. T4137
pastranamarcos@gmail.com

Palabras claves: Parque Nacional Aconquija - Nación Diaguita - extractivismo - territorios indígenas

Key words: Aconquija National Park - Diaguita Nation - extractivism - indigenous territories

Resumen

El Parque Nacional Aconquija ubicado al oeste de la Provincia de Tucumán fue creado el 22 de agosto de 2018 por Ley N° 27.451. Su proceso de creación y declaración como patrimonio natural protegido por la Administración de Parques Nacionales, órgano descentrado de la administración estatal nacional, es un ejemplo de la vulneración de derechos y garantías de las comunidades indígenas en Argentina, en una dinámica que asegura, a través de estas patrimonialización nacional, la concentración de tierras y, en este caso, recursos hídricos y turísticos al mercado financiero en una superficie aproximada de 70.000 hectáreas, incluyendo una denominada zona núcleo en territorios habitados por nuestras comunidades diaguitas, al norte del trazado del parque nacional.

En Asamblea convocada por el Consejo de Caciques de la Unión de los Pueblos de la Nación Diaguita de Tucumán para los días 4 y 5 de marzo de 2018, representantes y autoridades de once comunidades de la región calchaquí evaluaron las propuestas que el gobierno nacional venía dando a conocer sobre la creación del parque en nuestro territorio indígena. Las comunidades diaguitas denunciamos oportunamente que el Parque Nacional Aconquija se instalaría en tierras que fueron declaradas de propiedad comunitaria en el marco del relevamiento territorial indígena (Ley 26.160). Sobre ese conflicto las once comunidades reunidas redactamos y difundimos un documento contundente que expresa con claridad los fundamentos jurídicos de nuestro rechazo a la creación del Parque Nacional Aconquija. Y en el cual, entre otras cosas, se estableció que:

“Rechazamos, desconocemos y repudiamos cualquier tipo de licencia comunitaria social y/o aval que unilateralmente celebre una Comunidad indígena u organización no gubernamental sea con el Estado o con empresas multinacionales o de cualquier orden, que promuevan y/o faciliten el extractivismo de nuestros recursos naturales y culturales asociados al ambiente, en desmedro de la ecológica, social y cultural de nuestros pueblos y territorios ancestrales, incluyendo dentro de este concepto a las obras de infraestructura de dichos proyectos”.

En esta oportunidad compartiré en este simposio las denuncias realizadas por la Unión Diaguita y los conflictos actuales que acarrea la creación inconsulta del Parque Nacional Aconquija en nuestros territorios ancestrales de vida, y las estrategias que despliega el Estado en la figura de estos parques para fomentar la criminalización y judicialización de la protesta indígena, provocando violentos desalojos y hasta la muerte, como en el caso sucedido con la muerte de Rafael Nahuel en el Parque Nahuel Huapi en 2017. La declaración inconsulta del Parque Nacional Aconquija demuestra también cómo estas estrategias del terror se despliegan en nuestros territorios indígenas en nombre del patrimonio nacional y a costa de nuestras vidas.

CONFLICTOS EN TORNO A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REPRESAS EN EL RÍO SANTA CRUZ

Rodríguez, Mariela Eva

CONICET-Sección Etnología del Instituto de Ciencias Antropológicas (ICA) de la UBA
Puan 480, 4to piso, of. 465 bis (1406)
marielaeva@gmail.com

Palabras claves: patrimonialización - violación del Convenio 169 de la OIT - arqueología de contrato - represas

Key Words: Patrimonialisation - Violation of ILO Convention No. 169 - Contract archeology, Dams

Introducción

La *Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana* (IIRSA) —cuyo objetivo es desarrollar infraestructura de transporte, energía y comunicaciones— surgió en Brasilia en el 2000, involucra a doce países de la región y a más de quinientos proyectos vinculados al neoextractivismo. Quienes se niegan a entregar sus territorios deben lidiar con las burocracias judiciales y, en ocasiones, la amalgama Estado-empresas aplaca la resistencia mediante desplazamientos forzados y represiones de las fuerzas de seguridad. Detrás de la destrucción y el despojo territorial las agencias patrimoniales van “poniendo en valor” los fragmentos y creando museos de sitio para abstractas futuras generaciones de ciudadanos.

Entre dichos proyectos se encuentra la construcción de dos represas en el río Santa Cruz; río de origen glaciar que nace en la cordillera y desemboca en el océano Atlántico. El comienzo de las obras en año 2015 despertó denuncias, entre las que se encuentra una acción de amparo presentada en el 2017 por una comunidad mapuche-tehuelche contra tres actores sociales: el Estado provincial, el Estado nacional y la Unión Transitoria de Empresas (UTE) —conformada por capitales estatales de China¹⁴. Si bien el epicentro es la violación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) —por falta de implementación de la consulta, previa, libre e informada—, el amparo expone preocupaciones de los indígenas en relación con la destrucción del paisaje, las huellas de su pasado y los enterratorios, así como también sobre los desequilibrios cosmológicos que afectan las relaciones entre seres humanos y no humanos, incluidos entre ellos el río mismo. El amparo habilitó una serie de *mesas de diálogo* a las que fueron convocadas catorce comunidades.

En este trabajo analizaré las tensiones presentes en un campo de interlocución particular, en el que comunidades tehuelches, mapuches y mapuche-tehuelches, el Estado nacional (representado por la empresa *Integración Energética Argentina S.A IEASA*) y el provincial, empresas estatales y privadas nacionales e internacionales, organizaciones ambientalistas de la sociedad civil, abogados y académicos no solo disputan sentidos y prácticas desde marcos conceptuales e interpretativos diferentes, sino también desde distintas cosmovisiones y cosmologías. En otras palabras, no se trata solo de un conflicto epistemológico entre distintos saberes o sistemas de conocimiento, sino también de un conflicto “ontopolítico” en el que la ontología moderna niega la existencia de otras ontologías, o bien se les impone descalificándolas como creencias sin fundamento (Blaser, 2013).

¹⁴ La Unión Transitoria de Empresa (UTE) —a cargo del proyecto *Aprovechamientos Hidroeléctricos del río Santa Cruz* que prevé la construcción de las represas Cóndor Cliff (ex Néstor Kirchner) y La Barrancosa (ex Jorge Cepernic)— está integrada por la empresa china Gezhouba Group Company Limited (GGCL) y por las empresas Electroingeniería S.A. (que integra el Grupo Eling S.A.) e Hidrocuyo S.A. La demanda se dirigió contra tres organismos nacionales (el Ministerio de Energía y Minería, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas) y tres provinciales (Secretaría de Estado de Ambiente del Ministerio de Salud y Ambiente, el Ministerio de Producción, Comercio e Industria, y la Secretaría de Estado de Cultura).

La disputa se juega en diversos terrenos, entre los cuales se destaca el binomio patrimonio-museo; campo de acción de la “arqueología multicultural”, que

“busca satisfacer las necesidades del capital, transformándose en mercancías y acomodándose a una concepción legalista y vertical del patrimonio. La arqueología de rescate, de contrato o de urgencia (varios nombres para una misma maldición) ha abandonado la posibilidad de intervenir con autonomía para dedicarse a la función sumisa de complacer las necesidades del capital” (Gnecco, 2017, p. 15).

Verdesio (2017) sostiene que la arqueología de contrato está más comprometida con el mercado que con la nación—a la que la arqueología contribuyó a consolidar a través de dispositivos de patrimonialización del pasado indígena—y que quienes la defienden suelen presentarla como un “*fait accompli*, como algo inevitable, razón por la cual ni siquiera se molestan en preguntarse sobre su legitimidad o conveniencia” (p. 55). El extractivismo es “parte de ese largo proceso de acumulación primitiva que no cesa de reconsolidarse” (p. 70), que se renueva y repite constante “para que los poseedores legítimos de la tierra sigan sin recuperar aquel vínculo privilegiado que tenían antes de la llegada del invasor europeo” (p. 69). En diálogo con Jofré (2017), menciona que “el problema de la arqueología de contrato, es que al prestarle su lenguaje científico (y, me parece, el prestigio de su historia de prácticas científicas) a estos proyectos extractivos, le es funcional” (p. 64-65). Jofré (2017) explica que la *Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana* (IIRSA) “ordena y reorienta los objetivos de muchos (por no decir de todos) los proyectos de patrimonialización cultural y natural promovidos desde los gobiernos nacionales y el consenso internacional desde y para Suramérica” (p. 152) y, por ello deben ser leídos en clave hegemónica.

Los proyectos patrimonializadores se legitiman en leyes que dotan a la arqueología del poder de definir, consignar, catalogar o clasificar qué es *eso* a ser *valorado*, protegido y conservado para las próximas generaciones. Esta lógica relega a los indígenas al papel de “convidados de piedra”, ya que sus voces son ininteligibles para la gestión patrimonial; son mero “ruido”, tal como señala Jacques Rancière (1996) al explicar el momento de irrupción de “la política”. A pesar de las limitaciones propias de las *mesas de diálogo*, estas instancias posibilitan la irrupción de los invisibilizados en el orden social; sujetos indígenas constituidos como actores políticos y, a su vez, como agentes que manifiestan su disidencia y se organizan para luchar por sus derechos.

Convidados de piedra

Luego de un año y medio de iniciado el proceso judicial, ni el Estado provincial ni el nacional informaron a las comunidades si hay restos humanos ni les consultó sobre el museo que proyectan en Piedra Buena. Generalmente, cuando argumento que la Ley nacional 25743 de Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de 2003 viola el Convenio 169 de la OIT, quienes realizan arqueología de contrato manifiestan su disconformidad. El hecho de que esta ley haya sido promulgada dos años después de la Ley nacional 25517 sobre Restitución de Restos Humanos, y que el organismo de aplicación sea el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (INAPL) plantea interrogantes al oficio de la antropología, como por ejemplo: ¿Por qué en las discusiones sobre ética profesional no suelen tematizarse las consecuencias de esta ley que niega el derecho a la consulta y a la participación de los pueblos indígenas? ¿Cómo se explica que colegas que se consternan ante desalojos, persecuciones y represiones contra dichos pueblos sean al mismo tiempo indiferentes ante una normativa que les niega el derecho a poseer fragmentos de su pasado-presente? Y, en esta línea, ¿No es autoevidente la concatenación entre neoextractivismo, represiones a quienes oponen resistencia y proyectos patrimonializadores que apuntan a “poner en valor” los despojos que va dejando el capitalismo? Los proyectos extractivistas perturban a los enterratorios y al “paisaje cultural” que las leyes patrimoniales dicen proteger. Mientras que la ley nacional no considera la consulta con los pueblos indígenas e

incluye a los muertos como “bienes” o “vestigios”, las de la provincia los reconocen como sujeto de derecho, pero lo hacen de un modo parcial y contradictorio. Las diferencias entre “lo arqueológico” y lo “histórico-cultural” planteadas en los textos legislativos tienen sentido en el ámbito de la arqueología, pero carecen del mismo para los indígenas. Dado que los sistemas de relaciones suelen estar basados en la contigüidad, tampoco tiene sentido la oposición sagrado/ profano, ni la división entre naturaleza y cultura propia de la racionalidad capitalista ligada al naturalismo, que tomó a la naturaleza como un “recurso” a ser explotado hasta agotarlo.

¿Cómo afecta esta obra a la cosmovisión?

En la segunda *mesa de diálogo* el vocero del Estado nacional (IEASA) indagó sobre el alcance de los términos “daños y perjuicios” que figuraban en el documento entregado por las comunidades y preguntó: ¿Cómo afecta esta obra la cosmovisión?”. La inquietud surge de la sentencia en la que el juez federal presenta a los tres actores en litigio: el Estado, que necesita fortalecer el sistema energético nacional mediante las represas, la UTE que ganó la licitación y obtuvo las licencias ambientales y administrativas y, los pueblos indígenas, cuyos derechos y cosmovisión deben ser respetados.

El fallo incluyó el argumento sobre los vínculos “ontológicos y cosmológicos propios del pueblo mapuche-tehuelche, que rige relaciones entre humanos y no humanos, incluyendo entre dichos seres a los espíritus de los muertos” (fs. 5-6) planteado por los demandantes en el amparo. También cita la voz de Nahuelquir en la audiencia pública donde explicó que “cada elemento de la biodiversidad necesita su espacio, su trayectoria e, incluso, su propia historia” y que estos *ngen* —entre los cuales se encuentran los ríos que transportan los *püllü* de los fallecidos— son “sujeto de derecho”.

Que el fallo reconozca a las cosmovisiones indígenas como argumento constituye un precedente importante, ya que contribuye a que el ámbito judicial amplíe su marco interpretativo hacia la interculturalidad. Los argumentos centrales, sin embargo, no remiten al plexo jurídico de los derechos de los pueblos indígenas, sino al derecho ambiental. De este modo, el sujeto de derecho y protección no son los *ngen* (las fuerzas o energías) en sí, sino *el ambiente*; un “bien colectivo” integrado también por “el recurso arqueológico y el patrimonio cultural” de acuerdo con la Ley General del Ambiente 25675 (fs. 27).

Para los pueblos originarios los muertos continúan siendo “personas” y su descanso no debe ser interferido a fin de no afectar al mundo de los vivos. Algunos de esos restos son ancestros directos de los tehuelches. No obstante, independientemente de la filiación biológica, todos están relacionados con ellos: afectivamente en algunos casos, o cosmológicamente entre aquellos que asumieron el rol de “guardianes” hasta que los cuerpos exhumados retornen a la tierra.

Las políticas genocidas de fines del siglo XIX, y las políticas asimilacionistas del siglo XX presionaron a los indígenas a abandonar sus propias maneras de vivir-ser, lo cual impidió a muchos empaparse de las cosmologías y conocimientos de sus mayores. Algunas familias las han mantenido en la intimidad, otras las han aprendido en el proceso de fortalecimiento de sus identidades. Los relatos que nutren la memoria colectiva sostienen que sus ancestros ocuparon, cazaron, se alimentaron y se refugiaron en distintos paraderos del río Santa Cruz, que continúa siendo parte de su territorio ancestral. La experiencia de recorrer esos mismos lugares les permite estimular la memoria, reconectar con su pasado y resignificar su presente.

Conclusiones

¿Para quienes trabajamos? Se preguntó Hernán J. Vidal (en prensa [1993]) hace más de veinte años, en su crítica hacia los dispositivos de arqueologización que —a través de la negación de la contemporaneidad— volvieron a los indígenas de Tierra del Fuego piezas de museo. En la última década la etnografía dejó de ser una instancia separada y se volvió una práctica de mi vida cotidiana, un *ser-hacer-sentir-pensar juntos* con otras personas que me permitió reflexionar sobre “colaboraciones” y “compromisos”; sobre las implicancias de lo que refiero como “etnografía adjetivada” (Rodríguez, en prensa).

Considerando que las voces de los indígenas comenzaron a ser potencialmente inteligibles luego de

constituirse como actores ante la justicia me pregunto ¿Es acaso este el único camino para que los funcionarios estatales y científicos reflexionen sobre la no universalidad de las categorías y sistemas de clasificación a los que adhieren? ¿Es posible modificar prácticas patrimonializadoras que se apropien del pasado indígena y continúan gestionando el destino de sus muertos sin su consentimiento? ¿Cómo será el guion del *museo* que intentará “poner en valor” la materialidad despojada a los pueblos originarios? Más allá de que el equipo de arqueología realice un riguroso “rescate” de la zona de “alto impacto” no restaurará el equilibrio dañado ni revivirá al río Santa Cruz. Tampoco salvará de la destrucción ni recuperará los antiguos caminos y paraderos de los tehuelches, cuya destrucción irreversible afecta la posibilidad de reconstrucción de su memoria.

En contraste con las ideologías asimilacionistas que justificaron políticas para homogenizar a la ciudadanía bajo una única “cultura” criolla-europea, en las últimas décadas el Estado ha ido generando nuevas relaciones con los indígenas a partir de un doble reconocimiento: como pueblos preexistentes y como interlocutores. A pesar de su precaria ejecución, las políticas interculturales apuntan a abrir canales de comunicación con la intención de generar “diálogos” en condiciones de igualdad y equivalencia. Dichas políticas se enmarcan en procesos de reparación histórica hacia los pueblos indígenas y, a pesar de haber realizado algunos avances contra el monoculturalismo en el ámbito de la educación y la salud, la esfera judicial ha sido mucho más resistente. En este sentido, estas *mesas de diálogo* constituyen una oportunidad para que la justicia nacional y provincial refuerce los aspectos interculturales y resalte las normativas internacionales a las que adhirió.

La relación diferente entre naturaleza y cultura, junto al reconocimiento de que los pueblos originarios son preexistentes a los Estados explican, en parte, el origen de estos derechos particulares. Lo que las normativas sobre patrimonio llaman “bienes” —considerados como “objetos” de estudio para la ciencia, como “colecciones” para los museos, como “recursos” para las industrias del turismo y como el “pasado de la nación” para los sectores afectos al patrimonio— tienen otros significados para dichos pueblos. Mientras que algunos los consideran como claves para acceder a su pasado-presente, para otros son entidades; seres que producen acciones e intervienen en la vida cotidiana. Por lo tanto, en el caso de las represas, el remover o dañar estos seres y objetos-entidades (referidas por la hegemonía como “bienes arqueológicos”) interfiere en los procesos de reconstrucción de la memoria, a la vez que altera el equilibrio cosmológico. A pesar del diferencial de fuerzas entre los demandantes y los demandados, este proceso no es en vano. Además de ejercitar sus derechos, a los indígenas les permite comprender el potencial de su fuerza como *colectivo*, en tanto que al equipo de asesores-abogados nos permite equiparnos con mejores argumentos para que el Estado reconozca a los indígenas como sujetos de derecho.

Bibliografía

- Blaser, M. (2013). Ontological Conflicts and the Stories of People In Spite of Europe: Towards a Conversation on Political Ontology. *Current Anthropology*, 54(5), 547-568.
- Gnecco, C. (2017). *Antidecálogo. Diez ensayos (casi) arqueológicos*. Popayán, Madrid, Buenos Aires: Editorial Universidad del Cauca, JAS Arqueología, Ediciones del signo.
- Jofré, I. C. (2017). Una mirada crítica de los contextos de patrimonialización en el contexto megaminero. En J. R. Pellini (Coord.), *Arqueología comercial. Dinero, alienación y anestesia* (pp. 143-176). Madrid: JAS Arqueología SLU.
- Rodríguez, M. E. (en prensa, 2019). Etnografía adjetivada ¿Antídoto contra la subalternización? En L. Katzer y H. Chiavazza (Eds), *Perspectivas etnográficas contemporáneas en Argentina*. Mendoza: Instituto de Arqueología y Etnología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Vidal, Hernán J. (en prensa, 2019). En M. E. Rodríguez, Gerrard, A. C. y Vidal, M. (Eds.), *A través de sus cenizas. Homenaje a Hernán Julio Vidal (1957-1998)*, Colección saberes. Ciudad de Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires.
- Verdesio, G. (2017). La renovación de un despojo fundacional: la compleja relación entre la arqueología de contrato, la acumulación primitiva y los indígenas. En J. R. Pellini (Coord.), *Arqueología comercial. Dinero, alienación y anestesia* (pp. 53-79). Madrid: JAS Arqueología SLU.

TERRITORIOS INDÍGENAS EN DISPUTA: EL AVANCE DEL EXTRACTIVISMO INMOBILIARIO

Manasse, Bárbara

Escuela de Arqueología (UNCA),
Instituto de Arqueología y Museo (FCN e IML, UNT)
San Martín 1545, San Miguel de Tucumán
bamanasse@gmail.com

Palabras claves: territorio indígena - extractivismo inmobiliario - arqueología - Tafí del Valle

Key words: indigenous territory - realstate extractivism - archeology - Tafí del Valle

Extractivismo urbano

El extractivismo urbano (Viale, 2017) presenta algunas peculiaridades que favorecen, de algún modo, la invisibilización del daño prácticamente irreversible que ocasiona al alejarse del concepto de la tierra como espacio rural - productivo y del concepto de vivienda, como necesidad social. El incremento (momentáneo) de la oferta laboral, el supuesto mejoramiento de las condiciones en infraestructura vial y de servicios del área a urbanizar, el reemplazo de paisajes rurales (muchas veces empobrecidos por el mismo efecto de la lógica empresarial – financiera de las economías neoliberales) por otro “más moderno”, la instalación de arquitecturas novedosas y de servicios comerciales competitivos, la circulación de vehículos costosos y de personas bien vestidas, modernas, etc., son factores que, tal vez más sencillamente que en otros extractivismo, confunden a la población, naturalizan sus efectos, minimizando sus impactos negativos.

Desde el Estado se lo suele fundamentar desde el también “supuesto” impulso al desarrollo de propuestas turísticas. En los valles calchaquíes, en particular en el de Tafí, el usufructo de tierras combina el avance inmobiliario y la explotación de un turismo ciertamente cuestionado, por su carácter francamente exclusivo y alienante.

Arqueología y extractivismo urbano

Hace ya varios años que discutimos nuestro rol, desde la arqueología, en la construcción de conocimientos sobre el pasado de las sociedades (en gran parte ajena a nosotros), en la definición del valor de ciertos lugares / objetos para ser “patrimonializados”, así como en las decisiones sobre la gestión de diverso tipo de “paisajes”, arquitecturas y materialidades. En particular, hace tiempo que algunos (no tan pocos/as) nos cuestionamos nuestro papel en la “liberación de suelos” con pretexto de la “modernización” supuestamente necesaria para el desarrollo local (Cf. Manasse, 2014; Marín Suárez y Parga Dans, 2017). Pareciera que, en realidad, lo que estamos haciendo es liberar esos suelos de su tremenda carga histórica, cultural y social.

Hace ya muchos (¿demasiados?) eventos científicos que nos cuestionamos, como profesionales, nuestra ingenua (¿o tal vez, consciente?) colaboración en el despojo de los territorios, en la instalación de mecanismos de apropiación de tierras comunitarias de la mano de una profunda elitización (gentrificación) que denigra, margina y/o expulsa a la población nativa local. Nos referimos, en particular, a la especulación inmobiliaria vinculada al desarrollo urbano de segundas residencias y a la urbanización de explotación turística.

Arqueología, territorios indígenas y expansión inmobiliaria neoextractivista

El proceso socio-territorial del cual estamos participando es complejo, en tanto se trata de territorios de Pueblos Originarios. Ellos son manifiestamente susceptibles a verse afectados por este tipo de expansión neoextractivista, que externaliza los impactos sociales y ambientales (Gudynas 2012).

“Zonas de sacrificio” *sensu* Machado Aráoz (2012) y también, Svampa y Viale (2014), su vulnerabilidad se acentúa al seguir siendo tratados como espacios exentos de títulos de propiedad, vulnerando los preceptos establecidos en la propia Constitución Nacional. Se trata de espacios ricos en biodiversidad, que además son tentadores para la especulación financiera / inmobiliaria pero, también, son áreas “peligrosas”. Lo son, en tanto concentran la demanda por el dominio de los territorios ancestrales; en ellos se centran la resistencia y la defensa.

Las Comunidades Indígenas demandan la potestad de decisión y gestión (ambiental, cultural y política) de estas tierras, de sus territorios, contando con respaldo jurídico (legislaciones a nivel provincial, nacional e internacional). Y, más allá de las presiones que vienen sufriendo hace generaciones, sus saberes ancestrales promueven y garantizan modos de vida alternativos a las perspectivas capitalistas de los mundos “modernos”, siendo fundamentalmente armoniosos, en contraposición a las propuestas del “progreso” o “desarrollo”, a las políticas extractivistas. Se trata de propuestas de soberanía alimentaria y autonomía política-administrativa.

Nos encontramos insertos/as, de este modo, en el seno de un complejo espacio, en el cual se expresan lógicas y rationalidades muy diferentes, con intereses mayormente contrastantes. Ello, sin olvidar el severo contexto económico y laboral que atraviesa el país, que obliga a priorizar y tomar decisiones casi exclusivamente vinculadas a cubrir las necesidades más básicas de las familias nativas.

Corriéndonos un poco de los estudios del extractivismo urbano, nos interesa analizar en particular este neoextractivismo inmobiliario¹⁵ que se instala en ámbitos rurales, en territorios indígenas. Mas cabe destacar: salvo escasísimas excepciones estos proyectos de nuevos usos del suelo, no proponen una valorización de ese carácter rural / indígena. Por el contrario, prescinden explícitamente de la historia y cultura locales, anulan esos sentidos, modificando, destruyendo y banalizando lo que de ello pudiera haber quedado, estigmatizando a los pobladores que subsisten, al menos por ahora, a los embates del mercado inmobiliario. De este modo, lejos de constituirse en espacios de valor cultural, ambiental y paisajístico (cf. Pintos, 2017), son solo “tierras” o “suelos”; *commodities* en términos de Svampa y Viale (2014). El Estado, lejos de estar ausente, es parte del entramado de la lógica extractivista, disponiendo espacios y aprobando proyectos de loteo en áreas habitadas tradicionalmente, haciendo la vista gorda a la captación irregular de recursos hídricos, por ejemplo o, en su defecto, al desecamiento de vertientes naturales para un mayor aprovechamiento de superficies a edificar¹⁶, constituyéndose en cómplice de severos daños socio-ambientales y culturales.

Si bien gran parte de estas tierras cooptadas por el mercado inmobiliario se fueron “construyendo” en los últimos quince años, las edificaciones son predominantemente ociosas, ya que solo son ocupadas unas pocas semanas al año por población foránea, perteneciente a sectores económicamente privilegiados de la población tucumana y de la región. Pero estas urbanizaciones de segundas residencias significan la restricción de uso del territorio ancestral, de funciones rurales y simbólicas por parte de la población nativa; implican toda serie de desalojos de los pobladores nativos de las tierras comunitarias y la destrucción de sus sentidos ancestrales.

El extractivismo inmobiliario necesita liberar de gente pobre, de campesinos e indios, debe preparar el área para mostrar excelencia social y beneficio financiero.

Desde una arqueología social y políticamente comprometida venimos intentando diseñar y poner en práctica líneas de trabajo que han dado frutos diversos. Trascendiendo objetivos de corte estrictamente científicos, nuestra práctica fue apostando a desenmascarar el extractivismo inmobiliario como tal.

¹⁵ Neoextractivismo, cuya característica central es la de la especulación en el marco del negocio inmobiliario que focaliza en la mercantilización del inmueble. Éste se constituye como bien de renta, inversión y cambio y, por ende, tiene por sujetos intervenientes a corporaciones, grandes inversores y sectores financieros de la sociedad a costa de cualquier demanda habitacional o de uso del territorio. El paisaje, el clima tafinista, su historia, solo son “excusas”, un mero recurso de la estrategia de mercado, viéndose comprometidos hasta su completa alienación y desatención.

¹⁶ Así lo ha hecho la Inmobiliaria Wainer en varias zonas del Valle de Tafí; por caso, la intervención para desviar el agua de una vertiente en la Mesada de Los Teros (Loteo La Quesería).

En primer instancia, entre nosotros/as mismos/as, como científicos/as, como profesionales, al evaluar los roles que íbamos cumpliendo desde, por ejemplo, toda serie de intervenciones como los Estudios de Impacto Arqueológico (EIAr), Estudios de Relevancia, Cartas de Riesgo, etc., y ahondar en el análisis de nuestra propia manera de trabajar en esos ejercicios, los resultados que podíamos lograr y el alcance y ejecución final de nuestras propuestas de gestión patrimonial. En esa línea, también, las repercusiones mediáticas de nuestro trabajo y estudios. Así, por caso, ver cómo cada nuevo EIAr significa la habilitación para la realización de una obra (sea de vivienda u hospedaje turístico) que quita espacio de vida a una familia o varias de la población local nativa. Y, a más del esfuerzo de varias personas de nuestro equipo de trabajo, advertir lo difícil que resulta la articulación de la información desarrollada, de modo tal de que pueda significar un avance en el conocimiento científico y, aún menos, un aporte a la historia local.

Venimos realizando algunos trabajos con comuneros de la CIPDVT¹⁷, así como, de modo más orgánico, con algunas de las Bases de esta Comunidad; investigaciones que aportaron información valiosa para el diseño de proyectos de gestión territorial (que incluye, o es, de por sí, territorio ancestral).

Desde hace más de una década elaboramos conjuntamente y presentamos información para la formalización de denuncias de atropellos a los derechos territoriales de los pueblos originarios ante diversas instituciones. Juntos hemos podido “salvar” del desalojo a algunas pocas familias, hemos logrado que se separe de la venta para urbanización de veraneo espacios de relevancia ancestral (áreas de entierro humano múltiple), se pudo colaborar en el diseño de la gestión de tierras rescatadas de las pretensiones de antiguos terratenientes (La Costa 1).

Pero, son resultados que actualmente vemos como muy coyunturales e, incluso, en algunos casos solo temporales; al tiempo, a veces algunos años, vuelve a surgir el problema. El apetito por las tierras vuelve a mostrar su rostro más voraz.

¿Qué pasa, entonces, con todo lo hecho hasta aquí? ¿Cómo es que ya no sirven los argumentos que detuvieron el desalojo de hace cinco años atrás? ¿Por qué ahora deciden avanzar de cualquier modo sobre el cementerio indígena? ¿Cómo es que ya no sirve mostrar que se trata de un área colmada de evidencia arqueológica y que, por ende, debería ser protegido?

Considero que es hora de evaluar el efecto cada vez más elocuente e impudico de las “mentiras verdaderas”, que tienen en la política estadounidense, del Reino Unido y en la propia, Argentina, claras expresiones. En un nuevo viraje del capitalismo, podríamos hablar de “políticas de posverdad”. Atendiendo a ese concepto que en 2010 acuñó David Roberts - en alusión a quienes, a pesar de toda evidencia, se niegan a aceptar el Cambio Climático -¹⁸, pareciera que aquellos argumentos que fuimos esgrimiendo a lo largo de los últimos 15 a 25 años son parte de un mundo “ajeno” a la realidad en la matriz que denota nuestro presente, un plano distinto, que no hay que confirmar y, menos aún contrastar. Pertenece al status de la indiferencia, en claro beneficio a la construcción de desigualdad en el marco de un neoliberalismo extractivista. Ante la contundencia de los mismos, no importan los datos, solo los intereses.

La gente, hoy por hoy descree de lo institucional y hasta de lo científico; ya no se confía en resultados de estudios expertos, en el dictamen de especialistas (léase de la arqueología, por ejemplo) siendo que igual se quedan con o sin la tierra. Apoyándome en lo que señalaba Roberts, el procedimiento ya no implica reunir datos, evaluarlos, sacar conclusiones para, así, tomar decisiones. Antes bien, se procede inicialmente a elegir una tribu, luego se adoptan sus principios, para recién seleccionar la información que los apoya, despreciando todo aquello que los cuestione de algún modo.

En este contexto, si bien cada vez más difíciles de ser vistas y escuchadas, aún tienen peso las movilizaciones sociales. Las estrategias mediáticas propias de este contexto neoliberal capitalista no

¹⁷ Comunidad Indígena del Pueblo Diaguita del Valle de Tafí.

¹⁸ También se la expone como desconfianza en instituciones, irrupción de micropoderes, desintermediación de la información, ausencia de capacidad predictiva, emocionalidad discursiva, etc., como asignación de circunstancias en las que la apelación emotiva es más efectiva que la argumentación con hechos.

dan espacio y más que minimizar esas manifestaciones, sencillamente las ignoran, las ningunean; no son parte de “esta realidad”. En Tafí se llegó a los balazos¹⁹; en Tucumán, al asesinato²⁰.

Junto con autoridades de las Comunidades Indígenas locales abordamos el desafío mancomunado de desmontar las posverdades, de exponer esta coyuntura, este contexto construido a los fines de lograr objetivos permanentemente cuestionados. Desde una evaluación reflexiva sobre el destino de nuestros/as hijos/as y nietos/as, de la posibilidad de que sigan teniendo al valle como su hogar, que significa procurar poner en cuestión el beneficio específicamente inmediato del trabajo como albañil de casas de veraneo o, de formarse “profesionalmente” (mozo/a, mucamo/a, lavadero/a; con suerte: cocinero/a) en un turismo pasivo, puramente receptivo. A su vez, estamos trabajando en estrategias para des-cubrir ante los ojos de los compradores de terrenos, la problemática en la que se están involucrando en muchos casos de modo totalmente ingenuo.

Sin dudas, la lucha ha sido, y sigue siendo, fundamentalmente por el territorio. Estamos en presencia de un contexto de fuerte confrontación de intereses. Y si en estos últimos años fuimos destacando el creciente rol de la población nativa / indígena en los procesos culturales, políticos y, más específicamente territoriales de la región, los cambios políticos recientes de nuestro país permiten avizorar una aún mayor complejidad en la lucha y los enfrentamientos por los derechos de los sectores sociales subalternos. El territorio es uno de los principales ejes de pugna pero, también, en esa línea, están el pasado - en su estricta y necesaria relación con el presente - y el patrimonio cultural nativo (Cf. Gerardi y otros/as, ponencia en este mismo Simposio, e Ibáñez y Fernández, ponencia en este mismo Congreso).

Bibliografía

- Gerardi, D., L. Vaqué, E. Giuliette y E. Herrmann (2019). Conflictos territoriales como consecuencia del extractivismo inmobiliario, reflexiones desde la disciplina. El caso de Barrio Malvinas (Tafí del Valle, Tucumán, Argentina). Ponencia en el XX CNA. En prensa.
- Gudynas, E. (2012). Estado compensador y nuevos extractivismos. Las ambivalencias del progresismo sudamericano. *Revista Nueva Sociedad* No 237, enero-febrero de 2012.
- Ibañez, S. y M. Fernández (2019). De la objetivación científica y patrimonialización de los menhires a la reappropriación comunitaria de las huancas sagradas. Ponencia en el XX CNA. En prensa.
- Machado Aráoz, H. (2012). *Depredación ecológica y violación de derechos humanos*. Recuperado de <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=146266/>. Consultado por última vez en noviembre de 2018.
- Manasse, B. (2014). Urbanización en áreas rurales: una mirada desde los cerros del oeste tucumano. *Aportes* 10 Tomo I. I Jornadas Latinoamericanas de Humanidades y Ciencias Sociales. X Jornadas de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Humanidades. Universidad Nacional de Catamarca.
- Marín Suárez, C. y E. Parga Dans (2017). La arqueología de gestión en Madrid. Atrapados en el modelo de especulación capitalista del territorio. En: Gnecco y Schmidt Díaz (Comps). *Critica de la razón arqueológica. Arqueología de contrato y capitalismo* (pp. 189 – 2014). Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Pintos, P (2017). Extractivismo inmobiliario y vulneración de bienes comunes en la cuenca baja del río Luján Urbano En A.M. Vásquez Duplat (Comp.) *Extractivismo urbano: debates para una construcción colectiva de las ciudades* (pp. 23 – 39). Buenos Aires. Fundación Rosa Luxemburgo, Ceapi, El Colectivo.
- Roberts, D. *Post-truth politics* Grist (2010). Recuperado de <https://grist.org/article/2010-03-30-post-truth-politics/> (Consultado por última vez en febrero de 2019).
- Svampa, M. y E. Viale (2014). *Maledesarrollo. La Argentina del extractivismo y el despojo*. Buenos Aires. Katz Editores.
- Viale, E. (2017). Prólogo. El Extractivismo Urbano. En A.M. Vásquez Duplat (Comp.) *Extractivismo urbano: debates para una construcción colectiva de las ciudades* (pp. 15 – 20.) Buenos Aires. Fundación Rosa Luxemburgo, Ceapi, El Colectivo.

¹⁹ Cf. <https://www.lagaceta.com.ar/nota/645756/policiales/tension-tafi-valle-se-enfrentaron-tiros-disputa-terreno.html>, o también,

<http://www.losprimeros.tv/nota/74757/violento-enfrentamiento-tierras-deja-heridos-detenido-tafi-del-valle.html>

²⁰ Cf. <https://www.lagaceta.com.ar/nota/787532/actualidad/amin-fue-condenado-22-anos-prision-crimen-comunero-javier-chocobar.html>

JUJUY VERDE: EXTRACTIVISMO, PACHAMAMISMO Y DISPUTAS TERRITORIALES EN JUJUY, ARGENTINA

Espósito, Guillermina

IDACOR-CONICET
Av. Hipólito Yrigoyen 175, CP 5000, Córdoba
Universidad Nacional de Córdoba, Argentina
guillerminaesposito@gmail.com

Palabras claves: Programa Jujuy Verde - energía solar - ley provincial N° 5915 - modelo neoextractivista

Key words: Jujuy Verde program - provincial law No. 5915 - neoextractivist model.

Resumen

Jujuy Verde. Carbono Neutral 2030, es un programa impulsado desde 2016 por el gobierno de la provincia de Jujuy, Argentina. Presentado como un modelo de desarrollo sustentable, el programa se propone diseñar, elaborar e implementar estrategias, proyectos y acciones políticas de mitigación y adaptación al cambio climático, “reduciendo los impactos ambientales negativos de la actividad antropogénica e impulsando nuevos paradigmas como el de la sostenibilidad, el buen vivir y la economía circular”. En el marco de este Programa se planificó la instalación de plantas de generación de energía solar en la Puna de Jujuy, considerada la segunda reserva de energía solar del mundo, y se promulgó la ley provincial N° 5915 que declaró de utilidad pública y sujeto a servidumbre administrativa de electroducto todo inmueble situado dentro de los límites de la Provincia de Jujuy, a fin de garantizar el cumplimiento de los planes de trabajo para la generación y prestación de servicios de energía, renovable y no renovable. La promulgación de esta ley produjo la inmediata reacción de organizaciones y comunidades indígenas y no indígenas de las zonas de quebrada y puna por considerarla anticonstitucional, ilegal y artífice de un nuevo despojo territorial. En este proceso, y a contrapelo del Programa Jujuy Verde, se profundizó en la provincia el modelo extractivista de recursos naturales, a través de la apertura de nuevos emprendimientos de minería tradicional y de la construcción de complejos de extracción e industrialización de litio.

En esta ponencia analizo el proceso de promoción e implementación del programa Jujuy Verde, mostrando cómo se articulan un modelo extractivista con la ponderación icónica de la Pachamama homologada al medioambiente como garante del programa, y las disputas territoriales, formas de communalización y resistencias locales que se le oponen.

NEOEXTRACTIVISMO CULTURAL: EL CASO DEL PROYECTO PUEBLOS CON ENCANTO EN FUERTE QUEMADO (SANTA MARÍA – CATAMARCA)

Pastrana, Javier

Doctorado en Ciencias Humanas – Universidad Nacional de Catamarca
 Rojas 326 – SFV Catamarca - C.P. 4700
 lic.javier.pastrana@gmail.com

Palabras claves: patrimonialización - neoextractivismo - turismo - comunidad

Key Words: patrimonialization - neo-extractivism - tourism, community

Introducción

En el año 2017, el gobierno catamarqueño lanzó el “Programa de Infraestructura del Plan Estratégico de Turismo Sustentable de la Provincia de Catamarca” por medio del cual se busca la promoción de la actividad turística de diferentes localidades de la provincia a través del desarrollo de infraestructura y productos turísticos y que en la actualidad se encuentra en una primera etapa de implementación. Para financiarlo, el estado provincial solicitó un crédito de 13 millones de dólares a la Corporación Andina de Fomento (CAF) del Banco de Desarrollo de América Latina a través del Gobierno Nacional. Dentro de su estructura, el programa contempla el desarrollo de diferentes subprogramas como el denominado “Pueblos con Encanto”, cuyo modelo posee características similares al implementado por el Gobierno de México conocido como “Pueblos Mágicos”. Llevado adelante desde el 2018 por el Municipio de Santa María y la Secretaría de Estado de Turismo de la Provincia, el programa “Pueblos con Encanto” se desarrolla actualmente en la localidad de Fuerte Quemado. En esta oportunidad ofrezco algunas primeras aproximaciones a la observación del desarrollo de estas nuevas planificaciones culturales que ensayan los municipios y la provincia de Catamarca a través de estas lógicas que implican para su funcionamiento la toma de préstamos internacionales que caracterizan a las prácticas neoextractivistas de los gobiernos latinoamericanos en el siglo XX. Este trabajo se enmarca dentro de una investigación doctoral en curso dedicada al estudio de las formaciones de etnicidad indígena y las políticas de identidad que están siendo en comunidades de los valles del Yokavil.

“Pueblos con Encanto”

La planificación turística establecida para la puesta en marcha del programa “Pueblos con Encanto” apunta, principalmente, al reacondicionamiento del casco histórico del lugar y la puesta en valor de sitios arqueológicos y turísticos como la iglesia del pueblo, el ex museo, “la Ventanita”, viviendas que datan del año 1850, entre otros. A tal fin, en el año 2018 se conformó la comisión de trabajo a través de una Unidad Ejecutora del Programa integrada por representantes de la cartera de turismo de la provincia, de la Secretaría de Turismo municipal, de Vialidad Nacional (organismo encargado de la pavimentación de la ruta nacional 40 y que es la arteria principal de la localidad) y por el delegado municipal de Fuerte Quemado. Esta comisión es la encargada de llevar adelante el registro de los espacios a intervenir, dialogar con los habitantes de la zona, en síntesis, recopilar toda la información necesaria para la puesta en valor de los espacios emblemáticos de la localidad.

De esta manera, a través de este proyecto se planificaron diferentes refacciones a las viviendas de los habitantes de la localidad que se encuentran a la vera de la ruta 40 que atraviesa el pueblo y la concreción, por ejemplo, de un paseo artesanal que contará con una galería de comidas regionales, equipada con cocina-comedor “rústica”, un patio de comidas con horno de barro y un salón para reuniones, conferencias y diferentes actividades. Además se prevé la colocación de alumbrado led de estilo colonial en los domicilios particulares y la colocación de cartelería junto a todo tipo de señalización

necesaria, en todos los tramos, para indicar los lugares arqueológicos, culturales y religiosos.

Resulta interesante retomar en este caso el proyecto escrito donde se hace referencia a que uno de los objetivos del mismo es el de mejorar el “*aspecto actual del poblado de Fuerte Quemado para otorgarle o devolverle su característica indo hispana*”²¹, o que “*Fuerte Quemado es un destino fascinante y encantador pero subdesarrollado*”²². En estas frases se puede visualizar la intención de menoscabar la vida cotidiana de la localidad, con el quehacer diario de sus habitantes y la sencillez de sus paisajes para fundamentar, de este modo, la implementación de la intervención estatal a partir de planificaciones desarrollistas modernizadoras basadas en una incorporación de estas “características locales” al mercado global financiero, donde estas podrían circular como mercancías y no como resabios del atraso de sus pueblos. Esta modalidad de incorporación a los mercados modernos de la gestión cultural también puede ser vista como relacionada a procesos de patrimonialización, puesto que opera mediante la objetivación estatal de prácticas sociales, objetos, personas, sitios y lugares de memoria como “bienes comunes a toda la comunidad provincial catamarqueña”, es decir, como signos y significantes representativos de una nueva comunidad imaginada dentro de estas nuevas planificaciones culturales de corte global. En muchos casos, esas objetivaciones construyen una localización fija en declaraciones municipales y provinciales que declaran como “bien público”, o mejor dicho, como patrimonio del municipio y/o la provincia a estos nuevos productos culturales. Y, en este caso, Fuerte Quemado es ejemplo de esta situación, ya que la localidad fue declarada Sitio Histórico Provincial en el año 2006 mediante una ley sancionada por la Cámara de Senadores de Catamarca.

Por otra parte, no queda clara cuál será la participación real y concreta de los habitantes de la comunidad de Fuerte Quemado en este armado, y si en ella se encuentra la necesidad de llevar adelante las propuestas que desde el proyecto se planificaron. En relación a esto, mi investigación propone hacer un seguimiento de los encuentros de la comisión de trabajo con los habitantes de la comunidad para identificar las formas de participación y conflicto que estas planificaciones culturales plantean a nivel local para los “quemeños”.

La experiencia del proyecto “Pueblos con Encanto” retoma muchas de las características del programa “Pueblos Mágicos” implementado en México desde el año 2001 por el estado nacional. En particular, en México el proyecto obedeció al interés de su gobierno por consolidar destinos turísticos con atributos culturales e históricos, enfatizando en la conservación como la protección de su patrimonio cultural, y su manejo en cuanto atractivo turístico (Flores, Cruz y Castillo, 2016).

A través del programa, el gobierno mexicano avanzó en el uso político del patrimonio de las comunidades llegando, incluso, a modificar los nombres de muchas ciudades para agregar el adjetivo “mágico” en su denominación. Estas decisiones significaron la presencia de fuertes rechazos entre los habitantes de las localidades abarcadas por el proyecto. Sin embargo, fue el mismo estado el que decidió continuar la política asumida a fin de establecer criterios propios en los procesos de patrimonialización de estas comunidades. Tal fue el involucramiento estatal en este proceso que muchas ciudades llegaron a postularse para ser declaradas “pueblo mágico” con la intención de recibir el financiamiento para las diferentes obras propuestas. Esta lógica permitió que el estado nacional mexicano pudiera manejar los subsidios de acuerdo a las cercanías políticas con los gobiernos locales de turno. Con la llegada de Andrés Manuel López Obrador a la presidencia, el proyecto de “Pueblos Mágicos” no recibió más financiamiento y su desaparición se transformó en una realidad a los pocos días del inicio de su gestión.

“Como parte de la referida reorientación de la política turística adoptada en el periodo presidencial 2001-2006, se ha procurado el aprovechamiento del patrimonio cultural; para ello se constituyeron diversos programas encaminados a la promoción y desarrollo de destinos caracterizados por su oferta cultural. Como resultado de esta acción fue creado el Programa Pueblos Mágicos, vinculado al aprovechamiento de localidades cuyos atributos culturales se

²¹ Extraído del documento presentado por la Unidad Ejecutora del Programa sobre el proyecto Pueblos con Encanto en Fuerte Quemado.

²² Ibid.

visualizaran en cuanto elementos representativos de la identidad nacional distinguida por su herencia prehispánica y española” (Florescano, 2005, pp. 33-35; Velázquez, 2013, p. 106, citados en Flores, Cruz y Castillo, 2016, p.117).

La implementación de estos programas y proyectos como el de los “Pueblos Mágicos” y su versión argentina de los “Pueblos con Encanto”, remiten entonces no solo a propuestas que comprometen la nueva producción de patrimonios nacionales sino que, a su vez, representan nuevas formas de producción cultural que responden subrepticiamente a los requerimientos de los mercados globales. En este caso, como ocurre en casi todo el noroeste argentino, la producción de elementos étnicos es prioritaria para un mercado turístico que encuentra en estos elementos despojos de un pasado que retorna hoy en día como bienes culturales posibles de ser consumidos en diferentes tiempos y espacios.

En este trabajo me propongo observar los intersticios que estos tipos de programas de desarrollo presentan y cómo, en el caso de Fuerte Quemado, impactan en la comunidad. De esta manera, se torna necesario interrogar: ¿Cómo los estados provinciales y municipales asumen la lógica neoextractivista a partir de la implementación de proyectos como es “Pueblos con Encantos” con financiamiento internacional? ¿Qué implica la generación de más deuda pública para la población local? ¿De qué manera entraman estas políticas globales de la diversidad con las formaciones de identidad y etnicidades en Fuerte Quemado?, y ¿Qué políticas de identidad están orientando estos programas a nivel local? El caso de los “Pueblos Mágicos” de México nos permite advertir algunas características y rumbos de estas planificaciones en nombre de la cultura y la diversidad. Ellos encubren formas de gubernamentalidad basadas en la expansión de la frontera neoextractivista, buscando generar formas falsas de desarrollo local sustentable a costa de mayor endeudamiento, fomentando el mercado de créditos a favor del capital financiero internacional, y promoviendo nuevas prácticas de diversidad global para el consumo en estos mercados. Paralelamente estos mismos gobiernos, tanto en México como en Argentina, adoptan deuda para captar capitales trasnacionales para la explotación de recursos naturales a costa de la vida de las poblaciones, siendo uno de los principales conflictos que definen la tensa relación entre comunidades y Estado en la actualidad en comunidades de departamentos como Santa María. También las formas de patrimonialización implicadas en el turismo global actualmente muestran en nuestro país una clara vinculación con los objetivos de expandir las fronteras del neoextractivismo para el avance de las empresas extractivas, en particular la megaminería (Díaz, 2017; Jofré, 2015, 2017a, 2017b).

En este sentido, examinar el proyecto “Pueblos con Encanto” nos permite entonces indagar en las interacciones estatales y globales de las formaciones de identidad local de la comunidad, así como también poner un poco de luz sobre estas formas de neoextractivismo que no son muy estudiadas, lo que no significa que sean menos importantes.

Bibliografía

- Díaz, M. (2017). *Implicaciones patrimoniales: la declaratoria del Qhapaq Ñan como patrimonio mundial*. Buenos Aires: Ediciones del Signo.
- Flores, B; G. Cruz Jiménez; Castillo Nechar, M. (2016). El Programa Pueblos Mágicos: el patrimonio cultural como generador de nuevas dinámicas en la red de política pública de Chiapas de Corzo. *Teoría y Praxis*, (21), enero-abril, 2017, 115-138.
- Jofré, I. C. (2015). Arqueología de contrato, mega-mineração e patrimonialização na Argentina. *Revista de Arqueología de la Sociedad Brasileira de Arqueología*, 28 (2), 139-154.
- (2017a). Una mirada crítica de los contextos de patrimonialización en el contexto megaminero. En Pellini, R. (Coord.) *Arqueología comercial: dinero, alienación y anestesia*, (pp. 143-175). Madrid: JAS Arqueología.
- (2017b). Arqueología de contrato, megaminería y patrimonialización en Argentina. En Gnecco, C. y A. Dias, (Eds.), *Crítica de la razón arqueológica. Arqueología de contrato y capitalismo*, (pp. 123-141). Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

LA CONTRAOFENSIVA WARPE FREnte AL NEOXTRACTIVISMO EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN. PERSPECTIVAS DE UNA LUCHA DESIGUAL

Nadia Gómez¹, Ivana Carina Jofré²

¹Comunidad Warpe del Territorio del Cuyum
Puyuta, Provincia de San Juan, CP.5400
nadygomez@hotmail.com

²CONICET-IRPHA, UNSJ, UNLar, CEIAA
Av. Ignacio de la Roza 590 (oeste), Complejo Universitario “Islas Malvinas”,
Dpto. Rivadavia, Provincia de San Juan, Argentina. CP: J5402DCS.
ivcajofr@gmail.com

Palabras claves: pueblo y comunidades warpes, neoextractivismo - contraofensiva

Key words: people and communities warpes - neoextractivism - counter-offensive

Introducción

Desde finales de la década de 1990, en la provincia de San Juan, en la República Argentina, se constata un proceso acelerado de neoliberalización capitalista que se tradujo en el paulatino cambio del perfil productivo agrícola exportador de la provincia hacia un modelo neoextractivista modernizador concentrado en la exportación de *comodities*, en particular oro y plata, en una modalidad de trabajo minero a gran escala y con uso de sustancias tóxicas, nunca antes visto en el país y con fuertes resistencias sociales (Naveda, 2016; Svampa y Antonelli, 2009; Svampa y Viale, 2014). Este drástico cambio modernizador tuvo su mayor impulso en la primera década del siglo XXI cuando San Juan se presentó al país y al mundo como la “capital de la minería argentina”, a partir de lo que el gobierno de turno dio en llamar “la segunda reconstrucción de San Juan”. Con este nombre se impulsó un programa de gobierno basado en cuatro pilares de desarrollo: en la minería, los agro-negocios, el turismo y la apertura internacional al mundo (asiático) a través de Chile por el Túnel de Agua Negra.

El crecimiento de la obra pública a través del crédito internacional y el subsidio nacional se multiplicó de manera exponencial generando licencia social a estos gobiernos “modernizadores neoextractivistas”. Durante la fase de gobiernos neoextractivistas, San Juan multiplicó significativamente las obras públicas reconfigurando fuertemente el territorio provincial y sus paisajes habituales, especialmente en los territorios cordilleranos y precordilleranos donde se asentaron los grandes proyectos extractivos mineros (Jofré, 2015).

Por otra parte, un correlato poco atendido de este proceso modernizador neoextractivista acelerado de los últimos treinta años en esta provincia han sido los procesos de comunalización indígena en el territorio (Jofré, 2019a). La organización de estas nuevas comunidades sociales tiene como elemento común una base de demanda étnica indígena, en este caso, warpe y diaguita, y en menor medida capayán y yacampi, y que suele partir de la impugnación de los modelos de exclusión estatal y de sus políticas públicas en los territorios reclamados ahora como “territorios de propiedad comunitaria indígena”. La multiplicación de las comunidades ha ido en ascenso desde el año 1996, fecha en que se registró la primera comunidad indígena en la provincia, y en la Región de Cuyo, la Comunidad Warpe del Territorio del Cuyum. A la fecha existen 22 comunidades indígenas con distintos grados de organización y registro de sus personerías jurídicas en el RENACI (Gómez, 2019).

Y aunque si bien, la organización de las nuevas comunidades indígenas obedece primeramente a procesos de etnogénesis de larga data, que además responden a determinadas formaciones históricas de alteridad, dichos procesos en la actualidad son en gran medida también configurados por la interrelación estatal y global de las diversidades étnicas, en este caso, emanadas de las modalidades neoextractivistas

orientadas por la producción del capital financiero internacional y sus discursos multiculturales e interculturales de la diversidad (Jofré, 2019b).

Paradojas de la inclusión: nuevas formas de violencia y discriminación racial

Las nuevas formas de despojo de los cuerpos y/en los territorios acude a nuevas estrategias de inclusión de las poblaciones -y sus comunidades- en sistemas democráticos falsos y a su ajuste a derechos incumplidos, o mejor dicho, a la promesa de la garantía de su inclusión en este sistema financiero global, pero en los eslabones más débiles de una larga cadena de consumidores.

Así las cosas, las comunidades indígenas se han convertido tanto en un obstáculo como en una promesa para estas nuevas estrategias del capital financiero en los territorios locales. De este modo, cualquier proyecto estatal y/o privado que recibe créditos de las bancas de préstamo internacional (la mayoría) están sujetas a operatorias específicas que las obligan a realizar consultas a las comunidades indígenas cercanas a los proyectos de obras a realizar (proyectos de construcción de infraestructura, proyectos extractivos mineros, hidrocarburos, agronegocios, proyectos energéticos y turísticos, etc.). Es por eso que las comunidades son también grandes facilitadores de créditos internacionales para provincias que, como San Juan, pretenden ampliar horizontes de modernización para la llamada “integración a los comercios del mundo”, esto puede ser visto como nuevas formas de violencia y discriminación racial hacia los pueblos y comunidades indígenas (Jofré, 2019b). Entonces, la paradoja es que este supuesto nuevo reconocimiento de las comunidades indígenas pregonado en los discursos etnogubernamentales solamente sucede en términos de su integración a estas relaciones globales de integración al mercado.

La contraofensiva warpe

La lucha es desigual, las herramientas jurídicas- legales que tenemos a disposición en Argentina nos amparan, pero su efectividad depende siempre de la capacidad de fuerza en la lucha de los pueblos y comunidades. Sobran casos para nombrar en la provincia de San Juan en donde se atropellan y vulneran derechos y garantías constitucionales de los pueblos indígenas. Usualmente la falta de organización y capacidad de litigar en las áreas políticas y judiciales nos terminan haciendo ceder a las comunidades indígenas ante estos atropellos, con algunas excepciones (Gómez, 2019; López, 2015). Sirve de ejemplo sobre esto la negativa de funcionarios y funcionarias de cultura y patrimonio la administración estatal en San Juan a reconocer la validez de la Ley Nacional 25.517 sobre restituciones de cuerpos humanos a pueblos y comunidades indígenas toda vez que estas ejerzan este reclamo, y a reconocer los cambios que el propio Estado argentino y las instituciones y organizaciones científicas han realizado en materia de reconocimiento de derechos indígenas en el diseño de sus políticas y códigos de ética (Gómez y Jofré, 2019).

Además no podemos dejar de destacar el hecho de que, hoy en día, las prácticas de violencia y despojo neoextractivistas en los territorios repiten y ensayan las mismas configuraciones discursivas que fundamentaron históricamente la conquista y colonización europea:

“Vemos como de esta manera comienza el despojo de nuestros territorios por una empresa diagramada de antemano por el pago de favores y una clara continuidad histórica que vino a instalar un relato sostenido en el tiempo, el cual derivó en la alteración de nuestra relación con nuestra madre tierra *tetak pekne*. Es en estos tiempos donde los conflictos territoriales todavía están en el tapete y a la orden del día como hace 465 años. Aun hoy debemos soportar los avances de intereses amparados por la ambición desmedida, encontramos los mismos relatos las mismas configuraciones. Nos encontramos nuevamente soportando los mismos paradigmas que se dieron en aquellos primeros momentos, el correlato de la integración al mundo, el progreso, de la mano de iluminados que vienen a defender intereses extraños y que necesitan seguir extrayendo las riquezas de las entrañas de nuestra madre tierra, para supuestamente mejorar las condiciones de vida de aquellos que habitamos estas tierras, cosa que no se traduce en la realidad. Antiguamente nos sometían para convertirnos a la religión católica hoy la religión es el capital y el que se oponga a esa fe desmedida queda fuera del mundo” (Gómez, 2019, en prensa).

De esta forma, en esta ponencia nos presentamos algunos ejemplos recientes sucedidos en territorios warpes, en donde el modelo de gobernanza neoextractivista avanza a pasos agigantados violentando procesos de consulta, decisión y autonomía en las comunidades indígenas en San Juan. Hacemos especial hincapié en los proyectos de los últimos años que incluyen la afectación de sitios y lugares de memoria indígena (mal llamados sitios arqueológicos) y proyectos turísticos, tales como la implementación inconsulta de la patrimonialización del Sistema vial andino *Qhapac Ñan* y el avance de los patrimonios inmateriales en los diseños de las políticas patrimoniales de Estado en San Juan.

Finalmente queremos, exponer algunas perspectivas de lucha en curso. Se trata de propuestas para la defensa de *tetak pekne* (madre tierra), en una especie de contraofensiva warpe frente a las particularidades de los neoextractivismos en San Juan. Por ejemplo, planteamos algunos aspectos de la larga lucha por la restitución de los cuerpos de nuestros ancestros al territorio y la impugnación de las prácticas arqueológicas tradicionales, el trabajo realizado para asegurar la participación indígena en órganos de consulta en la Universidad Nacional de San Juan, y perspectivas para la creación de un protocolo de consulta ante la construcción de proyectos de obra, que además sirva de instrumento de fortalecimiento colectivo del pueblo warpe y de las autonomías comunitarias.

Bibliografía

- Gómez, N. (2019). Territorios indígenas, *tetak pekne* (madre tierra) y un choque de cosmovisiones atravesados por el derecho. En Jofré, I. C (Comp.), *Cartografía de conflictos en territorios indígenas de Cuyo. 1er. Informe de Situación de Pueblos y Comunidades Originarias, San Juan, Mendoza y San Luis*. San Juan: Editorial UNSJ. En prensa.
- Jofré, I. C (2015). Mega-mining, contract archaeology, and local responses to the global order in Argentina. *International Journal of Historical Archaeology*, Ed. Gnecco, C. y A. Schmidt Dias. Special Issue on Contract Archaeology, 19 (4), December 2015, 764-774.
- (2019a). Cartografías de la desigualdad y la diferencia colonial en épocas del neo-extractivismo exportador. En Jofré, I. C (Comp.), *Cartografía de conflictos en territorios indígenas de Cuyo. 1er. Informe de Situación de Pueblos y Comunidades Originarias, San Juan, Mendoza y San Luis*. San Juan: Editorial UNSJ. En prensa.
- (2019b). Un análisis de los usos estratégicos de la OP 4.10 del Banco Mundial para pueblos indígenas en Argentina. Reflexiones acerca de estas políticas sociales de financiamiento internacional en la Provincia de San Juan. En Jofré, I. C (Comp.), *Cartografía de conflictos en territorios indígenas de Cuyo. 1er. Informe de Situación de Pueblos y Comunidades Originarias, San Juan, Mendoza y San Luis*. San Juan: Editorial UNSJ. En prensa.
- Jofré, I. C. y N. Gómez (2019). El regreso de nuestros ancestros al territorio. En Jofré, I. C (Comp.), *Cartografía de conflictos en territorios indígenas de Cuyo. 1er. Informe de Situación de Pueblos y Comunidades Originarias, San Juan, Mendoza y San Luis*. San Juan: Editorial UNSJ. En prensa.
- Lopez, Mariela (2016). La propiedad comunitaria. Comunidades Talquena y Rosa Clara Guankinchay de la provincia de San Juan: Un análisis desde la jurisprudencia. En Casas, J. (Coord), *Tierra y territorio. El regreso de la voz y la palabras de los pueblos originarios de San Juan* (pp. 125-138). San Juan: Editorial de la UNSJ.
- Naveda, A. (2016). *Conflictividad y resistencias territoriales ante la ofensiva del capital*. San Juan: Editorial UNSJ, CLACSO.
- Svampa, M. y Antonelli, M. (Eds) (2009). *Minería Transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Svampa, M. y E. Viale. (2014). *Maledesarrollo. La Argentina del extractivismo y el despojo*. Buenos Aires: Katz editores.